

# PURIFICACION

SEDE DEL PROTECTORADO DE  
"LOS PUEBLOS LIBRES"  
1815 - 1818



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**BIBLIOTECA ARTIGAS**

Art. 14 de la Ley de 10 de agosto de 1950

COMISION EDITORA

DR. DANIEL DARRACQ

Ministro de Educación y Cultura

JUAN E. PIVEL DEVOTO

Director del Museo Histórico Nacional

ARTURO SERGIO VISCA

Director de la Biblioteca Nacional

ABELARDO GARCÍA VIERA

Director del Archivo General de la Nación



COLECCIÓN DE CLÁSICOS URUGUAYOS

Vol. 163

JUAN ANTONIO REBELLA

**PURIFICACIÓN. SEDE DEL PROTECTORADO  
DE "LOS PUEBLOS LIBRES". 1815-1818**

Cuidado del texto a cargo de los Profesores  
JOSÉ PEDRO BARRÁN y BENJAMÍN NAHUM

JUAN ANTONIO REBELLA

# PURIFICACION

SEDE DEL PROTECTORADO DE  
"LOS PUEBLOS LIBRES"  
1815 - 1818

MONTEVIDEO

1981

*D. 402.302*



SALA DE ESTUDIOS

## JUAN ANTONIO REBELLA

Nació el 12 de junio de 1912 en Montevideo donde cursó sus estudios primarios, secundarios y superiores. En concurso de oposición obtuvo, en 1931, el destino de Profesor de Historia Nacional en los Institutos Normales. También desempeñó funciones docentes en Enseñanza Secundaria y Preparatoria. En 1935, en mérito a su escolaridad, fue designado catalogador en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, en la que se graduó Doctor en Derecho y Ciencias Sociales el 2 de abril de 1940. Fue colaborador muy cercano del Doctor Felipe Ferreiro, eminente historiador y hombre público, cuyo Estudio profesional integró. Militó en el Partido Nacional. Desempeñó las tareas de Secretario de la Comisión Departamental Nacionalista de Montevideo en 1944-1947. Redactor político de "El Debate" en los años 1946-1947. En 1948 fue designado miembro del Directorio del Banco de la República en el que actuó durante tres períodos. Integró la representación del Uruguay a la VI y VIII Asamblea General de las Naciones Unidas realizadas en París y Nueva York en 1951 y 1958. Miembro de Número del Instituto Histórico del Uruguay desde 1951, al que se incorporó en 1953 con un estudio sobre Bernardo P. Berro. Correspondiente de instituciones académicas del mismo carácter de varios países de América. Fue miembro de la Academia Nacional de Economía. Colaboró en la "Revista de la Asociación de Estudiantes de Abogacía", "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", "La Justicia Uruguaya", la "Revista Nacional" y del "Anuario de la Sociedad de Historia Argentina". Entre otros estudios históricos publicados por el Dr. Rebella revisten particular jerarquía: "Purificación: sede del Protectorado de los Pueblos Libres. 1815-1818", 1933; "¿Fue Artigas precursor o fundador de nuestra nacionalidad?", 1950 y "Lo Hispánico en la Acción y en el Pensamiento Político de Artigas", 1953. Le había sido ofrecida la Presidencia del Directorio del Banco de la República para el período 1959-1963 cuando se produjo

su muerte, ocurrida el 11 de abril de 1959, en el ejercicio de la 2ª Vicepresidencia de aquel organismo en el que actuó desde 1948. Fue unánime el sentimiento de pesar que produjo en la sociedad uruguaya la temprana desaparición del Doctor Juan Antonio Rebella.

## CRITERIO DE LA EDICION

Para efectuar la presente edición la Comisión Editora de la "Biblioteca Artigas" de "Clásicos Uruguayos" utilizó la versión del estudio publicado por el Dr. Juan Antonio Rebella en la "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", tomo X, págs. 171-280, Montevideo, 1933. Al estudio original la Comisión agregó el Apéndice N° 6 "La vida en Purificación", formado por un conjunto de documentos proporcionados por la "Comisión Nacional Archivo Artigas".

*La Comisión Editora*



PARA MI MAESTRO EL  
Dr. FELIPE FERREIRO

*“No queremos engañarle, y le confesamos que sabemos bien poco, pero deseamos saber y estudiaremos escribiendo como otros estudian sin escribir, y muchos otros no estudian: éstos se aprovecharán del fruto de nuestras tareas.”*  
*“Un libro no es hoy la vida de un hombre: poco importa que digan que somos ignorantes, si nos conceden que emitimos algunas verdades. Séanle provechosas a la sociedad y llámenos como se quiera: somos demasiado pequeños ante un objeto tan colosal; demasiado patriotas para pararnos en melindres de amor propio”.*

Andrés Lamas, en la Introducción al periódico “El Iniciador”, N° 1. T. I. Montevideo, Abril 15 de 1838.



## CAPITULO I

### *Los orígenes*

En el alto Uruguay, seis leguas al Sur de la actual ciudad de Salto y a unas veinte al Norte de Paysandú, después de hacer un recodo hacia el Oeste, las orillas del río se estrechan como si quisieran convertir a éste en un lago extraño, desmesuradamente alargado. Las aguas, tranquilas hasta llegar allí, parece que de pronto se levantarán en tácita rebelión contra las asperezas de tosca y piedra que se les oponen, para ganar por asalto un camino. Una parte logra deslizarse rápidamente por el angosto canal, la otra, al estrellarse contra la costa, salta en forma de espuma de blancura deslumbrante y se retira con el sordo rugido de las fieras a quienes hace retroceder bruscamente el obstáculo imprevisto, para formar en su retaguardia bullicioso remolino que la tradición, en metáfora feliz, ha bautizado con el nombre de "Hervidero".

Un elevado promontorio viene, de súbito, en rápida caída, a fenecer en frente, por el lado oriental y lo hace adoptando el perfil de una meseta, especie de pirámide truncada, de contornos regulares, casi simétricos, muy plana en su cumbre, que alcanza una altura de cuarenta y cinco metros sobre el nivel ordinario de las aguas, ancha de algo así como noventa metros en su base a la que el líquido constantemente socava

y cromáticamente destacada del resto del paisaje por un áspero matiz rojo, debido a estar compuesta de estratos de arenisca colorada que se cimentan en toscas consistentes y duras.

¡Vista magnífica la que se goza de esa meseta que ha recibido el nombre de Artigas! Por el oeste, la voluptuosidad melancólica de la dilatadísima llanada de Entre Ríos, uniforme y sola, verde y plana, que va a perderse con la majestad imponente de la pampa en la remota lejanía; por el oriente, la caricia embriagadora de las colinas ondulantes salpicadas de trébol, la vegetación arbórea que toca el horizonte y, cerca de la costa, ríscosa y agreste, barrancas solitarias que se internan perpendicularmente en las aguas del río; por el norte y por el sur, el color claro y azulado de las ondas que van al encuentro de un más allá indefinido.<sup>1</sup>

¿En qué fecha nació en ese paraje un pueblo? No lo sabemos con exactitud y en estas páginas hemos de tratar de arrojar alguna luz sobre el punto. Digamos, por ahora, que a principios de 1815, una vez, entre dos auroras, llegó Artigas a plantar allí su campamento. Ya lo había hecho en alguna otra ocasión, pero en esta, concibió la idea de erigir en el lugar la sede central de su gobierno.

---

<sup>1</sup> Confróntese esta descripción con las de Germán García Hamilton, Camilo B. Williams, otra de "El Día" etc., publicadas en el "Diccionario Geográfico del Uruguay", por Orestes Araújo, con la colaboración de numerosas personas ilustradas y prácticamente conocedoras del territorio oriental. Montevideo, Imprenta Artística, de Dornaleche y Reyes. 1900. Palabras "Artigas. -- Meseta de", pág. 52 y sigtes. y "Purificación. -- Campamento de la", pág. 620 y sigtes.

## PURIFICACIÓN

---

El sitio elegido le ofrecía ventajas políticas y estratégicas evidentes y ello explica la predilección del Caudillo Oriental; ventajas políticas, porque es un punto central, frente a un río que lo pone en rápida comunicación con la otra Banda, y, por lo tanto, con Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Paraguay, lo mismo que con Montevideo y Buenos Aires, y desde el que podía aquél, por ende manejar todos los hilos de la vasta red de negocios de "los pueblos" sobre los cuales ya extendía entonces su protección y dominio; ventajas estratégicas, porque le sería fácil atender rápidamente a cualquiera de los frentes de peligro de ataque armado, ya fuera de parte de los porteños, de Portugal o de España. Basta una hora para que sus tropas se trasladen a la costa entrerriana, apenas unos días para que pisen las calles de Montevideo, y aun más pronto que a esta ciudad, llegan a la frontera brasileña de la que el campamento dista tan sólo unas cuarenta leguas.<sup>2</sup> Esto es percibido claramente por Artigas quien, cuando los portugueses empiecen a invadir el territorio oriental, va a formular un plan de campaña en el que "el centro de apoyo y de los recursos", será la villa de Purificación.<sup>3</sup>

Las ciudades americanas del tiempo de la conquista nacían, por lo general, entre muchas so-

---

2 Véase Araújo, *Op. cit.*, pág. 621 y sigtes.

3 Véase Carta de Artigas a Barreiro, de 30 de junio de 1816, en Gregorio F. Rodríguez: "Historia de Alvear. Con la acción de Artigas en el Período Evolutivo de la Revolución Argentina de 1812 a 1816". Buenos Aires, Casa Editora: G. Mendezky e hijo, 1913. Tomo II, pág. 582 y siguientes.

lemnidades graves. Llegaba el poblador rodeado de personas importantes y con gran aparato se elegía un sitio para plaza mayor y allí se levantaba el rollo o árbol de la justicia en señal de posesión; luego el fundador echaba mano de su espadón y cortaba yerbas y tiraba cuchilladas y decía "que si alguno que se lo contradiga parecía" y "si presentes todos los dichos justicias y regidores y mucha gente no parecía nadie, lo pedía por testimonio y el escribano daba fee que naidie pareció a ello". Se ponía luego nombre a la ciudad, se establecía su traza, se hacía el repartimiento de la tierra, se determinaban los límites de su jurisdicción y se designaban sus autoridades. De todo ello y otros actos posteriores, un escribano levantaba acta, que todos firmaban y daba fe. <sup>4</sup>

Nada de esto acaeció, de seguro, con la villa de Purificación que surgió a la vida sin grandeza ni boato. Nacida en los tiempos heroicos de la revolución, nadie se preocupó ni siquiera de asentar en qué momento se la puede dar por fundada; pero tuvo un fundador ilustre: Artigas, y encontró quien, haciendo del Uruguay su Jordán, le pusiera las aguas del bautismo: Monterroso. Este sacerdote oriental llega en esos momentos al lado de Artigas sobre el cual ha de ejercer, de ahora en más, preponderante influencia <sup>5</sup>; viene de Córdoba y

---

<sup>4</sup> Los entrecomillados pertenecen al acta de población de la ciudad de Buenos Aires.

<sup>5</sup> Monterroso pasa a ocupar, desde entonces, la secretaría de Artigas y va a ser el redactor de casi toda su correspondencia oficial que está escrita con un estilo

no es aventurado afirmar que desde allí, observando lo que pasaba en Chile, concibió ese nombre. ¿Mera cuestión de palabras? No; el vocablo Purificación aplicado a ese pueblo naciente, tiene un significado. Desentrañémoslo.

En Chile, en octubre de 1814, después que el infeliz, aunque épico y glorioso, episodio de Rancagua, puso término a los cuatro años de la "patria vieja", la reconquista por las armas españolas (quizás fuera más exacto decir: peruanas), al mando del general Mariano Osorio, se había completado.

A fines de aquel mismo mes y año, llega a Santiago la noticia de dos decretos expedidos en 1812, en España, por las Cortes de Cádiz y destinados a castigar a los que habían servido en la península, al gobierno intruso de José Bonaparte. Por el primero de ellos, se establecía el cese de todos los empleados nombrados por aquél y la obligación de vindicar su conducta para todos los funcionarios que, aunque designados por autoridad legítima, hubiesen seguido ejerciendo sus funciones bajo el régimen del invasor. El segundo decreto ordenaba que la vindicación se efectuara ante el ca-

---

oratorio, irregular a veces, pero siempre interesante. Por momentos su verba alcanza inusitadas alturas y es visible en algunas partes la influencia ciceroniana. El comienzo y aun la violencia del estilo del célebre orficio que en noviembre de 1817 dirige a Pueyrredón, increpándole su actitud ante la invasión portuguesa, nos proporciona un ejemplo asaz evidente de ello, si lo comparamos con la primera Catilinaria del orador latino: "¿Hasta cuando pretende V. E. apurar mi sufrimiento?" "Quousque tandem abutere, Catilina, patientia nostra?"

bildo del lugar, que constituiría en esa forma un tribunal de vindicación o purificación encargado de juzgar esos asuntos en definitiva y según las reglas que se determinaban. El origen, pues, de esta idea de purificación está en España.<sup>6</sup> Es en el año 1812; las ideas francesas estaban en boga; la constitución que aquellas mismas cortes dictan ese año (la Constitución de Cádiz), está muy imbuida del ejemplo francés. ¿No tendrá la purificación su antecedente en las guerras revolucionarias de Francia? Tal vez. Lo cierto es que aquellos decretos fueron conocidos en Chile. Allí no tenían aplicación, pues habían sido dictados para la península, único lugar de los dominios españoles en que había habido gobierno bonapartista. Sin embargo, Osorio y sus consejeros estaban cavilando que detrás de la calma y tranquilidad que aparentemente los rodeaba, debía haber gérmenes revo-

6 El asunto fue planteado en las Cortes de Cádiz, en la sesión del 26 de mayo de 1811, por el señor Gallego, quien llamó la atención del Congreso, "acerca de los empleados que diariamente venían de las provincias ocupadas, solicitando ser reintegrados en sus destinos", y recordando que ya en otras ocasiones hechos de esta naturaleza habían ocupado al Congreso, pedía que se propusiese "la regla general que deba servir de norma al Consejo de Regencia, para impedir que vuelvan a distraer á V. M. negocios de esta especie". El señor Dueñas recordó "que el Congreso había diferido tomar resolución sobre el asunto relativo al reintegro de los empleados que venían del país ocupado hasta que se tratase el punto de infidencia que tenía una íntima conexión con aquél". (Véase "Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes". Tomo Sexto. Cádiz: En la Imprenta Real, 1811, pág. 88 y sigtes.) El asunto ocupó bastante a las Cortes. Véase en ese mismo tomo, las págs. 112, 141, 330 y sigtes., 380, 480, 500.

## PURIFICACIÓN

---

lucionarios que tenían que cortar de raíz, utilizando para ello medidas represivas. Aquellos decretos, previa una modificación oportuna, les venían a las mil maravillas. Así es que con fecha 27 de octubre de 1814, Osorio ordena, con referencia a ellos, "que publicándose por bando y fijándose en los parajes acostumbrados para que llegue a noticia de todos, tenga el más exacto cumplimiento por el cabildo nombrado interinamente para ejercer las funciones constitucionales".

El gobernador español no dejó de encontrar (es natural), el argumento que legalizaba la aplicación de esas disposiciones y en oficio al Secretario de Estado y del despacho universal de Indias, le escribe lo siguiente que al mismo tiempo contribuye a aclarar los hechos que vamos relatando: "Como por las cédulas que he recibido se permite, ínterin se pidan nuevas declaraciones especiales, observancia de la constitución y decretos de las cortes, en lo que no se oponga a la soberanía del rey, he debido dejar correr dos de ellos (los que hemos mencionado) que antes conducen a corroborarla mediante la inquisición y purificación que previenen de los empleados y personas públicas que hayan de subsistir en sus oficios, u optar provisiones en adelante. Esta pesquisa la tenía adelantada como tan indispensable en este reino para consolidar con el discernimiento de los leales y verdaderos patriotas, y de los sospechosos y adictos al sistema infiel, la entera purificación y seguridad general que a tanta costa se va logrando".

Lo cierto es que no sólo los empleados, sino todos los habitantes del reino de Chile y aun los

propios miembros de los cabildos, tuvieron que comparecer ante éstos, que al efecto recibían el nombre de tribunales de vindicación, justificación o purificación, para hacer la confesión general de su conducta pasada y con ello, si obtenían la cédula de purificación y ésta era sancionada por el jefe del gobierno, librarse de las medidas que se tomaron contra los revolucionarios. Estas medidas eran dirigidas contra dos de las cosas que los hombres tienen, por lo general, en más estima: la libertad y el dinero. A los más comprometidos se les enviaba al presidio de Juan Fernández, y a los que poseían medios de fortuna, se les imponían, supletoria o subsidiariamente según los casos, fuertes contribuciones.<sup>7</sup>

El procedimiento a que sometían sus actuaciones los tribunales de Purificación, era el siguiente:

“En las causas no debía oírse al interesado; los testigos no los presentaba el reo sino que el tribunal llamaba a su arbitrio a las personas que le parecía, y se les obligaba a jurar que jamás descubrirían sus declaraciones. El reo no sabía sobre qué se le acusaba ni quiénes lo acusaban, y con este proceso se declaraba si aquel individuo había sido leal o infiel a la causa española”.<sup>8</sup>

Debemos relacionar aun dos antecedentes más que, probablemente, fueron conocidos por Artigas

---

7 Véase Diego Barros Arana: “Historia General de Chile”, T. X, 1889, pág. 17 y sigtes.

8 Véase “Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile”. T. VI. “Revista de la Guerra de la Independencia de Chile”, por José Rodríguez Ballesteros, 2. Santiago de Chile. Imprenta Cervantes. 1901, pág. 230.

al tomar las medidas que van a dar origen a la villa de Purificación.

El 5 de enero de 1814, José G. de Francia y Fulgencio Yegros, como Cónsules de la República del Paraguay, ordenaron “que todos los españoles europeos, que no hayan tenido el vecinamiento legal en esta Provincia, y se hallan morando actualmente en esta ciudad y sus arrabales, se presenten en esta plaza pública á la hora después de haberse publicado este bando á fin de formarse un padrón de todos ellos, y darles el destino más conveniente en las circunstancias con el objeto de asegurar la quietud general. Pena al que no cumpliese, de que será inmediatamente pasado por las armas”.<sup>9</sup>

¿Para qué se efectuaba ese empadronamiento? La respuesta nos la dará un oficio dirigido por los Cónsules, dos días antes al Gobernador de Corrientes, don José A. León Domínguez, en el que se decía con relación a aquellos españoles: “Tal vez sea preciso, tomar providencia de retirarlos aunque podría ser mejor *extrañarlos de la Provincia*, ¿no admitiría V. en su territorio una partida de cien o doscientos de ellos?”<sup>10</sup>

La otra referencia que queríamos adelantar aquí, es la de que antes de que la plaza de Montevideo fuera ocupada por las fuerzas de Artigas en 1815,

9 V. “Documento Histórico”. “Los Cónsules a todos los ciudadanos y demás habitantes de esta capital”, en “Revista Nacional, Historia Americana, Literatura, Jurisprudencia”, dirigida por Adolfo P. Carranza, Tomo I, entrega III. Buenos Aires, 1886, pág. 190.

10 Ibidem.

los elementos porteños, que dominaban en ella, amenazaban a los españoles. "estendiéndose a decir, que iban a botar la muralla y la fortaleza, y que llevarían a Buenos Aires a todos los Europeos y Americanos adictos a la Causa del Rey, que pudiesen tomar las armas. Estas amenazas obligaron a muchos leales a emprender la fuga, arrojando el riesgo de sufrir las crueles penas establecidas, y efectivamente consiguieron emigrar más de 500 de Ellos".<sup>11</sup>

En la Banda Oriental, ¿qué aplicación podían tener estas ideas?

Examinemos la situación y para ello remontémonos a ciertos acontecimientos anteriores.

Desde el comienzo de la revolución a junio de 1814, se echa de ver a Montevideo por un lado y a la campaña por otro, frente a frente. El pueblo campesino es el que se encuentra personificado en Artigas, va con él al éxodo, con él se siente federalista y con él se siente solidario del litoral argentino y lucha contra el centralismo porteño. Montevideo es un baluarte español. En junio de 1814 entran en esta ciudad los patriotas triunfantes, pero entran sólo los porteños y los orientales contrarios a Artigas, pues éste, con sus adictos, se había retirado antes, en enero, del sitio. Desde entonces Montevideo es gobernada por los porte-

---

<sup>11</sup> Exposición presentada por el capitán D. Feliciano del Río al Exmo. Sr. Secretario del Despacho Universal de Estado. Madrid, octubre 25 de 1815. Archivo General de la Nación. Montevideo. El conocimiento de este documento lo debemos a la gentileza del doctor Felipe Ferreiro, quien nos sugirió, también, el estudio de los antecedentes citados de Chile y Paraguay.

ños que luchan contra el caudillo oriental que se sigue apoyando en la campaña. Hay un momento de tregua producido por un convenio suscrito por Alvear y Artigas, en julio del 14, por el cual, en síntesis, reconoce el primero al gobierno de Buenos Aires y éste lo nombra gobernador de la campaña. Este tratado es, al poco tiempo, denunciado y se reinicia la lucha que se termina en enero del 15 por la campaña triunfal de Guayabos. El 25 de febrero hubieron de embarcarse en Montevideo, rumbo a Buenos Aires, las tropas porteñas. Al día siguiente entraron en aquella ciudad las tropas artiguistas, y el 4 de marzo se nombró nuevo Cabildo. El Alcalde de 1er. voto de éste, Tomás García de Zúñiga, entró a ejercer el mando político, hasta que el 21 de marzo se hizo cargo de él, por nombramiento de Artigas, Fernando Otorgués.

Recién entonces entró, pues, Montevideo, en la esfera de la política artiguista. ¿Significaba este solo hecho, que los que hasta ayer habían sido partidarios de los españoles, o partidarios de los porteños, o que sin ser lo uno ni lo otro, habían sentido el desprecio del hombre de ciudad por el caudillo de los campos, se plegaran fervorosamente a la causa de éste? Evidentemente no, y aunque, las apariencias y los documentos oficiales así lo proclamaran, no había que ser muy ducho para darse cuenta de que eso era imposible, y Artigas tenía la suficiente edad e inteligencia y había actuado lo bastante como para conocer a los hombres y a las cosas.<sup>12</sup>

---

12 Tan las cosas sucedían así, que Otorgués, el 2 de marzo, es decir días después de haber entrado sus tropas

Ahora bien; a principios de mayo de 1815 cobró cuerpo en todos los espíritus la creencia de que una poderosa expedición española se

en la plaza, dictó un bando en cuyos fundamentos se decía: "que hombres enemigos del sistema patrocinados de dudas maliciosas, han infundido ideas incendiarias, sin otro objeto que introducir una perjudicial desunión de ánimo entre ciudadanos de un mismo país". El art. 1º de la parte dispositiva era terminante: "Ningún individuo español podrá mezclarse pública ó privadamente en los negocios públicos de esta provincia, esparciendo ideas contrarias á su libertad con el finjido pretexto de hacer la felicidad del país ni con otro alguno. El que á ello contraviniere, será a las veinticuatro horas inmediatamente fusilado, incurriendo en la misma pena el que lo supiere y no lo delate". (V. Museo Mitre, "Contribución Documental para la Historia del Río de la Plata". T. III. Buenos Aires. Imprenta de Coni Hermanos, 1913, página 207 y siguiente).

Por otra parte, debemos hacer constar que si Otorgués y sus tropas fueron bien recibidos, ello se debió a que se creía firmemente que aquél y Artigas defendían la causa del Rey. Dice Feliciano del Río en la exposición ya citada: "En medio de la espantosa miseria aque quedó reducido, todavía le dió alientos su lealtad para celebrar la retirada de sus opresores, no tanto por la libertad que ella le proporcionaba, quanto porque creían que los Orientales seguirían la Causa del Rey; así es que, todos los avitantes salieron a recibir 160 hom.s que Otorgués enviava para recibirse de la Plaza; pero bien pronto tuvieron motivo para conozer la mala fee de aquellos Bandidos: *El Gobernador D. Tomas Garcia de Zúñiga que se havia hecho amar del Pueblo por sus procedimientos, fue relevado por el mismo Otorgués, a quien nombraron Gov.or Politico y Militar*". Hemos subrayado esta última parte porque nos va indicando una diferencia en los procedimientos de gobierno del Alcalde de Primer voto, García de Zúñiga y los de Otorgués. Esta diferencia es la que hará crisis en los sucesos de 10 y 11 de mayo de 1815, de que se hablará en el texto.

## PURIFICACIÓN

---

hallaba próxima a venir, con ánimo de reconquistar para sus armas el dominio de la cuenca del Plata. <sup>12 bis</sup>

La noticia era exacta en parte, que no en su totalidad. Fernando VII que, después de haber obtenido su libertad y entrado en España en marzo de 1814, había subyugado férreamente a los peninsulares, disuelto las Cortes y manifestado su oposición a todas las ideas de liberalismo y de progreso al tiempo de desconocer y decir que nunca juraría la Constitución de Cádiz, quiso extender su absolutismo a América. A ese fin reunió en el puerto gaditano un aguerrido ejército de más de 10,000 hombres veteranos de la guerra por la independencia de España, que habían mostrado su

---

<sup>12 bis</sup> Las noticias de que se estaba preparando una expedición española para enviarla al Río de la Plata, habían llegado con bastante anterioridad, según se desprende del siguiente documento: "Noticias de la Fragata Inglesa el Interpreté. Salio del Janeiro el 18 de febrero ultimo, que el Queche y una Corveta Española estaban en el Río Janeiro, que se decía que venia una expedición para el Río de la Plata de 10 mil hombres, pero quando salió el Queche aun se estaban preparando los transportes. El Queche salió de Cádiz el 31 de Diciembre o primero de Enero y llegó con 39 días de navegación. Esta en el Río Janeiro Julian de Miguel con empleo de Comand.te Gral. de la Campaña de la Banda Oriental. Salazar esta también en el Río Janeiro con cargo de Embajador extraordinario, según se decía allí. Aun están allí los Diputados de Buenos Ays —

Montev.º Marzo 1.º / 815

*Pablo Zufriategui*".

(Archivo General de la Nación, Montevideo, "Capitanía del Puerto y Resguardo, Oficios al Cabildo", Libro 199, f. 1).

pujanza en las gloriosas jornadas de Arapiles, Zaragoza y Bailén y a cuyo frente puso a un valeroso soldado: el mariscal de campo don Pablo Morillo, que habiendo iniciado su carrera militar desde el cargo más modesto, había conquistado en los campos de batalla y a golpes de espada, sus galones de general. La expedición, armada con los dineros dados por el comercio de Cádiz, estuvo un tiempo en esta ciudad, lista para zarpar, y, sin embargo, hubo de quedar un tiempo vacilante. El Gobierno, que había reunido las tropas con el objeto de enviarlas al Río de la Plata, dudó luego entre mantener esa resolución, en cuyo caso aquéllas hubieran obrado en combinación con una fuerza que había aprontado Vigodet en Río de Janeiro, o mandarlas a las tierras donde Bolívar había empezado ya a inmortalizar su nombre. Por fin, a mediados de febrero de 1815 partió, creyendo, jefes y soldados, que habían de vérselas con los revolucionarios platenses. Recién cuando, llegados a la altura de las Canarias, fue abierto el pliego que contenía las instrucciones y la última decisión de la corona, supieron que, infelizmente para ellos, debían tomar el rumbo a las entonces infernales y ensangrentadas regiones de la Costa Firme. El 3 de abril arribaron a Puerto Santo, a barlovento de Carúpano, en las costas de Cumaná.<sup>13</sup>

---

13 Véase, Antonio Rodríguez Villa: "El Teniente General Don Pablo Morillo, Primer Conde de Cartagena, Marqués de la Puerta", (1778-1837). T. I. Editorial América, Madrid. 1920, pág. 113 y sigtes. Véase asimismo, Felipe Larrazabal: "Vida del Libertador Simón Bolívar", T. I., Editorial América (Biblioteca Ayacucho), Madrid, pág. 365 y sigtes.

## PURIFICACIÓN

---

Los hechos, pues, eran ciertos o, mejor dicho, lo habían sido, porque en la época de que nos estamos ocupando (Mayo de 1815), el peligro había desaparecido por completo. Sin embargo, no siendo esta última la circunstancia conocida, la alarma y el desasosiego por un lado y por otro el regocijo y la esperanza,<sup>14</sup> cundieron con facilidad, y por eso se habría de dar crédito prestamente, suponemos, con grandes probabilidades de verdad, al eterno personaje portador oficioso de los "últimos datos confidenciales" que, diciéndose el mejor informado, indicaría la fecha del próximo desembarco y el número preciso de integrantes de la escuadra. Se insistía, particularmente, en la cifra de 11,000 hombres, en lo cual no se estaba, como se ha visto, alejado de la verdad.

---

14 En oficio de 2 de mayo de 1815, después de anunciarle la próxima llegada de la expedición española, dice el Cabildo a Artigas: "...Venganza, venganza sus clamors y aquellos mismos q.e viven entre nosotros, y á quienes hemos dispensado nra protección són los mas imprudentes y atrevidos; en los delirios de su acaloramiento, designan yá las victimas q.e deben ser inmoladas á su capricho y resentimiento: pero teman, teman la ira y el entusiasmo del Pueblo Americano, respeten al hombre resuelto á defender su Libertad, ó perecer en la lid, ultimam.te no excuten sus amenazas impunemente. El Pueblo todo de Montevideo está resuelto á sacrificar sus intereses y su existencia misma en obsequio de su Libertad, y há jurado q.e el País habitado por hombres libres, no será jamás hollado p.r las plantas del tirano..." Archivo General de la Nación, Montevideo, "Oficios remitidos por el Cabildo, 1814 á 1821", Libro 35, f. 56 vta. y sigtes. V. Setembrino E. Pereda, "Artigas", 1784-1850, T. IV, Montevideo, 1930, pág. 20.

Contribuían no poco al incremento de la inquietud general, si hemos de tomar en cuenta una observación de Larrañaga hecha el 9 de junio de ese mismo año, comerciantes sin escrúpulos que buscaban de ese modo realizar pingües negocios con el paisano, que, atemorizado por aquellas noticias, malvendía sus productos, con el ánimo de librarse, por lo menos en parte, de los males económicos que habían de venir, de seguro, en pos de la invasión. Dice Larrañaga en su interesante "Diario del viaje desde Montevideo al Pueblo de Paysandú", que cuando él y sus compañeros se encontraban en Mercedes, "acaba también de llegar de B.s A.s p.a la Colonia un comerciante inglés, y como nosotros desde nuestra salida de la Plaza de Montevideo no habíamos tenido comunicación alguna, ni papeles públicos, fui a suplicarle me facilitase algunas gacetas inglesas o que nos diese algunas noticias del estado de Europa. No tenía ningunos papeles y solo nos aseguró que *dentro de cinco días* estaría sobre Montev.o la expedición española contra este país. Nosotros aunque habíamos oído algunos rumores acerca de esto, estábamos muy distantes de creerle lo que nos dixo, y p.r el término de tan pocos días y el empeño que manifestó en persuadirnos esto, *comprendimos que lo que deseaba era que nuestra pobre gente malbaratase y vendiese por medio real los cueros y sebos, que era el objeto principal de su venida;* y p.r lo mismo nos empeñamos en manifestarles todo lo contrario como así se ha verificado. Es necesario pues que sepan nuestros paisanos que ya no es tan común en el comercio aquella buena fe y probidad que

aun en el día caracteriza a nuestros honrados hacendados".<sup>14a</sup>

El temor que las noticias del próximo arribo de esa expedición producían, hubo de reflejarse en el seno del Cabildo, que desde la época colonial, siempre fue, aunque a veces no fuera otra cosa, lo que podríamos llamar el reloj de la emoción colectiva. Es así que en la sesión de 2 de mayo de 1815, acordó según dice el acta de esta fecha, "se pasase un oficio al Señor Cap.n grál. D. José Artigas dandole parte de la expedición Peninsular que venía, compuesta de once mil hombres, a propagar el horror mas y mas en estas Prov.s y perpetuar la opresión del yugo á que por espacio de trescientos años nos havían uncido, pues no está aun satisfecha la Metrópoli con la sangre q.e imprudentem.te havia hecho derramar á Mares y su insaciable sed exigía aún mayor numero de victimas, embolviendose de consiguiente esta América en una horrorosa grra, la q.e éra para aquellos el espectáculo más placentero á sus ojos".<sup>15</sup>

De la inminencia del peligro, el ayuntamiento sacaba en consecuencia, naturalmente, que era de urgente necesidad la adopción de "grandes prebencions" y ya en esa misma sesión se pusieron de acuerdo los regidores sobre algunas de las me-

14a V. "Escritos de Don Dámaso Antonio Larrañaga", publicados por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. T. III, Montevideo. Imprenta Nacional, 1924, pág. 59 y sigte.

15 Archivo General de la Nación, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1815, Libro 18, f. 139 vta.

didadas que, a su juicio, debían tomarse de inmediato para ponerse en condiciones de resistir a la invasión.

Como “una y la primera”, dice el acta, acordaron proponer a Artigas la destrucción de los muros de la ciudad, “pues la impotencia para defender la Plaza y otras infinitas que no eran desconocidas a S. E. parecía obligaban á tomar esta medida”.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Ibidem, f. 140.

Los fundamentos dados por el Cabildo para proponer la destrucción de los muros fueron expuestos más ampliamente en el oficio a Artigas de esa misma fecha (2 de mayo): “...A ingentes peligros, son de necesidad grandes prevenciones y medidas, una y la primera que no se debe ocultar a V. E. es la derribación de estos muros que sin duda han sido los que han causado nras anteriores desgracias. Este parapeto que parece fabricado sin otro objeto que resguardar á nros enemigos será el antemural que opongan á nros pechos dándoles una prepotencia sobre nosotros. Estas consideraciones, nuestra impotencia para defender la Plaza, y otras infinitas que no són desconocidas á V. E. parecen que obligan á arruinar estos baluartes, y destruir estos asilos de la tiranía: la determinación de V. E. esperamos con impaciencia para su ejecución; como al mismo tiempo la aprobación del impuesto que debe hacer los fondos para sostener la grra. mas justa. Dios, etc. = firma de todos los S. res Capitulares y Secretario = Exmo. Sr. Gral D. Jose Artigas”. Archivo General de la Nación, Montevideo, “Oficios remitidos por el Cabildo”, 1814 á 1821, Libro 35, f. 56 vta. y sgts. V. *supra*, nota 14.

Al día siguiente (3 de mayo), opinó el Cabildo que no debía esperarse ni siquiera el dictamen de Artigas para que fueran derribados los muros, y con ese objeto dirigió a Otorgués, en esa fecha, el siguiente oficio: “El Ayuntamiento cree se deben tomar ya medidas violentas, que nos pongan á cubierto de las asechanzas de la expedición enemiga. Ella se aproxima y vuelan los momentos que nos

## PURIFICACIÓN

---

En segundo lugar, resolvió *motu proprio*, el Cabildo, iniciar relaciones con su similar de Buenos Aires, donde después de la caída de Alvear y la Asamblea Constituyente, imperaban los amigos de Artigas triunfantes, para tratar de coordinar sus esfuerzos defensivos, invitándolo, decía, "a fin de

---

deven poner a salbo. La derriberación de los muros de esta Plaza és obra muy necesaria, *por mas que lo murmuren los superficiales politicos*, y aunque con fha 2 del corriente tiene oficiado esta Corporación al S.r Gral D. José Artigas sobre el particular no dudándose de su aprobación, tal vez esta llegue tarde, y *la demora nos embuelba en desordenes* y nos constituya en la imposibilidad de destruirlos. Por estas razones, y con previo conocimiento de V. S. si lo halla p.r conveniente quiere principiar á tomar el Cabildo las medidas congruentes p.a la vreve execucion de esta obra. Dios, etc. T. G. de Z. = E. F. S.r Srio. S.r Gobernador". Archivo General de la Nación, Montevideo. "Oficios remitidos por el Cabildo". 1814 a 1821. Libro 35, f. 55 vta. V. asimismo el acta del Cabildo, de 3 de mayo. Lugar citado, f. 142 vta. V., además Isidoro de María: "Compendio de la Historia de la República Oriental del Uruguay", Montevideo, T. III, 1893, pág. 43.

Otorgués contestó que no podía acceder a esa medida sin la aprobación de Artigas: "Con esta fha. consulto al Sor Gen.l la demolición de las murallas á que no puedo assentir sin su consentimiento. Lo q.e comunico a V. E. en conteston á su of.o que trata de esta materia, tan interesante á la seguridad de nuestras operaciones ulteriores y de cuyo resultado instruiré á V. E. oportunam.te

Dios gue á V. E. m.s a.s

*Fernando Otorgués.*

Montev.o mayo 6 de 1815

Exmo. Cav.do Just.a y Reg.to de esta Cap.l.

(Archivo General de la Nación, Montevideo. "Correspondencia de Otorgués al Cabildo de Montevideo", Libro 79, f. 47).

q.e q.to antes se realizase nra tan deseada fraternidad, pues formando una sola familia podíamos destruir á aquellos iniquos libertisidas q.e ya se dirigen á invadirnos segun noticias positibas; pues de lo contrario vendriamos a sucumbir escandalosam.e despues de haver conseguido tantas victor.s en los magestuosos progresos de nra suspirada felicidad".<sup>17</sup>

Acordó por último, el Cuerpo Capitular, pasar un oficio al gobernador de la plaza don Fernando Otorgués, "haciéndole pres.te lo interesante q.e sería el permitir libre de drós todos los efectos de qualquiera especie que tratasen algunas personas de transportar p.a lo interior de la Campaña, p.a q.e si éra de su agrado esta determin.n se hiciese saver p.r medio de un Bando previniendose q.e sola esta licencia debería ser extensiva p.r mar hasta las Costas del Uruguay, y no á las demas de esta Prov.a".<sup>18</sup>

Pocos días después empezó a cundir la noticia, infausta para el elemento español de Montevideo, que cra muy numeroso, de que el Gobernador ordenaría que todos los que poseyeran esa nacionalidad fueran expulsados.<sup>19</sup> ¿ Emanaba esta deci-

---

17 "Actas del Cabildo de Montevideo", lugar citado.

18 Ibidem.

19 No es difícil suponer cómo llegaron a saberse esas noticias, si se tiene en cuenta que el 3 de mayo, el Gobernador Otorgués había pasado a los comandantes militares que le eran dependientes una circular en la que les decía lo siguiente: "La patria peligra y es preciso hacer el último sacrificio para salvarla. La expedición española se acerca, según las últimas noticias, confirmadas por dos buques que han llegado a este puerto. Mis medidas son activas e inexora-



## PURIFICACIÓN

sión de una orden del Jefe de los Orientales? La misma duda se planteó el Cabildo que en su sesión del 8 de mayo acordó "que mediante a haver llegado á su noticia que el Gob.no iba á hacer publicar un Bando para la expulsión de los Européos casados, y solteros, *sin haverle comunicado los motivos, ú ordenes superiores q.e lo precisaban*, se pasase á dho un oficio, conducido por una Comisión q.e al efecto se nombraba, en los S.res Regidor Defensor grál de Menores D. Antolin Reyna y Alcalde de 2º Voto D. Pablo Pérez, para que estos, apoyando el contenido de dho oficio suplicasen á S. S.a se dignase suspender por ahora dhã determinación hasta tanto se formase una Junta de guerra que decidiese, ó propusiese lo q.e fuese más conveniente á la mayor seguridad de la Provincia, para su pronta ejecución".<sup>20</sup>

Aunque por lo que dice el acta, es fácil deducir que el Ayuntamiento estaba seguro de la bondad de las fuentes informativas donde había bebido sus datos, era lógico que manifestara sus dudas sobre la procedencia de esa orden, porque no había recibido directamente comunicación ofi-

---

bles. Los españoles europeos que se hallaron en esta plaza, el primero ó segundo sitio, van á ser confinados, y las primeras remesas han salido ayer y hoy. Así, es preciso que usted tome las mismas providencias, arresando á todos los que en ese punto se hubiesen refugiado, sin distinción de clases ni personas, y hecho que sea, dispondrá salgan con lo encapillado y en carreta de bueyes o caballos, haciéndolos conducir al punto..." (Documento publicado en De María, ob. cit., T. III, pág. 47).

20 "Actas del Cabildo de Montevideo", lugar citado, f. 143 vta.

cial alguna. O esa orden no había sido dada por Artigas, o éste no tenía interés en que el Cabildo la conociera. En efecto: varios días después recibió de Artigas, el Cuerpo Capitular, la respuesta a su nota del 2 de mayo. En ésta, como se recordará, aquel organismo, luego de referirse a la expedición peninsular, proponía, para conjurar el peligro y como prevención de realización inmediata, la destrucción de los muros de la ciudad. En su contestación fechada en el Cuartel General el 9 de mayo de 1815, el caudillo oriental no se refiere para nada a la orden de expulsión de los españoles y afirma con respecto a todas las medidas de seguridad que pudieran adoptarse, que ellas deben ser meditadas de consuno con las provincias hermanas y que en esos días espera diputados de Buenos Aires, "con los cuales trataré, dice, todos los asuntos que son de nuestra atención en la actualidad; y tendrá un lugar entre ellos la organización de un plan de defensa general, que ponga á todas las Provincias del Río de la Plata a cubierto de toda fatalidad, disputando su independencia con dignidad, con grandeza, hasta conducir como siempre sus virtuosos esfuerzos al templo de la victoria".<sup>21</sup>

En este orden de ideas de fraternidad con los pueblos platenses, llega a decir que la expedición peninsular "hasta nos es necesaria en unos momentos en que tratándose de cimentar con el mayor vigor el restablecimiento del espíritu público en

---

21 Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 9 de mayo de 1815, en Justo Maeso: "El General Artigas y su Epoca", T. III, páginas 253 y siguientes.

la fraternidad de todos los pueblos, precisábamos de un objeto que con exclusión de todo otro, reclamase los cuidados de todos. No hay duda de que ésta es la época de la consolidación, y sus días venturosos van a amanecernos muy pronto".<sup>22</sup>

En ese mismo oficio dice Artigas que recién "*a presencia del plan que se adopte* (con esos diputados porteños), *transmitirá lo relativo á garantizar la seguridad de esta Provincia, debiendo entre tanto V. S. (el Cabildo) mantener con con-*

22 Ibidem. — En esos momentos era natural que Artigas alimentara esas ideas y el rebotante optimismo que fluye de toda esa nota. Soplaban buenos vientos para la causa artiguista. En el transcurso del año 1814 y en lo que iba del 15, Corrientes, Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe habían iniciado su vida autonómica, siguiendo las inspiraciones del Caudillo. En abril de ese último año, un ejército enviado contra Artigas se subleva en Fontezuelas y provoca la caída de Alvear. El Cabildo de Buenos Aires elige como Director de las Provincias Unidas, a Rondeau e interinamente al jefe de aquel levantamiento, coronel Alvarez Thomas. El mismo ayuntamiento hace quemar públicamente los decretos infamantes contra Artigas, manifestando que son "un tejido de imputaciones las mas execrables contra el ilustre y benemérito Jefe de los Orientales" y agregando "que la rectitud de intenciones de ese invicto general es tan notoria y la ha acreditado de un modo tan plausible, que no puede dudarse de ella". (Proclama de "*El Exmo Ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires, á sus Habitantes*", de 30 de abril de 1815, publicada en la "*Vida del Brigadier General D. José Jervacio Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental*". Escrita por D. Isidoro de María, Gualaguaychú, Año 1860, Imprenta de De-María y Hermano, pág. 18 y sigte.). Por esos días esperaba Artigas, como hemos visto, diputados de Buenos Aires con los cuales habría de llegarse, quizás, a una solución amistosa que posiblemente fuera la consagración, definitiva y eficaz, del ideal federalista.

fianza la idea de que no hay importancia particular, luego que la unión general caracteriza los afanes, y designa los recursos; y que nosotros debemos tener en vista lo que podrán todos los pueblos reunidos; porque adonde quiera que se presenten los Peninsulares, será a todos los Americanos a quienes tendrán que afrontar”.

Bien. A pesar de eso, creemos firmemente que los proyectos de expulsión de españoles que trascendían de las esferas gubernativas de Montevideo y que no serían otra cosa que una medida particular para “garantir la seguridad de la Provincia”, hundían sus raíces en una orden del caudillo oriental. Es esta una convicción que alcanza en nuestro espíritu el fuero de la verdad histórica y que se fundamenta no sólo en la continuidad que hay entre ese hecho y las actitudes posteriores de Artigas que en estas mismas páginas han de tratar de ponerse en claro, sino también en esta paladina confesión, precisa y clara, del Jefe de los Orientales: dice éste en oficio de 1º de junio de 1815 al gobernador de Corrientes, don José de Silva: ...“Desde que hemos enarbolado el estandarte de la Libertad, no nos resta otra esperanza que destrozarnos tiranos, o ser infelices para siempre. En esta virtud manifiesta Ud. al pueblo el próximo peligro de ser invadidos nuevamente por los Españoles y la parte activa que por una consecuencia deben tomar los Portugueses en este empeño. De nosotros depende dejar burladas sus esperanzas, preparándonos a una común defensa. *Si los europeos existentes entre nosotros nos perjudican, como creo, obligarlos a salir fuera*

*de la provincia, o ponerlos en punto de seguridad, donde no puedan perjudicarnos. ESTO MISMO ESTOY PRACTICANDO EN MI PROVINCIA, haciendo trascendental el orden a todos los demás. Es, pues, de necesidad que lo ponga en ejecución con la mayor escrupulosidad".*<sup>23</sup>

En su acuerdo del 8 de mayo, el Ayuntamiento de Montevideo, como se ha visto, se dirigió al gobernador, por escrito y por medio de una comisión, pidiéndole que suspendiera la promulgación del anunciado bando de expulsión de peninsulares. Otorgués negóse a acceder a la gestión del Cabildo, por la que éste, en la sesión del día siguiente, resolvió que "se le hiciese de nuevo la misma suplica baxo los mismos principios q.e el día anterior se habían acordado"<sup>24</sup>

Por estos mismos momentos se produce en Montevideo una especie de revolución o pueblada o golpe de Estado (que todo eso en germen parecía contener), y va a acaecer que esa pertinacia del Cabildo en tratar de evitar el peligro que se cernía sobre la cabeza de los españoles, será uno de los principales cargos que uno de los partidos en pugna va a inscribir en su bandera de reivindicaciones contra la obra de los capitulares. Veamos cómo: Otorgués recibe un oficio de Artigas fechado el 1º de mayo en que le ordenaba ir con su caba-

---

23 Oficio de Artigas al Gobernador de Corrientes, de 1º de junio de 1815, en Hernán F. Gómez: "El General Artigas y los Hombres de Corrientes", Corrientes, 1929, pág. 88 y sigtes.

24 "Actas del Cabildo de Montevideo", lugar citado, f. 145 vta.

lleva a cubrir la frontera para resguardarla de un posible ataque de los portugueses que obrarían en combinación con los expedicionarios españoles y para lo cual debía, previamente, depositar en el Cabildo todo el mando del pueblo. Al recibir esta orden aquel oficial oriental, que tenía veleidades de independizar, bajo su égida, a la Provincia Oriental de las otras argentinas y del protectorado artiguista,<sup>25</sup> aparenta acatarla mansamente y al efecto se dirige a la Casa Capitular el 10 de mayo para darle cumplimiento.<sup>26</sup>

El Cabildo, que no hacía buenas migas con Otorgués y sus consejeros, acepta de buen grado lo que le conviene, es decir, que le sean transferidas las facultades gubernativas, pero le pide a aquél que, desacatando órdenes terminantes del Caudillo Oriental al cual después se explicaría lo sucedido, "quedase él con el mando de las armas, para hacer respetar las Providencias del Gobierno en el Ayuntamiento".<sup>27</sup> Es entonces que aparecen los partidarios de Otorgués, que habiendo sido, con

---

25 Los intentos otorguesistas y del círculo que lo rodeaba, encabezado por Aguiar, Obes, etc., para hacer de la Provincia Oriental un Estado *absolutamente* independiente, para lo cual hasta se llegó a crear y enarbolar una bandera que es la erróneamente conocida con el nombre de bandera de Artigas, son objeto de un notable y detenido estudio por parte del doctor Felipe Ferreiro en un trabajo inédito, parcialmente desarrollado en su curso de Historia Americana y Nacional de Preparatorios de Derecho, en la Universidad de Montevideo.

26 Archivo General de la Nación, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816, f. 147 y sigtes.

27 Ibidem, f. 147 vta.

seguridad, secretamente informados por él de lo que iba a acaecer, concurren también al lugar donde el Ayuntamiento y el Gobernador están reunidos, para exigir que este último continúe en su puesto y que sean precisamente los miembros de aquel los que sean separados de sus cargos.<sup>28</sup>

El conflicto se había de resolver, sin duda, por quien poseía la *última ratio* de la fuerza, cuando la habilidad de los regidores supo abrir un paréntesis de espera.

El Cabildo da entrada al pedimento, pero dispone que el memorial que, conteniendo aquellas exigencias, fue presentado, vuelva para que lo firmen todos los que en él se llaman Pueblo, y establece, además, que desde luego se haría "el nombramiento de nuevo Cabildo en los sugetos que tuviese el Pueblo mas confianza, formando las causales que tienen en las faltas de sus Ministerios para que fuesen castigados conforme á Derecho, p.a exemplo de los entrantes".<sup>29</sup>

En vano aguardaron los cabildantes hasta las dos de la tarde y, luego de un cuarto intermedio, desde las diez y seis a las diez y siete y cuarenta y cinco, la representación del pueblo no fue llevada. En vista de ello, se resolvió a esa última hora dar por concluido el acto, "é igualm.te que quedasen suspensos en el ejercicio de sus empleos respectivos por carecer de la confianza del Pueblo, según exposición de uno que prestó la voz".<sup>30</sup>

---

28 Ibidem.

29 Ibidem, f. 148.

30 Ibidem, f. 148 vta.

Al día siguiente se produce un hecho que viene a entonar el ánimo, algo caído, de los cabildantes: reciben dos oficios de Artigas que les dan excelente material para robustecer su posición. En el primero, comunica el Jefe de los Orientales haber ordenado a Otorgués que depositara en el Cabildo todo el mando del pueblo y que pasara a ejecutar otras órdenes que le había impartido. “En consecuencia, dice Artigas al Ayuntamiento, V. S. queda encargado de llenar las providencias que con esta fhã acompañó oficiales, por convenir a realzar el triunfo de la Libertad, y fixar la felicidad de estos Países”.<sup>31</sup>

El segundo es el conocido oficio de 2 de mayo en el que evacuando una consulta del Cabildo, referente a una proposición hecha en su seno por el Síndico Procurador sobre fijación de un impuesto mensual a cada casa de comercio, hace Artigas diversas y atinadas consideraciones para oponerse a ello, llegando a decir en ese sentido, que “la voz sola *contribución* lo hace temblar”.<sup>32</sup>

Con visible satisfacción, pensando que de ahí en adelante podían invocar la opinión de Artigas para cohonestar sus actitudes, resuelven los cabildantes presentes asentar esos oficios en el libro de actas y comunicar su contenido a don Fernando Otorgués, permitiendo, además, aunque esto no lo hicieron constar de manera oficial, “q.e se sacasen copias de dho oficio del S.r Grál, p.a q.e el Pueblo se enterase de las buenas intencio.s, ideas liberales, y de sus bellas máximas, á la prosperidad de toda

31 Ibidem. f. 149 vta.

32 Ibidem, f. 150.

esta Provincia, y también p.a que el Pueblo agoviado volviese en si , y se desahogase".<sup>33</sup>

La publicación de esa carta del Caudillo Oriental produjo considerable revuelo en aquel ambiente ya agitado de suyo.

Los otorguesistas se apresuraron, a presentar, firmado, el memorial que contenía sus cargos contra el Cabildo y para neutralizar el efecto de la publicidad dada a aquellas palabras artiguistas que apoyaban la posición del bando contrario, afirman que el pliego del Jefe de los Orientales fue abierto por una mano audaz. Acusaban, además, al Cabildo de haber mandado suspender una contribución que de orden del Gobernador se estaba cobrando, y de oponerse a la promulgación del bando de expulsión de los españoles, y terminaban pidiendo la separación de algunos capitulares, especialmente don Tomás García de Zúñiga y don Felipe Cardozo, que, según ellos, no merecían la confianza del pueblo.

Ese mismo día, 11 de mayo, hubo de volver a reunirse el Ayuntamiento para considerar esa representación. El Alcalde de primer voto, García de Zúñiga, a fuer de ser uno de los más comprometidos en la adopción de las medidas que daban lugar al encono de los partidarios de Otorgués, tomó sobre sí la tarea de refutar aquellos cargos. Afirma que el pliego de Artigas fue abierto por cuatro capitulares; invoca, para defenderse de la

---

33 Lo transcripto pertenece a la exposición que, en la segunda sesión que se celebró el 11 de mayo, hizo García de Zúñiga para contestar el memorial que presentaron los otorguesistas. *Ibidem*, f. 152.

inculpación de haber mandado suspender el impuesto, la opinión del Jefe de los Orientales, recientemente expresada, y, con referencia a las medidas de expulsión de los españoles, sostiene que "éera con acuerdo de todo el Ayuntamiento q.e suplicaba al Señor Govern.r se suspendiese hasta tanto, presidiese una junta de grrã q.e la aprobase, sin cuyo paso le parecía intempestiva la tal medida tomada p.r el Gob.no, *la q.e executada quedaría el Pueblo sin gentes*: pues las circunstancias no pedían medida tan violenta".<sup>34</sup>

Concluía García de Zúñiga, proponiendo que se estableciese que no correspondía proceder a nueva elección de capitulares por no ser "suficiente Pueblo" el que firmaba la solicitud, y "que se sacase testim.o de ella y se diese al Pueblo, quedando la origin.l archivada para q.e en todo tiempo respondiesen por sus firmas".<sup>35</sup>

La mayoría de los cabildantes hicieron uso de la palabra conformándose sustancialmente, con lo propuesto por el alcalde de primer voto, e íbase ya a extender el decreto respectivo, cuando empezó a hacerse sentir en forma alarmante la presión de los que desde afuera esperaban, presa de la mayor agitación, que el conflicto se resolviera en la forma preconizada en el memorial que se estaba considerando. Es entonces que "tomando la palabra el S.r Sindico Prór grãl manifestó lo q.e de esto podía resultar con decir, q.e aquel firmado no éera suficiente Pueblo, pues lo advertía en conmoción, y q.e se debía atajar no pasase á mayores daños;

34 Ibidem, f. 152 vta.

35 Ibidem, f. 153.

## PURIFICACIÓN

---

que el Despacho estaba parado, y todo entorpecido por este acontecimiento".<sup>36</sup>

Las etapas que se suceden a continuación, marcan el triunfo pleno del partido otorguesista. Los cabildantes presentan renuncia colectiva de sus cargos y el Congreso Electoral es inmediatamente convocado; éste, reunido ese mismo día y encabezado por el doctor Lucas José Obes, acepta sólo la renuncia de Zúñiga y Cardozo, confirmando en sus cargos a los demás capitulares y forzándolos a aceptar esa solución a pesar de la resistencia que oponen a ello por solidaridad con sus colegas cesantes.<sup>37</sup>

36 Ibidem, 154 vta.

37 Ibidem, f. 154 vta. a 161 vta. Una vez separados de sus cargos García de Zúñiga y Cardozo, se les instauró, por orden de Artigas, un proceso. Lo más interesante de éste, fue la forma como se le falló. El sumario fue remitido al Jefe de los Orientales, el cual convocó además a los apoderados de las partes y del Ayuntamiento. Pero luego, como de la lectura de la causa no se infería, según Artigas, de parte de quien estaba la justicia, pues "la verdad desaparecía en la contradicción de los hechos", resolvió, de conformidad con los apoderados nombrados, que, "resultando ser el pueblo a la vez acusador y acusado, se indagase libremente su voluntad, y su expresión fuese la expresión definitiva del asunto". Para ello el pueblo sería convocado para elegir dos representantes suyos, uno para alcalde de primer voto y otro para regidor decano del Cabildo, de modo "que la mayoría de sufragios sea la opinión definitiva del pueblo sobre la deposición de los señores García y Cardozo". Un original ensayo de justicia democrática, como se ve, y que dio como resultado un fallo adverso a los inculcados, pues García de Zúñiga y Cardozo no fueron electos por el pueblo. En la obra de don Setembrino Pereda, "Artigas", cit., T. IV. Cap. VIII, titulado: "Colazos de la asonada del 10 de mayo de 1815", págs. 194 y sgts., han sido reunidos los principales documentos relativos a este proceso, algunos de ellos hasta entonces inéditos.

El Cabildo, así purificado de los elementos que hacían más oposición al Gobernador, va a colaborar desde ahora con éste, en aparente cordialidad, en la preparación de las medidas de seguridad que habrán de tomarse para defender el país de la presunta invasión peninsular que los acontecimientos de esos días habían hecho olvidar un poco, pero que en el ánimo de todos estaba siempre amenazante y cuya venida se les aparecía aun más inminente que nunca.

En efecto: en la noche del 12 de mayo llegó a Montevideo una fragata inglesa portadora de la noticia de que la expedición española había pasado ya por Cabo Verde y en una carta particular traída por el mismo barco y cuyo contenido fue en seguida divulgado, se agregaba el dato aun más alarmante, de que los ingleses sacarían todos sus intereses del Río de la Plata, pues la escuadra peninsular no respetaría nada ni a nadie.<sup>38</sup>

---

38 Estas noticias fueron comunicadas por el Cabildo a Artigas en dos oficios fechados el 13 de mayo y escritos uno inmediatamente del otro, a medida que se iban revelando los detalles. Dicen así: "Al fin Señor parece que la Metropoli nó está aun satisfecha con la sangre que ha hecho derramar amares en nuestro suelo; Nuevam.te pretende embolvernarnos, en una horrorosa Guerra; y uncirnos al Carro de sus Reyes: = *Acaba de llegar una fragata inglesa á este Puerto; ella afirma que la expedición estuvo en Cavo Verde; Ya parece que es indudable el peligro, y nuestros esfuerzos nos constituirán superiores al peligro mismo: Y las asechanzas de la tiranía quedarán burladas anuestro empeño. Esta inmediateción al peligro ha constituido á este Ayuntamiento en la delicada necesidad de tomar medidas violentas dictadas p.r la prudencia de evitar una proxima ruina: En su execusion será infatigable y los ene-*

## PURIFICACIÓN

---

Es, sin duda, por todo esto, que en la sesión del 15 de mayo teniendo en cuenta los regidores, dice el acta respectiva, "lo muy util q.e sería a la Provincia en las actuales circunstancias, crear una junta de grra y otra de vigilancia, que no dedicadas a otra cosa executasen con acuerdo de este Ayuntamiento las medidas mas conducentes a su defensa; dispusieron sele hiciese presente por medio de un oficio al S.r Govern.r p.a q.e si tenia á bien aprobar esta medida se dignase disponer lo necesario á su cumplimiento".<sup>39</sup>

---

migos del Pais no serán espectadores indiferentes de la mas justa lucha = Díguese V. E. en partir ordenes y habrir dictamen p.a q.e caminando al unisono, nuestras operaciones tengan el acierto devido, merecan la aprovación de los Pueblos y llenen el objeto de las fatigas de V. E. Dios, etc. Todas las firmas. Al Sor. Gral. etc."

"Un Buque ing.s llego á noche á este P.to este traxo una carta escrita á un individuo Ings existente en esta Cap.l, cujo contenido es en substancia el siguiente = "Ja-neiro 25 de Abril de 1815 = "El Bergantín de guerra "Ingles Arfeli llego anoche de Inglaterra con biage de "50 días trae un Diputado con Pliegos p.a el Almirante "y embajador Ingles y nos abisa de q.e hara toda la dilig.a "pocible p.a q.e todos nosotros y nros amigos, saquen sus "intereses del Río de la Plata p.r q.e la Esquadra Española "no guardara respeto anadie algunos disen ará escala aquí; "y otros dicen irá en derechura. = P. D. Aquí se están "fabricando 50.000 qq.s de Galleta = Lo que transcribimos "á V. E. para su conocimiento = Dios, etc. Todas las firmas " = Exmo Sr. General, etc." Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35, "Oficios remitidos por el Cabildo", 1814 a 1821, f. 64 vta. y siguientes.

39 Archivo General de la Nación, Montevideo, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a Marzo 16 de 1816. Libro 18, f. 164 vta.

Esta proposición debía haber sido sugerida por el mismo Otorgués, pues la Junta de Vigilancia va a ser el órgano de la función creada por el bando de aquél de que pronto hablaremos. En esa forma, no es de extrañar que el proyecto de creación de esa Junta recibiera de inmediato el *fiat* del Gobernador,<sup>40</sup> por lo cual el Cabildo procedió a integrarla en su acuerdo del día siguiente.

---

40 "Es de mi aprobacion q.e V. E. proceda á elegir una Comision de vigilancia que cele, cuide, proponga, y active todas las medidas que se crean convenientes para la seguridad de la Provincia. A si mismo la creacion del Cuerpo civico q.e V. E. me propone, teniendo siempre en consideracion la necesidad de auxiliarse las familias q.e sin sus principales, tal vez no puedan conducirse, ó al menos hallar tropiezos infinitos en su marcha.

Creo innecesaria la Junta de Guerra respecto á que deviendo concordar sus providencias en quanto á la Plaza este Gob.no con ese Ex.mo Cavildo, no hay obgetos para q.e pueda instaurarse: las medidas puramente militares que me sean precisas tomar serán siempre consultadas, yá con concepto á las órdenes de mi general, yá con presencia delas circunstancias en que deve tener parte el dictamen de los oficiales del Regimiento demi mando, y tambien por q.e las multiplicadas atenciones con q.e se halla recargada esa Municipalidad, pudiera entorpecer un tanto la expedición delos importantes asuntos que para nuestra seguridad deben tratarse.

Dios gue á V. E. m.s a.s  
Mont.o Mayo 16 de 1815.

*Fernando Otorgués.*

Exmo. Cav.do Justicia y Regim.to de esta Capital".

(Archivo General de la Nación, Montevideo. "Correspondencia de Otorgués al Cabildo de Montevideo, 1815 y 1816", Libro 79, doc. 54).

Fue nombrado Presidente don Juan María Pérez y vocales, don Jerónimo Pío Bianqui y don Lorenzo J. Pérez.<sup>41</sup>

41 En el acta del Cabildo de 16 de mayo de 1815, después de transcribir los votos de cada uno de los miembros del Ayuntamiento para esa elección, se termina así: "Y concluída que fué esta votación segun y en la forma de estilo, resultó haver caído los sufragios en los S.res Cab.ro Sindico Pror D. Juan M.a Perez, p.a Presidente, y p.a vocales D. Lorenzo Perez y D. Geronimo Pio Bianqui de cuya eleccion dispuso S. E. se les diese parte inmediatamente p.r medio de los respectivos oficios". (V. "Actas del Cabildo de Montevideo", en el Archivo, lugar citado, f. 165 vta. y sgts.). Después de eso el Gobernador comunicó a los jefes de la administración la elección de esas personas, en nota de 17 de mayo de 1815, de la que luego hablaremos. (*Infra*, nota 89). Hacemos estas aclaraciones porque Francisco Bauzá ("Historia de la Dominación Española en el Uruguay", Segunda Edición, Montevideo. A. Barreiro y Ramos, editor, 1897, T. III, pág 556), trae la siguiente referencia a la Junta de Vigilancia: "Mientras el Cabildo, después de aprehender unos 40 españoles de escasa representación social para destinarlos a Purificación, les daba escape bajo diversos pretextos, reduciendo a 8 ó 10 el número de los desterrados, D. Lucas José Obes organizaba una verdadera dictadura en Montevideo, con el nombre de *Junta de Vigilancia*, compuesta de tres personas incluso la suya". Pocos párrafos más adelante de esa misma obra, se refiere Bauzá a D. Lucas Obes y D. Juan Correa y los califica de "*antiguos miembros de la Junta de Vigilancia*".

A pesar de la contradicción evidente de las afirmaciones de Bauzá con las fuentes que hemos mencionado, la indicación de este historiador, que lamentamos no haya hecho constar de donde la tomó, con respecto al Dr. Obes, no deja de ser interesante si la relacionamos con la siguiente circunstancia: en el borrador de la nota del Gobernador que citamos más arriba y que es posterior a la elección realizada por el Cabildo, se encuentra tachado el nombre

En esa misma sesión, el Ayuntamiento resolvió hacerse cargo de la organización, decretada ya por el Gobernador de la Plaza, de las milicias provinciales, que contribuirían a la defensa frente al invasor.<sup>42</sup>

El 19 de mayo fue publicado, por fin, el anunciado y discutido bando gubernativo.<sup>43</sup> Por él se

del Dr. don Lucas José Obes y puesto en su lugar el de don Lorenzo Justiniano Pérez. Por otra parte este último en sus memorias escritas en forma de carta a don Andrés Lamas en 1853, dice que el Dr. Obes actuó de Secretario de la Comisión de Vigilancia. (V. esta carta en la "Revista Histórica", publicada por el Archivo Histórico Nacional y dirigida por Luis Carve. T. III, Montevideo, 1910, pág. 244).

He aquí una prueba más de la imprecisión y de los errores de las llamadas *Memorias*: el Dr. Lucas Obes, fue en realidad *consultor* de la *Junta de Vigilancia*, siendo su Secretario don Eusebio Ferrada. Lo prueba el siguiente oficio: "El Tribunal de Vigilancia tiene el honor de informar á V. E. p.r su *consultor el ciudadano Lucas José Obes* del estado de sus operaciones posteriores y consiguiente al Bando contra Europeo esperando que merezcan el voto del Exmo. Ayuntamiento con cuyas luces y eficaz concurso cuenta el tribunal p.a el mejor suceso en sus medidas.

D.s g.e a V. E. m.s años Montevideo mayo 22 de 1815

*Juan María Perez, Lorenzo J. Pérez, Gerónimo Pio Bianquí, Eusevio Ferrada, SS.o*

Al exmo Cabildo J. y R.to".

(Archivo General de la Nación, Montevideo, "Notas de varios al Cabildo de Montevideo", Libro 207, f. 68).

42 "Actas del Cabildo de Montevideo", lugar citado, f. 166.

43 Una copia de él ha sido publicada por el doctor Gustavo Gallinal: "Cabildo de Maldonado, I, 1815. Correspondencia del Cabildo de Maldonado con el coronel don Fernando Otorgués", en "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", T. II, N° 1. Montevideo, 1921, pág. 260 y sgts.

suspendía la seguridad individual (en el sentido que vamos a indicar), dándose como fundamento de ello, el peligro que comportaba la próxima invasión peninsular. Todos los europeos debían presentarse perentoriamente ante el Tribunal de Vigilancia establecido en el Fuerte, dentro del segundo o tercer día de la publicación de ese decreto, según fueran solteros o casados y establecidos, para dar sus nombres, patria y ejercicio. El Tribunal se limitaría a juzgar a los españoles cuya adhesión a la causa de América no fuera conocida,<sup>44</sup> y resolver quienes de entre ellos podían permanecer en la ciudad y quienes debían ser expulsados de ella. En el primer caso, otorgaría una licencia o papeleta que serviría de salvoconducto; en el segundo, no, y el interesado debería abandonar Montevideo pasados que fueran aquellos términos de dos o tres días, según los casos.

¿Qué reglas limitaban y condicionaban la actividad del Tribunal para dar por probados o no los extremos de adhesión a la causa de América y de que esa adhesión fuera conocida, y en el caso de no serlo, para resolver o no la expulsión? Ninguna; todo quedaba librado a la discrecionalidad de su poder.

---

44 Esta limitación, que no está explícitamente establecida en el decreto, la deducimos, por argumento *a contrario*, del art. 2º, que dice así: "Ningún Español, cuya adhesión a la causa de la América no sea conocida, sea qual fuese su clase, o estado, podrá existir en Montevideo sin liza ó papeleta del mismo Tribunal, pasados q.e sean los términos prefixados".

Las resoluciones del Tribunal causarían ejecutoria, pues no estaba reglamentado el recurso de alzada.

Si alguien se ocultase o de cualquier otro modo intentara eludir esta resolución, se le confiscarían *ipso facto* y por vía administrativa, todos sus bienes, debiendo sufrir, además, la pena corporal que en su caso (es decir, discrecionalmente), se le decretare, sin más recurso que ser oído de un *modo sumario* por el Tribunal de Vigilancia.

Para el mejor cumplimiento de este decreto, se establecía que “toda casa o habitación que se hiciere sospechosa de ocultar persona o bienes de los infractores de esta determinación queda sujeta a quantos reconocimientos se consideren necesarios”.

Respecto a los encubridores, se prescribía que por el solo hecho de no delatar la ocultación o fuga de los comprendidos en este decreto, se les juzgaría por el Tribunal de Vigilancia como incurso en el crimen de lesa patria, aplicándoseles la penalidad correspondiente a este delito.

El bando contenía otras medidas de seguridad de distinto orden. Por el artículo sexto, se establecía que “todo habitante de Montevideo y su extramuro pasará al Exmo. Ayuntamiento dentro de terzero día una noticia individual de todos los granos, menestras, carnes saladas y otros víveres que hubiere ó sepa que se hallen acopiados, sea qual fuere su oriunda clase”.

El artículo séptimo, por último, se refería al posible abandono de la ciudad por todos sus habitantes: “Las familias Patriotas de este becindario,

## PURIFICACIÓN

---

y aun las del suburbio que lo hallen por conveniente deberán aprontarse p.a abandonar sus casas del 15 de Junio prox.mo en adelante, o antes seg.n el T.ral de Vigilancia lo determinase, con arreglo a sus noticias sucesivas, pena de q.e pasado el trmo. respectivo, quedarán privadas de la protección y auxilios q.e el Gob.no se compromete a dispensarles".<sup>45</sup>

45 Esta última medida no fue después llevada a la práctica, pero su anuncio fue de funestos resultados. El Cabildo de Montevideo resolvió, después de obtener la aquiescencia de Otorgués, (V. Actas de 3 y 9 de mayo, Archivo General de la Nación, Libro 18, folios 142 y 146, respectivamente), pedir al de Buenos Aires buques para que una numerosa porción de familias pasara a Entre Ríos, "para que de allí, con más facilidad, se dirijan a los puntos que aseguran nuestras armas, como también para transportar los efectos que, en otro caso, serán infalible presa de nuestros enemigos". (V. Oficio al Cabildo de Buenos Aires, en Pereda, *op. cit.*, T. IV, pág. 33). Obtenidos los buques, esas familias no esperaron a ser forzadas a irse, sino que se fueron desde luego, pero en lugar de dirigirse a Entre Ríos, como habían sido autorizadas, lo hicieron para Buenos Aires. Esto disgustó profundamente a Artigas y fue uno de los motivos, además de la no partida de Otorgués para la frontera, que lo indujeron a renunciar intempestivamente, el 24 de mayo, el mando político y militar. (Para comprobar esto último, véase el oficio de Artigas al Cabildo, de 13 de junio de 1815, incluido en el acta de este cuerpo de 20 de junio, "Actas del Cabildo", lugar citado, folio 181 vta. y sgts. y véase asimismo la nota pasada al Cabildo, el 14 de junio, por Antolín Reyna y Dámaso Antonio Larrañaga, que fueron enviados por aquél en misión ante Artigas a raíz de aquella renuncia; este último documento, en De María, *op. cit.* T. III, pág. 66). En su oficio de 8 de julio, (Archivo General de la Nación, Montevideo, "Correspondencia del Gral. Artigas al Cabildo", T. I, 1814 a 1815, doc. 21),

Para atender a las urgentes necesidades del erario, motivadas por las medidas extraordinarias de seguridad que se estaban tomando, se acudió, por vía de empréstito forzoso, a la fortuna privada de los españoles que habían fugado o llegaron a emigrar.

---

volvió a reprochar Artigas al Cabildo esa condescendencia para la emigración de familias y bienes y éste contestó el 18 de ese mismo mes, en los siguientes términos: "...En lo demas, q.e V. E. se sirbe prebenir a esta corporación es berdad q.e en conformidad delos avisos, q.e con antelación se tienen dados a V. E. se pidieron Buques a B.a Ay.s a cuya solicitud dio merito el bando publicado por el anterior Gobierno sin noticia alguna de este Cuerpo mandando a todos los vecinos, y moradores de esta capital, q.e en el termino de 30 dias havian de salir con sus familias e intereses p.a el entre Ríos y Pueblos de nra costa con prebencion q.e en caso contrario no rrespondia aquel Gobierno de la seguridad de sus personas é intereses: Ya ve V. E. q.e la conducción de dichas familias por tierra era inberificable tanto por los muchos costos como principalm.te por falta de Caroages, y siendo propio del dever de este Ayuntam.to mirar por el vien comun de este vecindario, q.e se hayaba consternado, fue necesario ocurrir al indicado medio. Bien conoce este Cabildo penetrado del mas bivo dolor, q.e esta medida abrio un claro para q.e los agentes de Buenos Ay.s existentes en esta capital realizacen los prolectos devastadores de esta Provincia, reduciendola al estado casi de nulidad politica: Estos solos diestros en el arte de una intriga rastrera, y baxa ganaron los principales resortes de esta maquina política p.a hacerla serbir a sus deprabados intentos de desolacion. Un numero crecido de familias é intereses se beian salir de este Pueblo q.e exitaba el clamor general de todo berdadero oriental..." Archivo General de la Nación, Montevideo, "Oficios remitidos por el Cabildo", 1814 a 1821, Libro 35 f. 86 y sgts.

Así se ordenó por el Gobierno,<sup>46</sup> coetáneamente a la promulgación del bando analizado precedentemente, aunque sin incluirlo en sus cláusulas ni darle la forma orgánica de un decreto, por lo cual el Cabildo en su sesión del 23 de mayo, acordó proponer al gobernador la reglamentación de la medida en cuatro artículos que pasamos a exponer. Por el primero y el segundo se establecía que el Estado se haría cargo por vía de empréstito, dando al efecto un pagaré al dueño, de los bienes de los europeos que hubieran salido de la ciudad voluntaria o forzosamente, debiendo, sin embargo, dejarse a los que tenían mujer e hijos, la tercera parte de aquéllos para atender a su alimentación.<sup>47</sup> El artículo tercero prescribía el destino inmediato que debía darse a una determinada categoría de bienes: "Que los trigos se repartan, decía, entre los Panaderos Patriotas á fin de q.e estos trabajen

46 "Es sumamente de importa q.e los bienes de los Europeos rebelados q.e emigren ó hayan emigrado, se agreguen á los fondos de ese Ministro como aquí se está practicando; q.e en clase de depósito; así mismo y en iguales terminos los de aquellos confinados de estado soltero, y q.e hayan quedado á cargo de algunos particulares, pues con este fin doy la ord.n conveniente al Com.te y Cav.do de esa Ciudad p.a q.e poniendose de acuerdo con U. faciliten el lleno de esta disposicion, en q.to sea de su parte, y comprehension de su distrito". (Comunicación reservada del Gobernador de Montevideo al Ministro sustituto de Hacienda de Maldonado, de 19 de mayo de 1815. Archivo General de la Nación, Montevideo. "Compilación de documentos de la época de Artigas", 1815, 3, Libro 486, f. 221).

47 "Actas del Cabildo de Montevideo". Archivo General de la Nación, lugar citado, f. 168 vta.

galleta q.e sirva p.a las divisiones del Exto. Oriental".<sup>48</sup> El último párrafo se refería a la administración de los bienes tomados, expresando el Ayuntamiento "que asi mismo p.a todo este remanente de bienes sería util se comisionase p.r el Señor Govern.r al Tribunal del Consulado ú otro q.e tenga p.r conveniente, p.a q.e formando una Comisaria de Depósito, los encaxone, guarde ó haga salir fuera de la Plaza según el mejor acuerdo hasta la resoluc.n super.r del Exmo S.r Gral D. José Artigas".<sup>49</sup>

<sup>48</sup> Ibidem, f. 169.

<sup>49</sup> Ibidem, f. 169. Como puede verse por el texto del acta, el Cabildo dudaba respecto a qué comisión debía cuidar de la conservación de los bienes y dejaba el punto para que fuera resuelto en definitiva por el Gobernador. Es que las funciones que debía tener la Comisión de Vigilancia no habían sido precisamente delimitadas y el Ayuntamiento estaba en incertidumbre respecto a ellas. Por eso dirigió al Gobernador, ese mismo día, 23 de mayo, el siguiente oficio: "Tratando este Ayuntam.to sobre la elección de Reg.or p.a el tribunal de pertenencias extrañas ocurrieron motivos de dudas si con respecto á la creación del nuevo de Vigilancia sería ó no, innecesario este nombram.to en razón de lo qual consulta á V. S. esta Corporación si procede á la indicada elección, con permanencia de la forma anterior, ó si las funciones que haya de ejercer aquel, deven en lo sucesivo incorporarse en las de este. = Dios, etc. P. P. = P. B. = L. de la R. B. = A. R. = F. F. P. = P. M. T. Srio. = S.r Gov.or, etc." Archivo General de la Nación, Montevideo. "Oficios remitidos por el Cabildo", 1814 a 1821, Libro 35, f. 69 vta. Aunque no conocemos la respuesta del Gobernador, es fácil deducirla de la circunstancia de que el Tribunal de Propiedades Extrañas, siguió subsistiendo y la regularización del manejo de sus fondos por el mismo, fue objeto de gran atención de parte de Artigas.



## PURIFICACIÓN

---

La expulsión de los españoles que no diesen prenda segura de su adhesión al régimen, integraba, como se ve, parte de un más vasto plan de defensa contra el invasor peninsular: se formaban nuevos cuerpos de milicianos para reforzar las tropas existentes, se eliminaban a los elementos que en caso de desembarcar la expedición enemiga podían ser sus aliados y obrar como elementos de disociación en la sociedad que los cobijaba en su seno, se tomaban todas las medidas necesarias para la concentración en un momento oportuno de todos los víveres y útiles de guerra existentes y se encaraba, por último, la posibilidad de desalojar la ciudad para que en el caso de que el enemigo intentara un desembarco, la encontrara a su frente desierta.

Estas medidas, salvo la última, aplicable, por el momento sólo en los puertos, fueron extendidas a toda la provincia.<sup>50</sup>

---

50 "Las circunstancias en que amenazada la libertad de la Prov.a exigen apurar todos los recursos, y arbitrios que se presenten, p.a poner á salvo sus intereses y aumentar los medios de su defensa, le han movido á este Gob.no a dictar las medidas que en precaución de sus enemigos se han circulado á los Pueblos. La ayuda de nuevos brazos, confin.on de Europeos, export.on de utiles de grra., granos, familias, y todo en fin q.to seha crehido oportuno p.a la seguridad gen.l son los resortes tocados en nuestros presentes dias.

"Ellos instan y es preciso aprovecharlos, de un modo tal, que ni los interprete el miedo, ni los glose la inaccion". (Comunicación reservada del gobernador de Montevideo al ministro sustituto de Hacienda de Maldonado, de fecha 19 de mayo de 1815. Borrador existente en el Archivo General de la Nación, libro 486, f. 221).

Se trata de organizar, en una palabra, la guerra de recursos.<sup>51</sup>

De lo expuesto precedentemente resulta, pues, en síntesis, que la expulsión de los españoles que no se habían adherido a los ideales de la revolución, había sido ordenada por el gobernador de Montevideo, obedeciendo a inspiraciones de Artigas, y que ella formaba parte de una serie de medidas de defensa contra la invasión peninsular que se daba por segura.

El bando de Otorgués que hemos citado era aplicable sólo a la ciudad de Montevideo, pero el gobernador lo envió de inmediato a las autoridades subalternas que le eran dependientes, para que, guiándose por él, dictaran sendos e idénticos de-

---

51 Dice a este respecto la "Exposición", inédita del capitán Feliciano del Río, citada: "La noticia de la salida de Cadiz de la Expedición del Gral Morillo, hizo que se publicase el plan de defensa de los rebeldes reduciéndose, a internar a todos los Europeos, a abandonar los pueblos, y hacer la grra. de recursos, la cual ya empezó a efectuar el Caudillo d.n Martín Gov.or de Mendoza; creyéndose amenazado por las tropas del Rey que manda el Gral. d.n Mariano Osorio, presidente Int.no del Reino de Chile; terrible es sin duda esta especie de grra. pero puede evitarse, tomando para ello las medidas convenientes, y contando con que los Pueblos están fatigados, reducidos a la mayor miseria; que todos los hombre de genio conozen que es imposible realizar la independenciam, y descan se presente una fuerza suficiente, para quitar toda esperanza a los facciosos, y berificar la reconciliación con la madre Patria, y finalm.te con que el bello Sexo que tanta influencia tiene en aquellos Países, es casi en su totalidad del partido del Rey N. Sor."

cretos en sus respectivas circunscripciones.<sup>52</sup> De este modo, la expulsión de los peninsulares debía hacerse efectiva en toda la provincia.

Pero eso no bastaba: los expulsos seguirían representando un peligro latente. Era natural que emigraran para las provincias vecinas y desde allí, exacerbados aún más sus ánimos contra los patriotas por las medidas contra ellos adoptadas, trabajaran activamente en favor de la expedición que había de venir, no contra la Provincia Oriental solamente, sino contra todas sus hermanas, y que reclamaba para evitar su triunfo, como el mismo Jefe de los Orientales lo había reconocido, el esfuerzo mancomunado de todos los patriotas platenses.

Era, pues, una ventaja local de dudosa eficacia, obligar a los españoles a salir de la provincia, sin controlar su derrotero.

Debe haberse hecho este razonamiento el Caudillo Oriental, cuando pensó en la conveniencia de concentrarlos en un lugar donde fuera posible su fácil vigilancia. Su nota de 1º de junio de 1815 al gobernador de Corrientes, que ya hemos citado, marca una etapa interesante en la concreción de sus ideas: "Si los europeos existentes entre nosotros nos perjudican, como creo, dice, obligarlos a salir fuera de la provincia, o ponerlos en punto de seguridad, donde no puedan perjudicarnos".<sup>53</sup>

---

52 El bando nos es conocido, precisamente, por la copia enviada a Maldonado. Respecto a las medidas tomadas en este último punto, véase el apéndice N° 1.

53 Of. al Gobernador de Corrientes, de 1º de junio, en H. F. Gómez, ob. cit., pág. 88.

¿Y dónde su vigilancia sería más segura que en las inmediaciones del lugar donde estaba acampado el ejército patriota, contra el que se estrellarían todos sus conatos subversivos?

Es entonces que Artigas al tiempo de extender la aplicación de la medida a todas las provincias que le eran dependientes, pensó fundar con los expulsos un pueblo en la región donde tenía establecido su campamento militar.

Sabemos que el 28 de junio ello se estaba ya realizando, pues en oficio de esa fecha, ordena el Jefe de los Orientales al Cabildo Montevideoano, que tome "providencias sobre los Europeos que se hallan en esos destinos para reunirlos con los demás, dice, *que están formando un pueblo por mi orden*".<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> Of. de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 28 de junio de 1815, en Maeso, *op. cit.*, T. III, pág. 355 y sgts.

## CAPITULO II

### *La Historia y la leyenda de la "Villa"*

Así surgió a la vida la villa de Purificación.

Pero no hemos puesto en claro todavía, cuál fue cabalmente su significación y carácter. Ahondemos aun más.

De la primitiva idea de *dispersión* concretada en el destierro de los elementos que representaban un peligro, hemos visto cómo se pasó, por vía de razonamientos lógicos, al pensamiento de su *concentración*. Del mismo modo, el instrumento ideado al principio con fines de defensa militar ante el peligro de la expedición de Morillo, se va a convertir en un instrumento *político*.

En efecto; en el oficio recientemente citado de 28 de junio, no se ordena solamente la remisión de los españoles sospechosos, sino también la de "cualquier americano que por su obstinación ó por otro motivo fuese *perturbador del orden social y sosiego público*"<sup>55</sup>

Más aún; las noticias que por esa fecha iban llegando del estado en que se encontraba Europa y particularmente España, eran índice revelador de lo difícil que era la venida, por ese entonces, de la expedición de reconquista hispana. Así lo entendió el Cabildo de Montevideo que, con fecha 20 de junio, remitió a Artigas copias de gacetas

---

55 *Ibidem*,

y de algunos documentos emanados de las autoridades porteñas donde se exponía el estado de convulsión en que vivía Europa, y que ocho días más tarde le afirmaba rotundamente, en otro oficio la no probabilidad de la llegada de la invasión peninsular. Sin embargo, en el momento mismo en que acusa recibo a estas notas, el Jefe de los Orientales insiste en sus medidas.<sup>56</sup> Es que éstas,

56 "He recibido con la honorable de V. E., datada en 20 del corriente, las copias así de las gacetas como los oficios de los magistrados de Buenos Aires. Por lo mismo que la Europa se halla en nueva convulsión debe ser mayor nuestro esfuerzo para sostenernos contra cualquier enemigo que piense invadirnos". Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 23 de junio de 1815, en Maeso, *op. cit.*, T. II, pág. 351.

"Informado por la honorable comunicacion de V. S. datada en 28 del q.e espira, *de la probabilidad de no acercarse á estas costas la decantada Expedición Española*, nada es tan extravagante como permitir la exportación de los intereses, y familias de esa Plaza..." Ibidem, de 8 de julio de 1815, Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, doc. 21. V., además, Maeso, *ob. cit.*, T. II, pág. 353.

Las noticias remitidas por el Cabildo fueron las siguientes, según consta en las actas respectivas: "Igualmente teniendo presente, que el último barco inglés llegado a este Puerto, destruye cuando no en el todo, en parte, la noticia de la aproximación de la Expedición enemiga, así mismo el nuevo movimiento en que se halla la Europa, y otras favorables; acordó (el Cabildo) se mandasen á los Sres. Reg.º Juez de Policía D. Franco Fermin Plá, y Cab.º Sindico D. Juan M.ª Perez, en Diputación al S.º Govern.º de esta Plaza, p.ª que consultando con S.ª lo mas conveniente, le hiciesen presente lo util que sería, ordenase fixar edictos, á efecto de que las familias de esta Ciudad no se moviesen de sus casas, interim no tuviesemos noticias mas positivas de la indicada Expedición". Archivo General de la Nación, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a

## PURIFICACIÓN

---

como decimos, han dejado de tener por fundamento la defensa ante la expedición de Morillo, para convertirse en instrumento al servicio de los designios políticos del Caudillo Oriental.

marzo 16 de 1816, Acta de la sesión del 19 *de junio*, Libro 18, f. 180 y vta.

En el acta de 22 *de junio*, leemos lo siguiente: "En este estado abrió el Secretario dos oficios del Director de Buenos Ayres en los q.e daba parte á este Gob.no q.e el capitan de la Barca Darché que havia llegado á aquel Puerto se le havia informado, haver hallado un transporte español el veinte de Mayo ultimo en veinte y quatro grados al Sud, cuyo capitan le dixo con la vocina, q.e se dirigia á este Puerto; y q.e el Ingles suponía adelantado el resto del Comboy por los fuertes vientos del Oeste q.e havrán motibado su dispersión. Así mismo participaba haver savido por conducto de una frag.ta Mercante procedente de Inglaterra, q.e Napoleon Bonap.te havia sido proclamado Empeador de los Franceses, y posesionándose del trono el veinte y uno de Marzo ultimo; acompañando igualm.te copia de una Proclama de Napoleón á los Franceses y un extracto delas gacetas inglesas q.e tenia en su poder. Y en su vista acordó S. E. se transcribiesen ambos oficios á nro, Señor Gral con copias certificadas de la Proclama y Extracto". (Ibidem, f. 186).

En el acta de 27 *de junio*, se dice lo siguiente: "Del mismo modo acordó, q.e se le diese parte (a Artigas) de las ultimas noticias q.e hay de Londres y el Brasil p.r Buques llegados a B.s Aires; quales son, q.e la Expedicion española que zarpó de Cadiz há tomado varias direcciones, como son á Lima, México, etc.". (Ibidem, f. 194).

El 7 *de julio* de ese mismo año, volvió el Cabildo a comunicar a Artigas buenas noticias: "Este Cavildo Gobernador tiene el honor de pasar a manos de V. E. la adjunta declaración q.e produjo el Capitan de la esquna Antonita Mor Obid Joagus procedente de Londres y de arriba al Puerto desan Fernando de Maldonado y una fiel copia de la Gaceta de la nueva Orleans en México asimismo tiene el placer de acompañar a V. E. en la satisfaccion q.e

Los españoles y los americanos que vayan al pueblo que Artigas está fundando, lo harán para allí “purgar sus crímenes”.<sup>57</sup> A esta frase debe despojársela de la apariencia un poco trágica con que la ha revestido el lenguaje ampuloso de la época. Aunque ella haga pensar, por asociación de ideas, en castigos incruentos, no es ese su significado.

Los crímenes a que se refiere, no son los del delincuente vulgar,<sup>58</sup> sino las ideas que sustentan

---

tendra al leer estos papeles, y, los felices resultados que nos debemos prometer de tan ventajosa noticia = Todas las firmas = Al Exmo. Sr. D. n. José Artigas”. (Archivo General de la Nación, Montevideo. “Oficios remitidos por el Cabildo”, 1814 a 1821. Libro 35, f. 83 vta.).

57 “Los que aquí vengan purgarán sus crímenes, y en esta clase entrará el europeo Castro”. (Of. de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 16 de octubre de 1815, en Maeso, ob. cit., T. III, pág. 331).

58 Estos eran juzgados y castigados según otros procedimientos, de los que puede dar idea el siguiente artículo 29 del Reglamento Provisorio de 10 de setiembre de 1815 (del que luego se hablará): “Serán igualmente remitidos por el subalterno al Alcalde provincial cualquiera que cometiere algún homicidio, hurto o violencia con cualquier vecino de su jurisdicción. Al efecto lo remitirá asegurado ante el Sr. Alcalde Provincial y un oficio insinuándole el hecho. Con este oficio, que servirá de cabeza a la causa del delincuente, la remitirá el Sr. Alcalde Provincial al Gobierno de Montevideo, para que éste tome los informes convenientes y proceda al castigo según delito.”

Completaremos esos datos con la siguiente *Circular*: “Ha acordado este Cabildo gobernador prevenir á V. S., que en lo sucesivo qualquier delincuente que en los Pueblos o partidos de su dependencia fuese aprehendido, al momento sea puesto á presencia de V. S., quien conservandolo en la prisión que mereciere, su delito, procederá a la formación y substanciación del respectivo sumario con las formalidades devidas. — Luego

contrarias al sistema artiguista y, por lo tanto, lógicamente (veremos luego si también prácticamente), la purga ha de ser del mismo orden, o sea espiritual. Han de experimentar allí una especie de *catharsis* moral y psicológica que les quite todos los que son, en el pensamiento de Artigas, conceptos perniciosos, lo que quiere decir que ese es, para emplear las propias palabras del Jefe de los Orientales, “el lugar destinado para su purificación”.<sup>59</sup>

Pero no es ese el principal y más inmediato objetivo perseguido por el Caudillo Oriental.

---

que este se halle sentenciado con dictamen del Letrado conocido en los casos de arduidad, pasará al gob.no y él en seguida extenderá su aprobación, á efecto de que se les aplique la pena donde cometieron los excesos. Parece demas encargar a V. S. toda su contracción y zelo en la vvedad de estas diligencias, quando ellas, al mismo tiempo que fixan la seguridad interior de la Provincia, cooperan a que el criminal inmediatamente reciba el castigo que merezca, ó prueben que no lo es; con cuyo adbitrio no sufrirán tantos infelices una larga reclusión, á que jamas tal vez dieron merito.

Dios gue. a V. S. m.s a.s — Sala Capitular y de Gob.no Montevideo Marzo 23 de 1816. Juan Jph. Durán — J.n Medina — Felipe Garcia — Joaq.n Suarez — Santiago Sierra — Lorenzo J. Perez — Geronimo Pio Bianqui — Pedro Ma. de Taveyro, Secco.o. = Al Ilte Ayuntamiento de la ciudad de S.n Fern.do de Maldonado”. (Archivo General de la Nación, Montevideo. “Cabildo de Maldonado”. Notas al de Montevideo. Libro 241, f. 57).

59 “Este es el lugar destinado para su purificación”. Of. de Artigas al Cabildo de Montevideo, 9 de octubre de 1815. Maeso, T. III, 329 y sgte.).

El carácter de perpetuidad que dio al confinamiento,<sup>60</sup> es una prueba asaz evidente de que no tenía mucha fe en que esa villa que estaba empeñado en fundar, fuera para las convicciones políticas de los que en ella residieran, un nuevo camino de Damasco.

Creía en la educación como un medio de orientar las costumbres políticas del pueblo,<sup>61</sup> pero esta era una acción a largo plazo y sólo eficaz para las generaciones del futuro.

Por eso, más que una conversión individual, él buscaba la purificación colectiva, extirpando del complejo social, objeto de sus desvelos, aquellos elementos que representaban un peligro para la cabal realización de sus idealidades políticas continuamente expuestas al zarpazo de tantos enemigos. Por tal motivo, es que insiste en que sean enviadas sobre todo las personas de figuración y de influjo que pueden ser, llegado el caso, núcleos

60 "En seguida mande V. S. principalmente aquellos que por su influjo e intereses serán tenaces en hacernos la guerra, teniendo entendido que *allí van a subsistir para siempre...*" (V. Oficio de Artigas, citado en la nota 54).

61 Esta afirmación está perfectamente documentada. A ese respecto véanse sus oficios al Cabildo de Montevideo, de 23 de octubre y 25 de noviembre de 1815, en que se refiere a la prensa (en Maeso. T. I, pág. 154 y T. III, pág. 399, respectivamente); véase asimismo el oficio de 9 de octubre de 1815, en que dice al Cabildo, refiriéndose al maestro de escuela Manuel Pagola: "*Los jóvenes deben recibir un influjo favorable en su educación para que sean virtuosos y útiles a su país. No podrán recibir esta bella disposición de un maestro enemigo de nuestro sistema*". (En Maeso, T. III, pág. 391 y sigts.).

de reacción y de lucha, y no los pobres diablos y ganapanes, incapaces de producir un mal. <sup>62</sup>

Lo que puede haber de castigo en la medida, dejando de lado, claro está, su propio e intrínseco rigorismo, está reducido al mínimo. El carácter de pena está representado por el trasplante con la obligación anexa que tienen los confinados de adaptar el ritmo de sus vidas a las condiciones y necesidades de la nueva región, que son, sin duda, duras pero que también son, al fin y al cabo, las mismas que deben soportar los integrantes, con Artigas a la cabeza, del ejército oriental. Por eso es que se insiste, por parte de nuestro héroe, en que lleven aquéllos a ese lugar, sus bienes y familias, para que arraiguen en él formando sus hogares y hasta, si es posible, como hemos dicho, rehaciendo sus convicciones al compás del espíritu de

---

62 Al Ayuntamiento de Montevideo, el 4 de agosto de 1815, le escribe Artigas de esta guisa (en Maeso, T. III, pág. 323 y sgts.): “Es de necesidad salgan de esa plaza y sus extramuros todos aquellos europeos que en tiempo de nuestros afanes manifestaron dentro de ella su obstinada resistencia. Tome V. S. las mejores providencias para que marchen a mi cuartel general sin distinción, que *no debe guardarse consideración alguna con aquellos que por su influencia y poder conserven cierto predominio en el pueblo. Absuelva mas bien V. S. de esta pena a los infelices artesanos y labradores que puedan fomentar el país y perjudicarnos muy poco con su dureza.* Igualmente remítame V. S. cualquier americano que por su comportamiento se haya hecho indigno de nuestra confianza. Ellos probarán de nuestros trabajos, y acaso entonces, más condolidos no amargarán nuestra época. Por ahora, pocos y buenos, bastan para contrarrestar cualquier esfuerzo enemigo”.

los nuevos tiempos, como hace, con su plumaje, el pájaro en la muda.<sup>63</sup>

63 El propósito, perseguido por Artigas, de que los confinados arraigaran con sus familias en la villa de Purificación, propósito que se deja traslucir en las órdenes del Caudillo Oriental para que pudieran llevar aquellos allí sus bienes y sus deudos, fue cabalmente logrado, y de ello da fe el hecho de que los vecinos de Purificación, que habían sido obligados en 1818 como luego se verá, a abandonar esta villa y a instalarse en Arroyo de la China, rogaron al comandante de la escuadrilla portuguesa que había franqueado el Alto Uruguay, y obtuvieron de él, ser reintegrados a su pueblo del Hervidero. "Al día siguiente de haberse embarcado todo y puesto en seguridad, dice el jefe portugués Sena Pereyra en sus "Memorias", entró en la villa del Arroyo de la China el comandante de la escuadrilla, antes que Bentos Manuel hubiera penetrado en ella.

"Se hallaban allí como emigradas la mayor parte de las familias que Artigas, había obligado a evacuar las villas de la Purificación y Paisandú, para de ese modo poner en penuria nuestro ejército que ya con grande costo podía conseguir el ganado necesario para el consumo diario, pues que el enemigo lo había retirado anticipadamente á grande distancia. Pero á escepcion de algunas familias pertenecientes a individuos comprometidos y empleados en el servicio contrario y domiciliarias de la Purificación, todas las otras le rogaron a aquel comandante las restituyera á su país y á sus lares domésticos, á lo que efectivamente se accedió empleándose en el pasaje cuatro días". *Vide* "Memorias y Reflexiones sobre el Río de la Plata, extraídas del diario de un oficial de la marina brasilera. — Parte relativa a la ocupación de la provincia oriental. (Primera Edición Española)". En "Colección de Memorias y Documentos para la Historia y Geografía de los Pueblos del Río de la Plata", por Andrés Lamas, T. I, Montevideo, 1849, pág. 345.

Francisco Bauzá (*ob. cit.*, T. III, pág. 556), incurre en un evidente error al decir que a la llegada de la expedición naval portuguesa, los vecinos de Purificación fueron "invi-

De ninguna manera debe verse allí la realización práctica de torvas y mezquinas venganzas personales. Para documentar la honestidad y altura de miras con que en ese sentido procedía el Jefe de los Orientales, tenemos dos pruebas terminantes. En primer lugar, ordenó que no fueran eximidos de la pena aquellos que, siendo acreedores a ella por sus ideas, hubieran, sin embargo, manifestado su adhesión personal hacia el propio Caudillo. "Estoy en el caso, dice éste al gobernador de Corrientes en el oficio de 1º de junio, reiteradamente citado, de que habrá europeos adictos a mi persona, pero muy raros serán los adictos al sistema. Con motivo de nuestras desavenencias con Buenos Aires, los más han querido garantizar su conducta con el odio a aquel gobierno, pero estoy al cabo de esa máxima diabólica, y por lo mismo es preciso que no nos dejemos alucinar con tanta facilidad. La época nos presenta ocasión de probar sus sentimientos. Los que tomen un interés con nosotros pueden ser admitidos; los demás, lejos de nosotros".

En segundo lugar, no consideró Artigas que la aversión a su persona fuera óbice para considerar buen patriota a un ciudadano y merecedor, por lo tanto, de la confianza oficial: "Hallando V. S. dice en una ocasión al Cabildo montevideano, todas las cualidades precisas en el ciudadano Pedro Elizondo para la administración de fondos pú-

---

*tados a abandonar la villa*" y ellos se rehusaron, cuando la verdad es, como se desprende del fragmento de las "Memorias" transcripto, que ya se habían visto obligados a abandonarla y a los portugueses pidieron que se les facilitaran los medios para volver a ella.

blicos, es indiferente la adhesión a mi persona. Póngalo V. S. en posesión de tan importante ministerio, y á V. S. toca velar sobre la delicadeza de ese manejo. Es tiempo de probar la honradez, y que los americanos florezcan en virtudes. ¡Ojalá todos se penetrasen de estos mis grandes deseos por la felicidad común!”<sup>64</sup>

¡Y, sin embargo, arranca de allí una oscura y trágica leyenda de sangre!

La historia adversa a la memoria de Artigas, que floreció hace ya algunos años, aunque aun conserva algunos representantes, ha recogido una

---

64 Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 3 de agosto de 1815, en Maeso, *op. cit.*, T. III, pág. 425. Ese hecho tiene con las medidas de confinamiento más relación de la que aparentemente puede sospecharse. Recuérdese, en efecto, que los tribunales de Purificación fueron en su origen hispano, aplicados sólo a los empleados públicos para determinar quiénes debían ser mantenidos en sus puestos y quienes podrían en el futuro, optar a ellos. Por otra parte, estos principios restrictivos sobre la provisión de los empleos públicos, fueron conocidos y aplicados por Artigas, según se infiere de la siguiente transcripción: “Me mandará V. S. (el Cabildo) una relación de todos los empleados, y una propuesta igualmente de aquellos patricios que puedan desempeñar algunos servicios. Para ello, siempre proponga V. S. aquellos hombres que por sus conocimientos, *adhesión* y prudencia, merezcan la pública estimación. Ellos serán colocados con mi aprobación, para evitar la confusión originada precisamente por aquellos sujetos que sin tomar parte en nuestros afanes nos acompañan en las glorias. *En manera alguna se dará importancia a los Europeos.* Deben ser Americanos precisamente y con antelación los hijos de la provincia, para evitar los celos que pudiesen originarse”. Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 28 de junio de 1815, en Maeso, *op. cit.*, T. III, pág. 355 y sgts.

tradición que evoca al pueblo de Purificación como sitio “de pasados dolores, de pálidas enfermedades, de la triste vejez, de la harapienta pobreza, del pudor ofendido, de la dignidad ultrajada; donde el miedo, efecto del terror, causaba un soporífero sueño, en custodia de andrajosos guardianes”.<sup>65</sup>

Se dice que en esos “campos llorosos, que la civilización piadosa plantará de mirtos y fúnebres cipreses”, las desgraciadas víctimas de la saña artiguista eran, entre otras cosas, *enchipadas* o *retobadas*, es decir, envueltas fuertemente en cueros frescos de vaca que al encogerse, secados a la intemperie por la acción solar, apretaban los cuerpos de aquellas cada vez más, hasta producirles la muerte en medio de los más espantosos y cruentos dolores.<sup>66</sup>

65 Véase el artículo titulado “Suplicio y campamento de la Purificación y los enchalecamientos”, publicado en “El Sud-América” de Buenos Aires en el transcurso de la polémica sostenida en 1884 por ese periódico con “La Razón” de Montevideo, polémica recogida por Carlos María Ramírez en su libro “Artigas”. Debate entre “El Sud-América” de Buenos Aires y “La Razón” de Montevideo. (Biblioteca de Autores Uruguayos), Montevideo. Editorial de la Librería Nacional, de A. Barreiro y Ramos, 1884. Sobre esta polémica véase *infra*, Apéndice N° 2.

66 Este procedimiento era también llamado *enchalecamiento* y su invención se atribuye a don Jorge Pacheco. A este respecto, don José Brito del Pino en su “Diario de la guerra del Brasil”, y en la parte correspondiente al 2 de agosto de 1826, dice lo siguiente: “Después me habló (don Joaquín Prates) de don Jorge Pacheco y de su invención de retobar á los hombres en cuero fresco y después exponerlos al Sol, y me añadió: que hacía poco que no haciendo memoria de él un vecino que antes lo

El doctor Vicente Fidel López afirma en su obra "La Revolución Argentina", que el nombre "Purificación" le había sido puesto por Artigas, para hacer alusión "a las aflicciones de degüellos, cepos, azotes, chalecos de cuero con que él y sus tenientes debían purificar la tierra de porteños y aporteñados".

Y no ha faltado, valga el testimonio de Carlos María Ramírez, quien propusiera, haciéndose cargo de esa siniestra fama, edificar una capilla expiatoria en la llamada *Mesa de Artigas*, en la que más de sesenta años después de haber desaparecido el Caudillo Oriental del escenario de sus luchas, aseguraban algunos haber oído gritos dolientes partir de entre los árboles que la circundan y de las aguas del Uruguay que bañan su base de granito.<sup>67</sup>

---

había tratado, le dijo Pacheco: ¿hombre, no se acuerda Vmd. del que inventó el retobo? pues, ese soy yo!" *Vide* "Revista Histórica", T. III, Montevideo, 1911, página 679.

<sup>67</sup> *Vide* Carlos María Ramírez: "Juicio crítico del Bosquejo Histórico de la República Oriental del Uruguay por el Dr. D. Francisco A. Berra", Imprenta del "Porvenir", Buenos Aires, 1882, pág. 30. En su obra "Artigas", citada, agregó el Dr. Ramírez las siguientes referencias sobre el punto: "En Octubre de 1864, salió de Buenos Aires un vapor que debía recorrer el río Uruguay en viaje de recreo, con cierto número de personas distinguidas. Iba entre ellas el poeta Luis Domínguez, porteño de nacimiento y unitario de tradición. De joven, había cantado al Uruguay, y quiso volver a cantarle de viejo; pero no vio las aguas transparentes del río, ni el cielo puro que se refleja en ellas, ni las islas y barrancas cubiertas de vegetación que embellecen su curso. Sólo vió la *Mesa de Artigas*, y en vez de inspirar su musa en las bellezas reales de la naturaleza, tuvo la tristísima idea de inspirarla en los imagi-

Llegado el momento para los historiadores que aquello dicen, de indicar las fuentes donde han bebido esos datos, invocan a veces la tradición oral,<sup>68</sup> aunque, desde luego, prefieren presentar, en la mayoría de los casos, testimonios escritos.

Es así como exhiben con fruición las atrocidades atribuidas a Artigas por el porteño Cavia, las páginas que le dedican los naturalistas suizos Renger y Longchamp en su "Ensayo Histórico sobre

---

narios horrores del caudillo. ¡Quería el poeta que sobre aquella roca se alzase una capilla expiatoria!" (*Op. cit.*, pág. 414 y siguientes).

68 Véase a modo de ejemplo, lo siguiente: "*Nacido Gómez en 1820, su adolescencia se destizó en Montevideo oyendo hablar de las atrocidades de Artigas, como me lo repitió muchas veces, a los miembros de su familia materna y a todas las personas conspicuas y de verdad que trató por aquellos tiempos. Y la tradición de la casa de Gómez ha sido la de todas las familias uruguayas que en su origen se remontan al primer tercio del siglo XIX, y cuyos antepasados, extranjeros o nativos, presenciaron las delicias de lo que acaeció en Montevideo y la campaña, merced a la dominación personal del Protector*". Luis Melián Lafinur: "Semblanzas del Pasado: Juan Carlos Gómez", "El Anticuuario", edit., Montevideo, 1915, pág. 412.

La punta del valor que puede tener esta pretendida tradición la da el siguiente hecho: el Dr. Melián Lafinur, en esa misma obra (pág. 339), la llama en su auxilio para corroborar la afirmación que le hizo Rivera a Manuel Herrera y Obes en 1847, de que él, treinta años antes, se había rehusado a "dar cumplimiento a la terminante orden del General Artigas" para fusilar a D. Nicolás Herrera. El Dr. Melián dice que esta orden era un hecho *notorio y conocido* por todos los contemporáneos de Artigas y por los sucesores de ellos. Y bien; no estamos en condiciones de discutir si el hecho era notorio y conocido o no, pero sí podemos afirmar que él es perfectamente incierto. (V. *infra*, nota 83).

la Revolución del Paraguay”, las Memorias atribuidas al general Miller en donde se hace mención a las prácticas de los *enchalecamientos*, el opúsculo dado a luz en 1880 por “Un Viejo Oriental” y algunas otras publicaciones de figuras menores de ese moderno coro de las “Euménides”, en que, sin aportarse nuevos datos concretos para el juicio histórico, se habla, con la firmeza de las convicciones arraigadas, de las crueldades, de los asesinatos, de los horrores, en suma, cometidos por Artigas en su azarosa historia. <sup>69</sup>

69 “El Protector Nominal de los Pueblos Libres D. José Artigas, Clasificado por El Amigo del Orden”, Buenos Aires, Imprenta de los Expósitos, (1818). (Es sabido que “El Amigo del Orden” es el pseudónimo de Pedro Feliciano Cavia).

“Essai Historique sur la Révolution du Paraguay, et le Gouvernement Dictatorial du Docteur Francia”, par M. M. Rengger et Longchamp, Docteurs en Médecine, Membres de la Société Helvétique des Sciences Naturelles. Paris, Hector Bossange, Quai Voltaire, N° 11, 1827.

“Memorias del General Miller, al servicio de la República del Perú”, Escritas en inglés por Mr. John Miller, y traducidas al castellano por el general Torrijos, amigo de ambos. Londres: publicadas por los Sres. Longman, Rees, Orme, Brown y Green, Paternoster Row. En la Imprenta de los Sres. Carlos Wood e hijo. Poppin's Court, Fleet Street, 1828.

“El General D. José Artigas”. Rectificaciones y Juicio Crítico sobre la vida pública de dicho personaje, á propósito de las conferencias promovidas por el doctor J. P. Ramírez, en el Atenco de Montevideo y dedicado al distinguido publicista doctor D. Juan C. Gómez, por Un Viejo Oriental, Buenos Aires. Imprenta de Pablo E. Coni, especial para obras. 60 — Calle Alsina — 60. 1880.

Nada difícil sería hacer la crítica científica de esas fuentes, máxime teniendo en cuenta que ya otros la han intentado con fortuna.<sup>70</sup>

Pero la especialización concreta de nuestro tema nos impone una natural restricción.

¿Qué comprobaciones surgen, a través de esas fuentes, sobre la leyenda sangrienta del Hervidero? Digámoslo lealmente: ninguna.

Cavia, Rengger y Longchamp, Miller, el "Viejo Oriental", etcétera, hablan de los desmanes de Artigas y de sus tenientes: el primero llega a hacer una enumeración circunstanciada "de los asesinatos más horribles cometidos en la Banda Oriental y provincias de Entre Ríos y Corrientes durante la influencia de Artigas en esos países", pero no cita ninguno cometido en Purificación; Miller, que vino al Plata en 1817, habla del procedimiento de enchipar usado por el Caudillo Oriental, refiriéndolo a la época en que éste, al servicio del gobierno español, perseguía contrabandistas y malhechores en la campaña, pero no menciona tampoco a aquella villa, como no lo hacen Rengger y Longchamp.<sup>71</sup>

---

70 V. Carlos María Ramírez: "Artigas", *op. cit.*, y Eduardo Acevedo: "José Artigas, Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres. Su Obra Cívica. Alegato Histórico". Montevideo, 1909.

71 V. Cavia, *op. cit.*, particularmente las págs. 63 y sgta. No se pretenderá que tomemos en cuenta la referencia que trae Cavia al hablar del asesinato en 1815 "de D. Modesto Lucero capitán de Entre Ríos, muerto de un fusilazo por un paisano de la gente de Artigas en el paso del arroyo del Molino cerca de la villa del Uruguay". (pág. 64). Por otra parte es bueno recordar el criterio que usa

El *Viejo Oriental* enumera dos actos de barbarie cometidos en Purificación o sus inmediaciones. Pero a pesar de que en otras partes trata de

Cavia para atribuir al Jefe Oriental los asesinatos que enumera, pues dice que ellos "han sido autorizados por el expresado Artigas en el mero hecho de haberlos dexado impunes". (pág. 53). De Rengger y Longchamp, véase especialmente el Capítulo V, titulado "Artigas. Composition de ses troupes. Excés auxquels il se livre. Ses rapports avec le dictateur. Tyrannie de celui-ci Il fonde Tevego", (págs. 39 y sgts.). En las memorias de Miller, revívese especialmente de las páginas 47 a 72 del tomo I, que es en las que se refiere a quien llama "Fernando José de Artigas". — De "Un Viejo Oriental", véase particularmente las págs. 29 y sgts., donde refiere los "asesinatos que puede justificarse cometidos bajo la dominación de Artigas en personas conocidas". Es casi una repetición del libelo de Cavia; lo que sí que la muerte de Modesto Lucero la da como cometida en 1814 y por un *soldado* en la villa del Uruguay. Esta misma infidelidad en la copia puede dar una idea de la seriedad del folleto.

Por lo demás, si en este caso como en el de Cavia, hemos citado la referencia a la muerte de Lucero, es porque ella permite destruir totalmente la imputación que se le hace a Artigas. En efecto; éste *no dejó impune* el crimen cometido por Angel Toranzo en la persona de don Modesto Lucero, *honrado vecino de Salto* y no capitán de Entre Ríos, aunque el delito fue cometido en este último lugar. En oficio de 27 de febrero de 1816, Artigas reclamó al Cabildo Gobernador de Corrientes, el envío del criminal, *para que fuera juzgado*. En el oficio de 11 de marzo manifiesta al mismo Cuerpo quedar enterado de la remisión de aquél y el 27 del mismo mes le comunica la llegada del mismo a Purificación, agregando el Jefe de los Orientales, que "queda a su cuidado que pague su delito condignamente". Los documentos citados han sido publicados por Pereda, (*op. cit.*, T. V, pág. 362 y sgts.), quien, por otra parte, no tuvo presente las afirmaciones de Cavia y "Un Viejo Oriental".

documentar sus afirmaciones, en ésta se limita al simple relato, pareciendo que quiere expresar que todo ello lo extrae de sus recuerdos, pues ya antes había manifestado que era “uno de los muy pocos que existen ya de aquella época”. También dice al comienzo del opúsculo, lo siguiente: “siendo ya muy viejo no puedo escribir, teniendo que servirme de otro, y *se me escapan las ideas*”. Pero esto último no obsta para que al llegar a aquel relato, lo haga con toda minuciosidad, dando los nombres y hasta las edades de los personajes y reproduciendo entre comillas un diálogo en el que Artigas es uno de los actores. Es que no puede tomarse seriamente en cuenta esos cargos acumulados en forma de memoria retrospectiva más de sesenta años después de pasados los sucesos por un personaje que, probablemente, ni siquiera fue contemporáneo de los hechos que relata y juzga, que ha ocultado su nombre en el anónimo, dejando en esa forma, abierta la puerta para todas las suposiciones sobre los intereses o pasiones que pudieran animarlo y que no aporta otra prueba que la muy sospechable, por esa última circunstancia, de la fe de sus palabras.<sup>72</sup>

<sup>72</sup> V. el opúsculo citado, págs. 12 y sigte.

Sobre quien era el personaje que se ocultó bajo el seudónimo de *Un Viejo Oriental*, han circulado varias versiones. C. M. Ramírez, en su obra “Artigas”, citada, dice que el folleto de aquél, fue “escrito por don Antonio Díaz hijo o don Tomás García de Zúñiga, o por cualquier otro caballero de igual respetabilidad” (pág. 212). En una carta inédita a Fregeiro, el mismo Ramírez dice: “¿Quién cree V. que es *el viejo oriental*? A juzgar por cierta frase del 2º artículo, cree V. que es Antonio Díaz.

Descartado, pues, este elemento, sólo nos quedan los otros, con el contenido a que hemos hecho referencia.

Sería ridículo y estaría refido, por tanto, con la sana crítica histórica, un pretendido silogismo que nos propusiera como premisas las de que Artigas cometía, según esas *soi-disant* pruebas, crímenes y persecuciones y la de que ese jefe vivió durante algún tiempo en Purificación, para sacar como consecuencia la de que esa villa fue teatro de los más atroces y espeluznantes desmanes.<sup>73</sup>

Me aseguran que es, en realidad, un tal Tomás García de Zúñiga... un *sotreta* a quien el *Sud América*, en el empeño de forjar autoridades históricas, hace hombre de letras, político, etc. Nunca fué eso, ni ninguna otra cosa; supongo que sea hijo de aquel Tomás García de Zúñiga que acompañó a los brasileros aun durante la guerra de 1825". (V. esta carta de Ramírez en el Apéndice núm. 2). El doctor Melián Lafinur (ob. cit., pág. 72), hablando de las relaciones poco cordiales que mantuvieron en una ocasión J. C. Gómez y Antonio Díaz, agrega: "Poco tiempo después, empero, don Antonio se hizo un buen amigo del doctor Gómez, y en prueba de su adhesión a algunas de las ideas del maestro, le dedicó el folleto intitulado "El General don José Artigas", y que dió a luz en Buenos Aires el año 1880, sucripto por "Un Viejo Oriental".

En un ejemplar de este opúsculo que perteneció al doctor Melián Lafinur, actualmente en la Biblioteca Nacional, hay, en la portada, una nota manuscrita que dice así: "Conversando D. Juan Carlos Gómez conmigo me manifestó que D. Antonio Díaz era autor de este folleto. *Luis Melián Lafinur*. Mayo de 1882".

73 Eso es justamente lo que se hace, sin embargo, aunque con mucha habilidad, en el artículo de "El Sud-América", titulado "Suplicio y campamento", etc., citado, incluido en la obra de Ramírez: "Artigas", citada, pág. 320 y sgts.

## PURIFICACIÓN

---

Esto sería inadmisibile, aun cuando se aceptara sin beneficio de inventario las afirmaciones hechas, en una época en que se estilaba volcar la pasión política en un estilo ampuloso y de adjetivación profusa, por enemigos políticos de Artigas, como lo era Cavia,<sup>74</sup> o los relatos de quienes fueron en nuestro país, fugaces viajeros, como Miller y Renger y Longchamp, que narran lo que no vieron sin que uno sepa en qué envenenadas e incontraladas fuentes de información bebieron sus datos.

Con esto nos hemos limitado a demostrar la invalidez de la prueba presentada hasta ahora por los sostenedores de la tradición de los horrores de la villa de Purificación.

Pero como el fin que nos proponemos, es hacer un estudio objetivo e imparcial, vamos a aumentar aquella prueba con un elemento aparentemente formidable.

Se trata de una invitación impresa, concebida en los siguientes términos: "Los individuos vecinos de esta plaza que han tenido la feliz suerte de verse libres del destino de la Purificación, en acción de gracias por tan señalado beneficio, han resuelto (auxiliados con las limosnas de las almas benéficas que les han favorecido), mandar cantar una Misa solemne á la soberana madre de Dios, VIRGEN DEL CARMEN, la que se celebrará el día de su fiesta, 16 del corriente, á las 10 de la mañana, en la iglesia Matriz.

---

<sup>74</sup> El libelo de Cavia termina con la siguiente invocación: "*Al arma, al arma, seres racionales, contra este nuevo Caribe, destructor de la especie humana*". (Op. cit., pág. 66).

El día siguiente 17 á la misma hora, se harán sufragios por las almas de los desgraciados que fallecieron en el citado destino.

Suplican á V. se digne favorecerles, concurriendo con su asistencia y oraciones á tener parte en una y otra obra pia, á lo que quedarán muy reconocidos.

S. D. . . .”<sup>75</sup>

El documento transcripto no contiene fecha; sabemos sin embargo, que es del mes de julio, por cuanto el 16 de ese mes es la fecha de la Virgen del Carmen, a que él se refiere; en cuanto al año, no puede ser ni el de 1815 ni el de 1816, por las relaciones que Artigas tenía en esa época con los montevidianos. Opinamos que sea del año 1817 o, quizás, de otro posterior, y entonces él viene a coincidir con una serie de documentos, suscritos en Montevideo, en los que se ataca a Artigas.

El primero de éstos es el acta del Cabildo de 19 de enero de 1817, en la que consta que el Síndico procurador general planteó el problema de “qué medios deberían adoptarse después del abandono hecho por la fuerza armada que oprimía esta plaza y vecindario, que había siempre representando los deseos por la paz y tranquilidad cons-

---

<sup>75</sup> El ejemplar de la invitación que conocemos, está dirigido a la “S.a D.a Martina Lozano y su familia” y él se encuentra, original, en el archivo que fue del eminente constitucionalista e historiador doctor Justino E. Jiménez de Aréchaga. Su utilización en esta monografía, ha sido posible gracias a la gentileza de nuestro distinguido amigo el Br. Justino Jiménez de Aréchaga.

tantemente manifestados por el pueblo y que hasta ahora se vió forzado á soportarla. Pero que viéndose ahora ya libre de aquella opresión, se hallaban en el caso de declarar y demostrar públicamente, que la violencia había sido el motivo de tolerar y obedecer a don José Artigas”.

De acuerdo con estas ideas, el Ayuntamiento declaró: “que habiendo desaparecido el tiempo en que su autoridad estaba ultrajada, sus votos despreciados, y estrechados á obrar de la manera que la fuerza armada disponía, vejados aun de la misma soldadesca y precisados á dar algunos pasos que en otras circunstancias hubieran excusado; debían desplegar los verdaderos sentimientos de que estaban animados, pidiendo y admitiendo la protección de las armas de S. M. F. que marchaban hacia esta plaza”.

Resolvió luego el Cabildo, que una diputación condujera al general en jefe de las tropas portuguesas, don Carlos Federico Lecor, un oficio en el que se decía que “la Municipalidad se halla á la cabeza de un pueblo pacífico y absolutamente tranquilo, que, lejos de defenderse con el uso de la fuerza, *sólo desea se abrevien los momentos de verse resguardado y seguro bajo la protección de las armas portuguesas*”.<sup>76</sup>

76 V. esos documentos emanados del Cabildo, en F. A. Berra: “Estudios Históricos acerca de la República O. del Uruguay”. Defensa documentada del *Bosquejo Histórico*, contra el *Juicio Crítico* que le ha dedicado el doctor don Carlos María Ramírez. Montevideo, “El Siglo Ilustrado”, 1882, págs. 75 y sgts.

¿Qué valor tienen estas expresiones del Cabildo? Ello se resuelve recordando este hecho: ellas son dirigidas a un general cuyas tropas triunfantes están a las puertas de Montevideo y al que se encuentra librada de hecho la suerte de la ciudad.

Más aún: el gobierno portugués había dicho que su ejército sólo venía a libertar al país del despotismo de Artigas y en ello pensaba, sin duda, el Cabildo, cuando hacía aquellas manifestaciones, como lo comprueba la siguiente frase contenida en el oficio a Lecor, últimamente citado: “Aunque el Cabildo no ha sido enterado oficialmente de la intimación hecha al Gobierno sobre el motivo de la guerra, ha llegado, no obstante, á sus oídos que *el objeto de S. M. F. se reduce al establecimiento del orden público para seguridad de sus fronteras* y que, por lo demás, garantiza la seguridad individual de todos los orientales de esta provincia, el pleno goce de sus propiedades y posesiones rurales y urbanas, sus establecimientos científicos laudables, usos y costumbres. *Si a este beneficio se agrega el de libertad de contribuciones a un vecindario empobrecido y exhausto, consideraría esta ciudad colmada su fortuna a la sombra de tan alto protector*”.

Todavía el 31 de enero de ese mismo año, en comunicación al monarca portugués, el Cabildo agregaba que “en los momentos de su agonía cuando *la opresión, el terror* y la anarquía en estrecha federación con todas las pasiones de una facción corrompida, *iban a descargar el último golpe sobre su existencia política*, había interpuesto S. M. su brazo poderoso, *ahuyentó al asesino* y

los pueblos se hallaron rodeados de un ejército que les asegura la paz, el reposo y la protección constante de un Cetro que para ser grande no necesitaba de nuevas conquistas".<sup>77</sup>

¿Qué debemos pensar, pues, de todo esto? Que mientras no aparezca otra prueba insospechable que los confirme, todos estos documentos de carácter público o, por lo menos *publicados*, y redactados en Montevideo durante la dominación portuguesa, están invalidados por la tacha de estar escritos por personas que se hallaban sometidas por las fuerzas de un Gobierno, al que tenían interés en halagar y cuya única justificación para permanecer en el país, eran las llamadas tropelías de Artigas.

No hay que olvidar tampoco que se maquinaba la incorporación de la Banda Oriental a Portugal y que los desbordes de la anarquía, en que, sin duda volvería a caer aquella provincia, dejada a sus solas fuerzas, era un argumento importante y que convenía explotar hábilmente haciendo cundir el desprestigio de la época de Artigas. Agréguese todavía que éste se encontraba aun en pie de lucha y que era un medio de atraerse a los españoles y orientales contrarios al sistema artiguista, que no tenían por qué ser partidarios de Portugal, recordándoles que los habían librado del "destino de la Purificación" y que, si los portugueses fueran vencidos, a él quizás tuvieran todavía que ir a parar.

Observemos, por último, en lo que se refiere a la invitación para las misas de 16 y 17 de julio,

---

<sup>77</sup> Ibidem, pág. 77.

que hemos transcripto, que en ella, en una época en que las palabras "asesino", "criminal", etc., estaban en la punta de todas las plumas, sólo se habla "de los desgraciados que *fallecieron* en el citado destino", como insinuando un hecho que no se atrevían, sin embargo, a manifestar con sus letras, lo que nos deja en la cavilación y la duda, pensando en su por qué.

No existe, pues, la prueba de que en Purificación se maltrataba a los confinados en ella. Eso no nos autoriza, desde luego, a *afirmar* que sucedía lo contrario; pero algunas presunciones, ya que no una prueba concluyente, que sería difícil, por no decir imposible, de encontrar, nos inducen a inclinarnos en este sentido. <sup>77 bis</sup>

En efecto: los que eran enviados a Purificación, por lo menos alguna vez fueron a ella en grupo numeroso y escoltados por una sola persona. <sup>78</sup>

<sup>77 bis</sup> Si no fuéramos tan reacios a admitir la prueba testimonial sobre todo cuando ella se produce mucho tiempo después de ocurridos los sucesos, podríamos citar las declaraciones prestadas al historiador Maeso, por el Sargento Mayor don José Mendoza, quien, según se dice, sirvió a Artigas durante algunos años y vivió en Purificación en un alojamiento que distaba veinte varas del de aquél y el que afirmó rotundamente que no se había cometido en aquella villa, ninguna crueldad ni asesinato "con ninguno de los prisioneros que sucesivamente llegaban al Cuartel General, y mucho menos con ninguno de los españoles confinados allí por vía de seguridad". (V. Maeso, ob. cit., T. III, pág. 303).

<sup>78</sup> El 9 de junio de 1815, Larrañaga, que se encontraba en Mercedes en viaje para Paysandú, dejó consignado este hecho. "Esta tarde llegaron 33 confinados a caballo con sus lihos de ropa, *sin prisiones y sin más escolta que el comisionado del Partido*". ("Escritos de don Dámaso Antonio Larrañaga", citados, T. III, pág. 59).

Si en aquel lugar los esperaban atroces suplicios, ¿no sería natural que no hubieran resistido a la tentación de desembarazarse de su custodia y de huir a Buenos Aires o al Brasil, donde hubieran estado fuera del alcance de las iras del Caudillo?

Más todavía: Artigas permitía que los exilados en el Hervidero fueran, si así lo querían, a buscar sus bienes y familias.<sup>79</sup>

Si es cierto que los esperaban en Purificación sufrimientos ingentes y aun la muerte, ¿no era lo lógico que esos hombres se hubieran jugado el todo por el todo en una desesperada huida?

Si fueran ciertos los horrores del Hervidero, ¿resultaría explicable que esas personas fueran a buscar a sus hijos y esposas para exponerlos a sufrir sobre sus cabezas las arbitrariedades de Artigas?

Y en el terreno de los intereses, ¿serían aquellos hombres tan desprendidos como para ir a buscar sus bienes para llevarlos a un pueblo carente de seguridad individual y donde serían pasto de la codicia de soldados bárbaros y de jefes dignos de tales subordinados?

Agreguemos otra observación: algunos extranjeros, que no tenían por esta calidad, interés ninguno en desfigurar los hechos, fueron a Purificación. Entre ellos está uno de los hermanos Robertson, que, por otra parte, dejan ver en todas

---

79 "...no se les prohibirá que puedan conducirse á su costa con familia e intereses los que quieran". Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 28 de junio de 1815, en Maeso, ob. cit., T. III, págs. 355 y sgts. Véase, además, los oficios de Artigas de 14 de noviembre de 1815, y 5 de febrero y 18 de julio de 1816, también en Maeso, T. III, pág. 316, 323 y 337, respectivamente.

sus obras, el deseo vehemente de encontrar novedades y reseñar costumbres bárbaras, y, sin embargo, nada dicen en sus relatos sobre los suplicios del Hervidero.<sup>80</sup>

Recordemos, por último, que los habitantes de Purificación llegaron a arraigarse en esta villa y que, obligados a desalojarla en alguna ocasión, manifestaron deseos de volver a ella, y que esto nunca sucede con un lugar en el que sólo se han recibido castigos y afrentas.<sup>81</sup>

De todo lo dicho resulta que si quiere sacarse del hecho de la fundación de Purificación, un cargo contra Artigas, él no puede extenderse más allá de lo que se trasunta de las siguientes palabras del general don Antonio Díaz, de quien no se sospechará, por cierto, parcialidad en favor del Caudillo Oriental: "*el jefe de los Orientales edificaba el pueblo del Hervidero con los brazos de los mejores propietarios padres de familia*".<sup>82</sup>

A esto también debe amoldarse la interpretación de las enigmáticas palabras atribuidas a Rivera: "En este tiempo el general Artigas hizo retirar algunas tropas al punto conocido por el Hervidero, un poco más abajo de la confluencia del río Daiman con el Uruguay, y allí hizo formar

---

80 Véase la traducción de Robertson hecha por Carlos A. Aldao con el título de "La Argentina en la Epoca de la Revolución" y el subtítulo, que corresponde al título original, de "Cartas sobre el Paraguay", edición de "La Cultura Argentina", Buenos Aires, 1920, págs. 248 y sigts.

81 V. *supra*, nota 63.

82 Citado por Melián Lafinur, ob. cit., pág. 356.

un pueblo con el nombre de la Purificación. (*Los españoles pueden descifrarlo*)".<sup>83</sup>

83 V. "Memoria de los sucesos de armas que tuvieron lugar en la guerra de la independencia de los Orientales con los Españoles y Portugueses en la guerra civil de la Provincia de Montevideo, con las tropas de Buenos Aires, desde el año de 1811 hasta el de 1819", escrita en 1830 por un oriental contemporáneo. Primera edición, en Andrés Lamas: "Colección de Memorias y Documentos para la Historia y Geografía de los Pueblos del Río de la Plata", cit., págs. 309 y sgts. La cita del texto está en la pág. 319. De Rivera se cita también, para acumular acusaciones contra Artigas (V. *supra*, nota 68), la carta que le dirigió en 1847 al doctor Manuel Herrera y Obes, en la que decía: "¿No soy Manuel el Gral. Rivera que en 1817 reusó dar cumplimiento a la terminante orden del Gral. Artigas para fusilar a tu virtuoso padre, de cuyas resultas arrastré compromisos que a no ser lo que merecía por mis servicios á la Patria no se me hubiese disimulado esta falta?; tú no lo ignoras, Manuel, esta circunstancia que te refiero, no lo ignora tu madre y no lo ignora todo el resto de tu familia que yo tanto respeto". (Carta de Rivera a M. Herrera y Obes, fechada en Río de Janeiro, el 22 de noviembre de 1847, publicada en la "Revista Histórica", T. XII, núm. 35, Montevideo, MCMXXIV, pág. 569 y sgts.). Al pie de esa carta, el propio Herrera y Obes puso las siguientes notas, que destruyen la afirmación de Rivera: "1<sup>a</sup> Don Nicolás Herrera entró a Montevideo con el Ejército Portugués en 1<sup>o</sup> de Enero de 1817. ¿cuando, pues, pudo tener lugar el suceso á que se refiere el General Rivera? — Antes tampoco pudo ser. — Mi padre salió de aquí el año 10, y no volvió hasta el año 14, en que vino de delegado del Gobierno de Buenos Ayres, y se retiró con el Ejército, cuando abandonó la plaza. — De aquí se fué a ser Ministro, en cuyo puesto le encontró la revolución del año 15, que derrivó la administración de Alvear. — En ese año fué desterrado al Janeiro, en donde permaneció sin interrupción hasta que el Gobierno Portugués, á solicitud é instancias del de Buenos Ayres, le empleó en la expedición, de Asesor de Lecor. — Es, pues,

## CAPITULO III

### *Proyecciones de la "purificación"*

Hechas estas aclaraciones sobre el contenido y el alcance de la orden de confinamiento de los elementos activos en su oposición al sistema artiguista, nos corresponde volver a tomar el hilo histórico y estudiar a aquella en su aplicación práctica.

---

un embuste sin ningún fundamento de verdad lo que dice el General Rivera". Poco después le decía Herrera y Obes en una carta a Andrés Lamas: "Volviendo a otra cosa. ¿Sabe V. que Rivera me escribió? el hombre está loco, bien que esto no es nuevo para mí. Para que se divierta un rato le remito copia de lo que recibí y de mi contestación. V. que es hombre que está en la historia de nuestro país, me dirá en qué época del año 17 pudo estar mi padre en manos de Artigas y Rivera, para que lo pudiesen fusilar. Pero lo que hay de gracioso en esto es, que al mismo tiempo que á mí me dice que tiene y va á publicar la carta de Artigas, le manda preguntar a Melchor si sabe quien la tenga, y habiéndole éste contestado que jamás en su vida había oído hablar ni de la carta ni del suceso, y por consiguiente, no sabía quien pudiera tenerla, le escribe a Florencio Varela pidiéndosela por que dice que *Melchor le ha dicho que él la tiene: ¡Qué hombre!*" (Carta de M. Herrera y Obes a A. Lamas de 18 de diciembre de 1847, en "Correspondencia diplomática privada del doctor don Manuel Herrera y Obes con los principales hombres públicos, americanos y europeos, de 1847 a 1852", Tomo I, (1847-1848), Montevideo, 1902. (Biblioteca de "Vida Moderna", pág. 13). Véase *infra*, apéndice núm. 3, donde publicamos las cartas que, referentes a este asunto, dirigió Rivera a Melchor Pacheco y

## PURIFICACIÓN

---

De inmediato, los tenientes de Artigas se apresuraron a darle cumplimiento. Prueba de ello es que en la tarde del 9 de junio de 1815, Larrañaga presenció la llegada a Mercedes de "33 confinados a caballo con sus lihos de ropa, sin prisiones y sin más escolta que el comisario del Partido".<sup>84</sup>

Sin embargo, la medida había de levantar enconadas resistencias y un inmenso terror cundió entre los afectados por ella, que muchas veces preferían huir, abandonando sus bienes y sus deudos.<sup>85</sup>

En los lugares en que había autoridades de prestigio, como para poder ensayar una oposición a la orden del Caudillo Oriental, esto no dejó de hacerse, ya que ella vulneraba los intereses inmediatos de las regiones, aunque tuviera su explicación y su importancia de un punto de vista general.

El Cabildo de Montevideo, en su sesión del 8 de mayo, hemos visto que acordó pedir a Otorgués la suspensión de la medida, y el Alcalde de primer voto, García de Zúñiga, explanando después el fundamento de ese petitorio, dijo que de ejecutarse aquélla "quedaría el Pueblo sin gentes;

---

a Florencio Varela y la contestación de éste. El conocimiento de estos últimos documentos, que están en el Archivo General de la Nación, Montevideo, los debemos a la gentileza de nuestro dilecto amigo, el destacado historiador Juan E. Pivel Devoto, a quien queremos agradecer también, desde aquí, el estímulo que nos ha prestado en nuestros estudios históricos y particularmente en la publicación de esta monografía.

84 "Escritos de D. A. Larrañaga", citados, T. III, pág. 59.

85 El dato pertenece al miembro de la propia Junta de Vigilancia don Lorenzo J. Pérez, en la Carta-memoria a A. Lamas, cit., "Revista Histórica", T. III, pág. 244.

pues las circunstancias no pedían medida tan violenta”.

Lo mismo ocurrió con el gobernador de Corrientes, don José de Silva, quien dirigió a Artigas una exposición en favor de los europeos que quedaban en su provincia, lo que dio lugar a que el Jefe de los Orientales le contestara de esta guisa: “V. me dice han salido los malos y Dios quiera haya Vd. encontrado los buenos. Lo que si aseguro a Vd. es que expone su opinión a la censura de los paisanos. Mi providencia no ha sido conminativa, sino preservativa de males. Yo bien sé los resultados de cualquier condescendencia de esta parte, y después de haberlos sacado de todas las demás provincias, no es regular sea esa privilegiada. Para mí sería indiferente, si la honradez de Vd. no padeciese tan notable detrimento”.<sup>86</sup>

En otros lugares, los encargados de aplicar las medidas trataban de “lavarse las manos”, oponiendo excusas e impedimentos para que se les exonerase de la obligación. Cuando el Ayuntamiento de Maldonado comunicaba a Otorgués haber dado cumplimiento a sus órdenes de tomar medidas de defensa de la presunta invasión y entre ellas la promulgación de un bando idéntico al publicado en Montevideo el 19 de mayo, agregaba esta observación: “De consiguiente ha sido indispensable instalar un Tr.al de Vig.a para velar sobre las operaciones de los vecinos y p.a q.e al mismo tiempo haga se obserben las disposiciones

---

<sup>86</sup> Oficio de 6 de julio de 1815, publicado en la obra del doctor H. F. Gómez, citada, pág. 93.

de este Ayuntam.to; pero siendo mucha la escasez de sugetos de confianza, le ha sido necesario a este Cavildo nombrar p.a dho. Tr.al en primer lugar a Dn. Juan Pasq.l Pla y en segundo a Dn. Miguel Aparicio. Pero luego q.e se nombraron intentó el primero eximirse del cargo q.e este Ayuntam.to le conferia, solo p.r ser Administrador de Correos, sin q.e otro motivo le acompase a este y creyendo esta Corporacion q.e no será suficiente aquel motibo p.a exceptuarse de un cargo tan interesante a causa de hallarse dha. administración sin ejercicio desde q.e los Orientales justamente ocuparon este destino, se le obligó a ello, y en ese acto queda ocupando su lugar el Tr.al de Vigilancia q.e creo será de la aprobación de V. S. por ser en beneficio de los respetables intereses de la Prov.a".<sup>87</sup>

Aquella primera resistencia del Cabildo montevideano, ya hemos hecho notar cómo fue inmediatamente dominada por Otorgués, que consiguió eliminar del seno de aquél a los elementos que le eran más opuestos.

Hase visto también cómo, después de eso, se acordó la creación de la Junta de Vigilancia y se nombraron sus integrantes y cómo se dictó el 19 de mayo el bando de expulsión de los peninsulares.

Este último, que ya hemos analizado, no daba reglas de procedimiento a que debía ajustarse el Tribunal de Vigilancia, ni establecía límites a

<sup>87</sup> Borrador de una nota del Cabildo de Maldonado, en "Revista del Instituto Histórico y Geográfico", T. II, N° 1, pág. 273.

su acción. Sin embargo, esto se encuentra algo aclarado en el decreto por el que el Gobernador aprobó la creación de "una Comisión de vigilancia que cele, dicen los términos de aquél, cuide, proponga y active todas las medidas que se crean convenientes para la seguridad de la Provincia".<sup>88</sup>

Este concepto se encuentra textualmente reproducido en una circular del Gobierno de fecha 17 de mayo de 1815, por la que se hacía conocer la creación de ese Tribunal y el nombre de sus integrantes *al Comandante de Artillería, al Capitán del Puerto, al Tribunal del Consulado, al Ministro de Hacienda, al Administrador de Aduanas* y, además, (y el dato es sugerente por las relaciones que pudiera tener con la libertad de correspondencia), *al Administrador de Correos*. Esta nota circular terminaba con el siguiente párrafo: "Lo comunico á V. para q.e reconociendo las facultades de que está investida (la Junta de Vigilancia), le facilite los auxilios y conocimientos q.e le pidiese en caso necesario".<sup>89</sup>

La Junta de Vigilancia se constituyó en el *Fuerte*; se nombró consultor de ella al doctor Lucas José Obes y Secretario a don Eusebio Ferrada y ante ella fueron citados "todos los españoles residentes en Montevideo", cuya lista había mandado con anterioridad, el Cabildo, que fuera confeccionada

88 V. *supra*, nota 40.

89 El borrador de esta nota, al pie del cual es que se encuentra precisamente la referencia de a quiénes fue enviada, se encuentra en el Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 486, f. 241. A este borrador ya nos hemos referido en la nota 41. V., además, De María, ob. cit., T. III, pág. 49 y sgte.

por los alcaldes de los cuatro cuarteles en que se dividía la ciudad.<sup>90</sup>

Gran actividad desplegó en sus funciones la Junta, proponiendo al Gobierno diversas medidas que creía necesarias para la defensa de la plaza, siendo a su pedido que el Cabildo postergó la conmemoración de las fiestas mayas (aniversarios de la Revolución y de la batalla de las Piedras), para el domingo 28 de ese mes.<sup>91</sup> Publicó edictos para el mejor cumplimiento de sus fines y en cuanto a la realización concreta de éstos, ordenó varias prisiones, lo que trajo aparejada la cesantía de algunos de ellos que eran funcionarios.

90 V. Carta de Lorenzo J. Pérez a A. Lamas, citada. V. además, *supra*, nota 41 y agréguese todavía los datos que surgen del siguiente oficio del Cabildo de fecha 26 de mayo de 1815: "En fha, 17 del q.e gira se le previno á V p.r este Ayuntamiento de q.e á la brevedad posible presentase á esta Corporacion una lista individual de todos los Americanos y Extranjeros q.e existiesen en el Quart.l de su pertenencia: y habiendo transcurtido notablem.te le prevengo muy estrecham.te q.e sin la menor demora cumpla con la orden indicada, y q.e enlo succesivo se abstenga repetir é incurrir en una apatia tan escandalosa, y q.e infaltablem.te pone á este Ayuntam.to en el estrecho de tomar las mas serias y gravosas medidas. = Dios, etc. Las mismas firmas del anteced.te. = A los Alc.s de los Cuarteles 1º y 2º de la Ciudad". (Archivo General de la Nación, Montevideo, "Oficios remitidos por el Cabildo", 1814 a 1821, Libro 35, f. 72).

91 "Este Ayuntam.to no puede menos q.e admirar el vehemente p.r la seguridad de la Prov.a, proponiendo todas aquellas medidas q.e son conducentes á su defensa..." (Oficio del Cabildo a la Junta de Vigilancia, de 22 de mayo de 1815. Archivo General de la Nación, Montevideo, "Oficios remitidos por el Cabildo", 1814 a 1821, Libro 35, f. 68 vta.).

A muchos se les mandó marchar escoltados al Hervidero, y a otros se les dio "papeletas de seguridad para que quedasen en sus casas".<sup>92</sup>

Mientras Otorgués permaneció en el Gobierno, hemos de creer que estas medidas se aplicaron en todo su rigor y aun que éste se vio acrecentado, en la práctica, con actos de bárbara persecución,

"Queda enterado este Cav.do del oficio de V. S. datado con fha. de este día, y en su consecuencia, há resuelto con presenc.a de los justos motivos q.e en el se espone, la transferencia de la función del 25 de Mayo p.a el próximo Domingo 28 del corr.te. Lo q.e abisa á V. S. p.a su inteligencia, y contextacion á su citado oficio. = Dios, etc. Las mismas firmas del antec.te = Al Trib.l de Vigilancia". Este oficio fue enviado por el Cabildo a la Junta de Vigilancia el 23 de mayo. (Archivo General de la Nación, Montevideo, "Oficios remitidos por el Cabildo", 1814 a 1821, Libro 35, f. 69).

92 "Adjunta á V. E. este Trib.l de viga copia certificada del Edicto q.e se há tenido por muy conveniente fixarse en los parages mas publicos de esta Ciud.d, á fin de que en su vista causen los efectos que se desean. D.s g.e á V. E. m.s a.s Montevideo mayo 25 de 1815. Juan Maria Perez — Geronimo Pio Bianqui, Eusevio Ferrada, SS.o Exmo. Cavildo J. a y R.to de esta Cap.l". (Archivo General de la Nación, Montevideo, "Notas al Cabildo", Libro 179, f. 136).

"Teniendo noticia este Ayuntam.to p.r parte del Tribunal de Vigilancia, del arresto del Teniente Alc.e de su mando D. Man.l Santos le prebiene, q.e sin demora nombre otro en su lugar, p.a q.e la mansana que corria a su cargo no carezca un momento del devido conducto por donde aigan de girar las providencias q.e en las actuales circunstancias puedan convenir.

Dios gue. a V. m.s a.s.

Sala Cap.r de Montev.o Mayo 22 de 1815.

Al Alc.e Princip.l del q.l n. 2".

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Lib. 486, f. 257).

cuya responsabilidad debe recaer íntegramente en aquél y sus consejeros; <sup>93</sup> pero a partir del 20 de junio, en que Otorgués acatando reiteradas órdenes de Artigas, abandonó el Gobierno en manos del Cabildo para ir a resguardar con sus tropas la frontera, las cosas cambiaron. <sup>94</sup>

El ayuntamiento, al asumir el mando político y militar, creyó del caso llevar al pueblo palabras

93 V. Dámaso Larrañaga y José R. Guerra, "Apuntes históricos sobre el descubrimiento y población de la Banda Oriental del Río de la Plata y las ciudades de Montevideo, Maldonado, Colonia", etc., en la "Revista Histórica", T. VII, pág. 547.

94 He aquí cómo el Ayuntamiento veía la situación anterior y posterior a la salida de Otorgués: "Ha poco que el Cabildo consternado y reducido á una especie de nulidad, veía levantarse sobre las ruinas de Montevideo un obelisco de miserias mayores que el hambre, la peste, los asedios y el tránsito sucesivo de una dominación a otra, que forman la historia de este pueblo después de cinco años: la anarquía militar establecida, las leyes proscriptas, la magistratura en desprecio, la seguridad pública atacada desde los cimientos: una invasión enemiga casi sobre los muros: familias fugitivas ó abandonadas: la población perdida, la riqueza condenada como delito. Tal era el cuadro mal bosquejado de nuestra situación política hasta principios del último junio. V. E. (Artigas) á esta época logró con acertadas providencias, restituir al cabildo su representación, su energía al gobierno, la disciplina al soldado, la paz a Montevideo; y á sus hijos un plantel de esperanzas que parecía enteramente perdido". Oficio del Cabildo a Artigas; copia sin fecha publicada por el Museo Mitre: "Contribución documental", citada, T. III, págs. 327 y sgts. A esta publicación se le agregó una nota de Bartolomé Mitre en la que éste hace un razonamiento que lo lleva a la conclusión de que este documento fue enviado en el mes de agosto. Para nosotros, esto es indudable.

de tranquilidad<sup>95</sup> y a pesar de que el Jefe de los Orientales le ofició con fecha 28 de junio, ordenándole que tomara providencias sobre los españoles, con los que estaba formando un pueblo, como en la misma comunicación le indicaba que tratara de fijar la seguridad individual, creyó aquél encontrar una flagrante contradicción entre las dos órdenes y optó por cumplir la segunda, dejando sin efecto la primera.<sup>96</sup>

Fue así que el 8 de julio publicó aquél un Bando en el que, según sus propias palabras “prometió al vecindario un gobierno de justicia y un futuro capaz de borrar hasta las impresiones de los pasados conflictos. *Todo vecino*, sólo por el privilegio de este título, fué llamado al goce de una vida tranquila. La propiedad y el individuo: estas dos prendas sagradas se declararon solemnemente protegidas por la ley y el magistrado, sin más excepción que *el crimen* contra ellas mismas ó el sistema de la provincia”.<sup>97</sup>

En ese mismo orden de ideas publicó el Cabildo, el 21 de julio, una nueva proclama y decretó la disolución de la Junta de Vigilancia.<sup>98</sup>

95 Véase la proclama dirigida a los “Habitantes de Montevideo”, el 22 de junio, en De María, ob. cit., T. III, pág. 55.

96 V. el oficio del Cabildo de Montevideo a Artigas, de 20 de octubre de 1815, que publicamos en el Apéndice N° 4.

97 V. el oficio del Cabildo a Artigas, citado en la nota 94. Véase el texto del Bando de 8 de julio en el Apéndice N° 4.

98 De la disolución de la Junta de Vigilancia de Montevideo, no tenemos el dato preciso, pero lo deducimos

Aunque era dable esperar una reacción de parte de Artigas, la sola publicación de aquellos documentos por el Cabildo gobernador, produjo el efecto de llevar la confianza y la tranquilidad a los que se veían afectados por las órdenes de extrañamiento.<sup>99</sup>

Por eso la reiteración de estas últimas por parte de Artigas,<sup>100</sup> va a encontrar ánimos poco dispuestos a cumplirlas.

del hecho de que no aparece posteriormente actuando. Sabemos, sí, que se ordenó la disolución de la Junta de Vigilancia de Maldonado. Véase el siguiente oficio: "Desde la fha. q.e V. S. reciba este, queda disuelto enteram.te el Tribunal de Vigilancia de esa ciud.d. Lo q.e se le comunica, p.a q.e esta determinación tenga el mas puntual y exacto cumplimiento. Dios gue. á V. S. m.s a.s Sala Capr y de Gob.no Montev.o 22 de Julio de 1815. *Pablo Perez.* — *Pasqual Blanco.* — *Luis de la Rosa Brito.* — *Antolin Reyna.* — *Ramon de la Piedra.* — *Fran.co Pla.* — *Pedro Ma. de Taveyro.* Secc.o Al Itre. Cav.do de S.n Fern.do de Mald.do". (Archivo General de la Nación, Montevideo, "Cabildo de Maldonado. Correspondencia con el Cabildo Gobernador de Montevideo. 1815", Libro 241, f. 130).

99 "Todo el poder de la magia más sublime no produce mutaciones más rápidas y bien acabadas como las de este anuncio que se publicó en forma de bando el día 8 del pasado (julio). El contento y la confianza renacen: los talleres se abren: el comercio recobra su desfallecido aliento. El pueblo sale del retiro á que el pavor lo tenía condenado. Montevideo por fin parece que vuelve a ser Montevideo, y nosotros, excelentísimo señor, tuvimos en esta metamorfosis la satisfacción de contemplar por primera vez los efectos de la libertad oriental". Oficio del Cabildo a Artigas, citado en la nota 94.

100 V. Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 4 de agosto de 1815, en Maeso, T. III, págs. 323 y sgts.

Con todo, el Cabildo se apresuró a comunicar a aquel jefe que, "de nada se ocupaba tanto como de poner en ejecución las providencias que se le impartían". "En consecuencia, agregaba en su oficio de 13 de agosto, se procedió a indagar los sugetos, á quienes la voz general designa por enemigos de nuestra causa. Varios han sido aprehendidos, y se remitirán con la seguridad necesaria".

Sin embargo, en la misma comunicación, volvía el Ayuntamiento a interceder por los que debían ser confinados, y daba a entender que ellos no serían enviados hasta que Artigas resolviera sobre este nuevo petitorio: "Pero debe advertir V. E., decía, que ya no existen entre nosotros aquellos satelites poderosos de la tiranía, y que pudieran perjudicar por su influxo. Los mas emigraron al Janeiro y Ultramar. Algunos han pagado el tributo á la naturaleza. El resto de sus compaysanos es un grupo de hombres agoviados por los desaires de la suerte, y á quienes la vigilancia del Gobierno, y de los Patriotas ha reducido al estado de no poder atentar contra nuestra existencia.

Todo lo que hacemos presente á V. E., no obstante, si para el complemento de sus determinaciones fuese necesaria la remisión de estos, ante V. E. serán al momento remitidos, y el no haser remisión de mas ha sido p.r no sofocar de un solo golpe á esta poblac.n" <sup>101</sup>

---

101 Oficio del Cabildo a Artigas, de 13 de agosto de 1815. Borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas", 1815, Libro 489, fs. 94 y sgts.

## PURIFICACIÓN

---

Mientras llegaba la respuesta de Artigas, el Cabildo fue eximiendo de la pena a algunas personas, por las que se habían interpuesto altas influencias. En este caso, se encuentran los padres Sauco, Burguete, Borrás y Santos, que fueron excluidos, gracias a la intervención del cura vicario don Dámaso Antonio Larrañaga, del número de los que iban a ser conducidos al Cuartel General.<sup>102</sup>

El Ayuntamiento hizo, además, la vista ancha para que muchos de los que estaban comprendidos en las órdenes de confinamiento, pudieran emigrar de la plaza y refugiarse en los pueblos de la campaña, a donde iban, desde luego, a soliviantar el ánimo de los paisanos contra Artigas.<sup>102 bis</sup>

Así y todo, el 19 de agosto fueron concentrados en la Ciudadela diez y seis hombres destinados a Purificación, los que fueron puestos bajo la custodia del subteniente don Patricio Alvarez y cuyos

---

102 "Este Gobierno ha tenido á bien acceder á la solicitud de V. referente á la exclusion del número de los q.e iban á remitirse al Exmo. Sor. Gral., el Padre Sauco, el Padre Burguete, el Padre Borrás, y el Padre Santos, el q.e no permitirá vuelva al Hospital; esperando de su acreditado zelo patriótico, no permitirá q.e en ningun caso absolutam.te pueda perjudicar el influxo de esos eclesiásticos á la justa y sagrada causa q.e defendemos, sobre cuyo particular esta plenam.te satisfho este Gobierno, no omitirá todas aquellas medidas q.e sean justas á su logro. Dios gue. a V. m.s a.s. Sala Cap.r y Gobierno de Montev.o Agosto 18 de 1815. Al Sor. Cura Vicario de esta Capital D. Dam.o Larrañaga". Borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas", Libro 489, f. 85.

102 bis La referencia se encuentra en el oficio de Artigas al Cabildo, de fecha 9 de octubre de 1815, en Maeso, T. III, págs. 329 y sgts.

nombres eran los siguientes: Juan Bárcena, Feliciano Muñoz, Manuel Bigil, Juan Mendoza, Antonio de la Fuente, Juan Lanús, Juan Orduña, Manuel Martínez, José Ramón Lesama, José Antonio Arrúa, Machin Colar, Antonio Nin, Antonio Gabito, Antonio Fonteceli, José Rodríguez, Francisco Moran.<sup>103</sup>

Pero empezaron a llover los pedidos y representaciones al Cabildo. Invocaban algunos de los expulsos sus achaques y avanzada edad, otros sus enfermedades, otros los negocios que no podían abandonar de improviso, otros, en fin, el cuidado de sus hijos americanos. Pedían los más, que se

103 V. "Relación de los individuos de q.e me he hecho cargo por orden del Exmo. Gob.no. A saber. Nombre: (Aquí la lista incluida en el texto). Digo yo el abaxo firmado Subteniente de la compañía de Granaderos de la 2ª División de infantería oriental el haberme recibido de los individuos arriba expresados q.e son diez, y seis individuos su total, haciendome corresponsable ála falta de algunos de los q.e arriba se expresa. — Montevideo Agosto diez y nueve de mil ochocientos quince. — Patricio Alva. Es copia. Taveyro. Secc.o." (Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas", 1815, Libro 489, f. 43). En una representación de don Manuel Vigil al Cabildo, de fecha 19 de agosto de 1815, publicada por Luis Melián Lafinur, ob. cit., págs. 337 y sigs., se encuentra este dato: "...me hallo recolectado en esta ciudadela como lo están otros Europeos con el fin de destinarme a la nueva Villa ó Población de San José Costa del Uruguay...". En cuanto al nombre del oficial conductor de los expulsos, en el documento citado y en otros aparece llamado Patricio Alva, sin embargo, como en otro lo hemos visto llamado Alvarez, hemos pensado que aquel apellido sea la abreviatura de éste, lo que era común en la época.

## PURIFICACIÓN

---

les eximiera de la pena, los otros tan sólo que se dilatara el cumplimiento de la misma.<sup>104</sup>

El Ayuntamiento debe haberse visto sumergido en un mar de cavilaciones y de dudas.

Fue dilatando la partida de los expulsos y antes de que salieran de Montevideo, reclamados por Artigas, ya había indultado a algunos de ellos. Ya en viaje para Purificación, fue dirigiendo órdenes al oficial que los conducía, para que fuera dejando en libertad, por diversos motivos, a varios de los restantes, de tal modo, que a la llegada a aquel punto, el número de los desterrados sólo alcanzaba a la cifra de nueve hombres.<sup>105</sup>

El mismo día de la llegada de éstos a Purificación, partían, sin embargo, de Montevideo, otros dos confinados: Alonso Castro y Diego Núñez.<sup>106</sup>

---

104 Véase la representación de don Manuel Vigil, citada, a la que el Cabildo no hizo lugar. Sobre las causas por las que se pedía la libertad, véanse además los fundamentos dados por el Cabildo al concederla, en los oficios de ese Cuerpo al conductor de los expulsos, de fecha 11, 13 y 22 de setiembre de 1815, en Maeso, ob. cit., T. III, págs. 321 y 322.

105 V. Oficio de Artigas al Cabildo, de 9 de octubre de 1815, en Maeso, T. III, págs. 329 y sigs.

106 "He recibido del Exmo. Gobierno p.r medio de su Ayudante el ciud.no Florentino José Brun dos presos; el uno llamado Alonso Castro y el otro Diego Núñez con una barra de grillos cada uno. Mont.o octubre 8 de 1815. Dhos presos se conduciran al destino, en donde se halla el Exmo. Sor. Gral. Xefe de los Orientales. A ruego d.l cabo de Blandengues Fernando p.r no saber firmar, Gabriel Pereyra". (Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas", 1815, Libro 491, f. 12).

De los sujetos indultados, sólo hemos podido identificar a José Antonio Arrúe, Francisco Magin Golar, Juan Mendoza y José Rodríguez Calo. Sabemos también que otros dos lo fueron por orden del comandante Rivera, sin intervención del Cabildo.<sup>107</sup>

Pensamos que el Ayuntamiento debe haber votado esas exenciones, atendiendo a la interposición de personas influyentes, por cuanto, cuando el propio conductor de los expulsos, subteniente Alvarez, intercedió por uno de ellos, por las razones que expuso, se le contestó: "que habiendo este Cabildo Gobernador comunicado al Exmo. Sr. General el numero de los extrañados sería un compromiso de su autoridad la rebaja de alguno de aquellos; por cuya consideración no está en sus facultades acceder á la solicitud de V. sin embargo de las razones en que la justifica".<sup>108</sup>

---

107 V. oficios del Cabildo al conductor de expulsos, de 11, 13 y 22 de setiembre, en Maeso, ob. cit., T. III, págs. 321 y 322. En esta publicación han sido mal puestos algunos nombres, como el de Arrue, a quien se llama Axne, por lo cual los hemos rectificado en el Archivo General de la Nación, Montevideo. "Compilación de Documentos de la época de Artigas", 1815, Libro 490. Por lo que se refiere al dato de los indultos decretados por Rivera, él se encuentra en el oficio del Cabildo a Artigas, de 20 de octubre de 1815, publicado en el Apéndice núm. 4. Como se habrá observado, hay alguna diferencia ortográfica en ciertos nombres que citamos aquí y que ya habíamos antes citado. Esa diferencia se encuentra en las fuentes utilizadas en uno y otro caso.

108 Borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de documentos de la época de Artigas", 1815, Libro 490.

## PURIFICACIÓN

---

· Ello no obstante, como hemos visto, el Cabildo indultó a cinco de los expulsos.

Esto tuvo la virtud de disgustar profundamente a Artigas. Reconvino al Cabildo por su actitud y le reiteró la orden para que enviara a los treinta y dos (sic) de que se había hablado al principio y de que se sumaran a ellos los que habían huido de la ciudad y refugiándose en la campaña, pues de lo contrario le mandaría todos los que estaban en Purificación o tomaría otras providencias que afianzaran en lo sucesivo el sosiego y la felicidad de la provincia de que estaba encargado.<sup>109</sup>

Al recibir el Oficio en que Artigas le comunicaba eso, el Ayuntamiento se apresuró a contestar, enviándole el 20 de octubre un correo extraordinario y expresándole que el incumplimiento de la primera orden que con fecha 28 de junio le fuera impartida, sobre el particular, se debió a que “teniendo la vista por este Pueblo no halló hombres malos, baxo los aspectos, q.e entiende habla V. E.” “Para satisfacer a V. E., agregaba, parece oportuno decirle que en el acuerdo celebrado con motivo de la segunda orden, que impulsó esta remisión, después de varios debates sobre la inteligencia y el llevo del cumplimiento de esta nominada orden, y particularm.te sobre el descredito y vejamen en que incurría el Gob.no en la violación de la fee de la palabra solemnemente promulgada en el bando de 8 de Julio, y proclama 21 del mismo que se remitió uno y otro a V. E., cuyos actos garantizaban las propiedades y personas de todos; te-

---

109 V. Oficio de Artigas al Cabildo de 9 de octubre de 1815, en Maeso, ob. cit., T. III, págs. 329 y sigs.

miendo en la ejecución tocar los extremos se resolvió remitir aquella clase de ellos, contra quienes tenían fuertes prevenciones los patriotas, creyendo así obedecer y aquietar el delicado zelo de V. E., baxo cuyo sentido vió este Gobierno en la *voz general* el mejor norte de las providencias. El numero de estos fue de diez y seis, como consta de la adjunta relación firmada por el conductor Alba, q.e se remite á V. E. para su satisfacción é inteligencia; y no fueron treynta y dos, cuyo numero no parece contar de ninguna comunicación oficial de este Gob.no”.

Afirmaba también el Cabildo que los indultados, salvo los dos que lo habían sido por orden de Rivera, lo eran por enfermedad y otras causas igualmente atendibles.<sup>110</sup>

Artigas le contestó brevemente, primero, en oficio de 27 de octubre; con más detenimiento, dos días después.

En su primera comunicación le decía: “Es una materialidad sean treinta y dos, veinticinco o cincuenta los enemigos interiores que deban salir de ese pueblo. La verdad es que fueron muchos más de los que llegaron á este Cuartel General los que graduó de perniciosos la voz general, según V. S. se expresa, y fueron mandados aprehender por V. S. como igualmente indultados. V. S. ha tocado más de una vez los efectos de esa condescendencia; así espero ver cumplida sin demora mi providencia, datada en 9 del corriente”.<sup>111</sup>

---

110 V. el citado oficio en el Apéndice núm. 4.

111 Oficio de Artigas al Cabildo, de 27 de octubre de 1815, en Maeso, III, págs. 331 y sigts.

## PURIFICACIÓN

---

El 29 de octubre agregaba: "Tengo a la vista los oficios de V. S. sobre los sucesos de Mayo; apenas se presentaron peligros aparentes, V. S. mismo afirmó la imposibilidad de sostener ese punto por la poca fuerza, y por la multiplicidad de los enemigos interiores y exteriores, ¿y repentinamente cree V. S. asegurada nuestra existencia política con la remisión de cuarenta hombres los más de ellos infelices? Yo estoy en el pormenor de nuestros sacrificios y de los causantes de nuestras desgracias, ¿y será creíble que pueda mirarlos con ojos de fría indiferencia? Conozco el genio de la revolución, las causas motrices y sus resultados, y así, por más que V. S. me signifique la vigilancia que mantiene sobre esa ciudad y los pueblos de la provincia, ella quedará burlada en los momentos del conflicto, temerosa de los enemigos interiores. V. S. no crea que su moderación sirva de estímulo al arrepentimiento de ellos. La obstinación de los hombres es grande y yo estoy seguro que si afectan vivir gustosos entre nosotros, más es por conveniencia que por convencimiento. V. S. lo acaba de ver en Castro y Núñez, remitidos últimamente a este Cuartel General; y V. S. lo experimentaría en todos si llegasen unos momentos menos afortunados". Más adelante decía: "Si oye V. S. reclamaciones no hallará un delincuente; y entre tanto, los resultados acreditan la falta de confianza. Por lo mismo, dije a V. S. lo que hoy repito, y si se juzga tan escudado con la energía de los buenos americanos, le remitiré los que para

mayor seguridad se hallan en este Cuartel General".<sup>112</sup>

Pocos días después, indignado Artigas al ver incumplidas sus órdenes, le dirigía a Rivera, en oficio reservado, estas enérgicas expresiones: "Dígame usted, por Dios, en qué consiste que los europeos no salen de ese pueblo, y que hay tanta inacción en él, que no advierto un solo rasgo que me inspire confianza. El gobierno me muele con representaciones, pretextando mil conveniencias, los particulares lo mismo; de modo que me hacen creer que entrando en esa plaza, todos se contaminan.

"De aquí nace la falta de uniformidad en la opinión: unos acriminan á los otros con sarracénismo y espartanismo, todo se entorpece, y la causa es la que padece.

*"Con esta fecha doy mi última providencia y digo al Cabildo, como también á Barreiro, lo conveniente, y si no veo un pronto y eficaz remedio aguárdeme el día menos pensado en esa. Pienso ir sin sentido, y vería usted si me arreo por delante al gobierno, a los sarracenos, a los porteños y á tanto malandrín que no sirven más que para entorpecer los negocios".*<sup>113</sup>

Apremiado por estas órdenes y amenazas el Cabildo decidió hacer una nueva remisión de confinados, como se desprende de la siguiente "Re-

---

112 Oficio de Artigas al Cabildo, de 29 de octubre de 1815, en Macco, T. III, págs. 317 y sigts. y 332 y sigts.

113 Carta de Artigas a Frutos Rivera, de fecha 12 de noviembre de 1815, publicada por el Museo Mitre, "Contribución documental", citada, T. II, págs. 353 y sigts.

lación de los Europeos de la Ciudad q.e ha decretado el Gob.no remitir al Sor. General: Franco Urtao, queda por enfermo; Manuel Martínez; Juan Lois, no á parecido; Diego Falcón, no id. y se han secuestrado sus intereses; Luis Masariego, no id.; Ramón Abilleira, no id. se ha hecho secuestro de sus bienes; Linares no id; Franco Peña; Cayetano Rivera; Pedro Lema, queda por enfermo; el sacristán Antequera, (queda?) p.r pedim.to del S.r Vicario; Rafael Real; Martín Rodríguez. Sala Capitular y de Gob.no Montev.o 20 de Noviembre de 1815. *Pablo Pérez.* — *Pasqual Blanco.* — *José Vidal.* — *Antolín Reyna.* — *Ramón de la Piedra.*<sup>114</sup>

Relacionado con esos nuevos destierros, el delegado Barreiro dirigió al Cabildo el siguiente oficio: "Determinada ya la nueva expulsión, sirvase V. S. ordenar lo bastante, p.a q.e los solteros comprendidos en ella formen un inventario de sus bienes, y p.r el los entreguen á persona de su satisfacción, á fin de que no padezcan el menor deterioro, ni sufra en la más mínima parte el progreso del giro que tengan".<sup>115</sup>

Los nuevos expulsos fueron puestos bajo la custodia del capitán don Julián Muñoz, el cual debía

114 Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas", Libro 491, f. 127.

115 Archivo General de la Nación, Montevideo, "Notas al Cabildo de Larrañaga, Comandante de Artillería, Mayoría de Plaza, Coronel Rivera, Delegado Barreiro, Ministro principal de Hacienda y Subalterno de Maldonado, y otros varios", 1815, Libro 179, f. 95. El documento es de fecha 20 de noviembre de 1815.

pasar por San José para recoger otros que le entregaría el oficial Bernardino Benites, quien con anterioridad había partido para Santa Lucía y para aquel punto, con una lista de ellos y con órdenes para las autoridades de esos lugares a los efectos de que les fueran entregados.<sup>116</sup>

De San José, el capitán Muñoz remitiría al Ayuntamiento de Montevideo, una lista de los desterrados que llevaba, y partiría de inmediato para Porongos, donde debía detenerse nuevamente a la espera de las órdenes definitivas que sobre el punto le fueran impartidas.<sup>117</sup>

Todas estas medidas no fueron óbice para que muchos de los comprendidos en las listas de los

---

116 "Inmediatamente que se presente á V. el Oficial Bernardino Benites con una lista formada por este Gob.no y refrendada p.r su secreto dispondra que los incluidos en ella le sean entregados p.a su remisión al Cuartel Gral. que verificara el Capit.n d.n Julian Muñoz á q.n se los entregara en ese punto el dho. Benites. De ella solo podra V. excluir los labradores de considerac.n o en grande y los artesanos condic.n que siendo demasiado perjudiciales, no debe indultarse ni unos ni otros. Nov.e 25 1815. Al Cab.o de S. José y Alc.e de S. Lucia". (Archivo General de la Nación, Montevideo, Lib. 491, f. 177).

117 "Necesitando indispensablemente este gobierno una noticia puntual de todos los individuos que marchen expulsos al cuartel general, previene á V. que á su arribo á S. José remita una relación que comprehenda los que hubiere recogido en virtud de su comisión, y los que le entregue d.n Bernardino Benites en aq.l destino dirigiendose con unos y otros a la capilla de Porongos, en donde deberá esperar la contestación de este Gob.no p.a continuar su marcha al cuartel general. Dios gue. a V. m.s a.s Sala Capitular y de Gob.no de Montevideo, noviembre 25 de 1815. Al capitan d.n Julian Muñoz". Borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 491, f. 176.

nuevos destierros, huyeran o se ocultaran, en tanto que otros obtenían licencia del propio Cabildo para quedar por encontrarse enfermos, de tal modo, que el 6 de diciembre, de los confinados de Montevideo, Santa Lucía y San José, sólo estaban en marcha nueve de ellos, cuyos nombres eran los siguientes: de Montevideo: Manuel Martínez, Francisco Peña, Cayetano Rivera, Rafael Real y Martín Rodríguez; de Santa Lucía: Pedro Santurio y Juan Cirilo (Santurio?) y de San José, Manuel Martínez y José Alonso.<sup>118</sup>

Con aquella misma fecha se expidió una orden a don Julián Muñoz, para que hiciera entrega de todos los desterrados al oficial Romualdo Ledesma, que sería el encargado de conducirlos hasta el Cuartel General.<sup>119</sup>

No quedó muy conforme el Jefe de los Orientales con estos nuevos envíos, según se desprende de los siguientes párrafos de sendos oficios al Cabildo: "Son más poderosos los motivos que dieron mérito á las capturas recomendadas por V. S., que el clamor de sus mujeres y familias. Su comportación exige un escrupuloso escrutinio, y los resultados dirán si ellos son dignos de la estimación de los orientales".<sup>120</sup> "No sé por qué fatal prin-

118 V. Oficio del Cabildo de Montevideo a Artigas, de 6 de diciembre de 1815, borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de documentos de la época de Artigas", Libro 492, f. 124. La lista de los confinados se encuentra en el mismo lugar, f. 128.

119 V. Oficio del Cabildo a J. Muñoz, en la compilación citada en la precedente nota, documento sin foliar, siguiente al folio 129.

120 Oficio de Artigas al Cabildo de 24 de diciembre de 1815, en Maeso, ob. cit., T. III, pág. 469.

cipio siempre veo frustradas mis providencias sobre la seguridad de los españoles; ellos desaparecen de en medio de los pueblos en los momentos que debían ser aprehendidos por los patriotas; y tres órdenes veo inutilizadas con solo el fruto de tener en este destino los más infelices y acaso los menos perjudiciales".<sup>121</sup>

Don José Fonteceli, español, residente en Canelones, no había podido acompañar a los que iban el 6 de diciembre, por encontrarse inhabilitado para marchar por tierra y el Cabildo de Montevideo consultó a Artigas qué debía hacer, contestando éste que fuera remitido "sin consideración a sus enfermedades crónicas".<sup>122</sup>

El 23 de marzo de 1816, el Cabildo Gobernador, no sabemos si por orden de Artigas, dirigió una proclama a los pueblos, exhortando para que se presentaran ante sus respectivos ayuntamientos, todos aquellos vecinos que quisieran voluntariamente ir a poblar la villa de Purificación.<sup>123</sup>

121 Oficio de Artigas al Cabildo, de 25 de diciembre de 1815, En Maeso, T. III, pág. 335.

122 V. Oficio del Cabildo a Artigas, de 9 de diciembre de 1815, borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 492, f. 133, y la contestación de Artigas, de 8 de enero de 1816, en Maeso, t. III, pág. 471.

123 "Circular. — Transcurrido notablemente el tiempo en que V. S. debio haber dado parte de los vecinos que le hayan presentado voluntariamente p.a la población del quartel gral.: en consecuencia de la proclama que se le remitió a V. S. de fha. 23 del ultimo Marzo, le previene este gob.no su cumplim.to á correo relativo. — Dios gue. á V. S. m.s a.s. Sala Cap.r y de gob.no Montev. 27 de Abril de 1816. Juan Jph Durán — Juan de Medina. — Ag.n Estrada — Joaquin Suarez — Santiago Sierra — Lorenzo Perez

Todavía en julio de 1816, debía Artigas excitar el celo del Cabildo para el envío de los elementos perjudiciales al sistema: "Impuesto por la honorable comunicación de V. S. de 28 del pasado Junio, del cumplimiento de mis órdenes, le reencargo siempre la mayor exactitud en la remisión de los españoles licenciados, y demás que se crean perjudiciales á nuestro sistema. Cualquier condescendencia es criminal en estos momentos de complicación".<sup>124</sup>

En los primeros días de agosto de 1816, eran enviados a Purificación desde Maldonado, varias "personas conocidas p.r declaradas enemigas del Sistema".<sup>125</sup>

— *Josef Trapani — Pedro Mu. de Taveyro, Secc.o Muy Ilustre Cav.do de S.n Fernando de Maldonado*".

"Apesar de haver sido fixada en esta Ciudad, y circulada á los Pueblos de este dep.to la proclama de V. E. de 23 del prox.mo pas.do no se ha presentado hasta la fha. ningun vecino voluntariam.te p.a pasar a poblar el Quart.l gral. haviendo, sin duda sucedido lo mismo, en los Pueblos de este Dep.a pues hasta ahora, no han pasado sus Alc.s noticia de q.e algo se hubiera presentado. Lo q.e se comunica a V. E. contextando al Sup.or oficio de 27 del corr.te D.s etc. Sala Cap.r de Mald.o 30 de Abril de 1816". (Archivo General de la Nación, Montevideo, "Cabildo de Maldonado. Correspondencia con el Cabildo Gobernador de Montevideo. 1815". Libro 241, fs. 163 y 164.

124 Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 6 de julio de 1816, en *Maeso*, T. III, pág. 255.

125 "Exmo Sor. — A pocos días de haver llegado a esta Plaza el Sor. Xefe de observación D.n Fructos Rivera, se apersonó ante este Ayuntam.to a consultar las medidas q.e devian adoptarse en las actuales circunstancias p.a la seguridad de este Departam.to; y una de ellas ha sido la de remitir al Quart.l gral. aquellas personas conocidas p.r declaradas enemigas del Sistema, a cuyo efecto se circu-

De las otras provincias sometidas a la égida del Protector, también fueron enviados confinados al Hervidero.

Ya hemos entresacado algunas referencias, relativas a Corrientes, de la correspondencia de Artigas con el Gobernador de esa provincia don José de Silva.

En el "Diario" de don Manuel Ignacio Diez de Andino, hemos encontrado algunos datos sobre el envío de desterrados desde Santa Fe. Sin embargo, las noticias allí consignadas no permiten hacer bien la distinción entre el envío al campamento de Artigas de los prisioneros de guerra, por un lado, de los autores de delitos cuya causa se creía conveniente elevar hasta ese jefe o éste así lo exigía, por otro y, por último, de los confinados por las causales y con el sentido que ha sido tema central de nuestro estudio en páginas precedentes.<sup>126</sup>

---

laron las ord.s combenientes a los Alc.s de los Pueb.s del Dep.to y sin esperar los resultados de esta orden, exigió nuevam.te el citado xefe una lista de aquellas personas, la q.e le fué entregada, comprehendiendose en ella sus vecinos, los q.e caminaron p.a el men.do Q.l gra'l. el dia 3 del pres.te Agosto. — Todo lo que este Cav.do pone en noticia de V. E. p.a su Sup.or conocim.to — Ntro. Sor.gue. a V. E. m.s a.s — Sala Cap.r de Mald.o 6 de Ag.to de 1816. — Exmo. C. de Mont.o Gov.r I. de esta Prova." (Archivo General de la Nación, Montevideo, "Cabildo de Maldonado. Correspondencia con el Cabildo Gobernador de Montevideo, 1815", Libro 241).

126 V. "Diario de don Manuel Ignacio Diez de Andino. Crónica Santafecina, 1815-1822". Noticia preliminar y notas de José Luis Busaniche. (Junta de Historia y Numismática Americana. Publicaciones de la Filial Rosario, N° 3, Rosario, 1931 págs. 46 y sigts., 52, 59, 77 y sigts., 97, 145 y 149).

## CAPITULO IV

### *Purificación y el Gobierno de Artigas*

Al tiempo de ordenar medidas sobre las personas que debían ir a poblar la villa de Purificación, se preocupaba el Jefe de los Orientales del fomento y desarrollo material de la misma.

Al Cabildo de Montevideo se dirige repetidas veces, pidiéndole el envío de materiales precisos para ello. Al principio son herramientas, picos, hachas, azadas, necesarios, sin duda, para el desbroce del terreno, para hacer las excavaciones necesarias para delinear el trazado del pueblo y para comenzar toscas construcciones.<sup>127</sup> Los pedidos posteriores van indicando un progreso y un mayor refinamiento. Ordena el envío de cuatro docenas de cartillas para atender a la enseñanza de los jóvenes y fundar una escuela de primeras letras en la nueva población.<sup>128</sup> Pide luego una imagen de la Concepción que había en Montevideo, para la iglesia, y una caja con los útiles precisos para la capilla, como asimismo alguna cantidad de cera para ser aplicada con el mismo fin.<sup>129</sup> Ordena más tarde la remisión de dos campanas

---

127 Oficio de 8 de agosto de 1815, Maeso, T. III, pág. 325.

128 Oficio de 10 de setiembre y 2 de octubre de 1815, Maeso, T. III, págs. 327 y 328.

129 Oficio de 12 y 30 de octubre de 1815, en Maeso, T. III, págs. 319 y 394, respectivamente. V., además, sobre el cumplimiento de esto, Archivo G. de la Nación, Montevideo, Libro 491, f. 129.

y la de una caja grande y segura para guardar los útiles de la iglesia y colocarlos en la sacristía, e igualmente, un baúl negro como para guardar ropa.<sup>130</sup> Acusa recibo, en otra oportunidad, al envío de dos rituales,<sup>131</sup> y queriendo dotar a la iglesia, más tarde, cuando debía ya estar próxima a ser terminada, de puertas y ventanas, ordena su construcción por cuenta del Estado, como asimismo el envío de un saco de cal buena, “que igualmente se necesita”.<sup>132</sup> Indica más tarde a Barreiro que pague a Larrañaga “17 p.s importe de dos Sobres Pellices q.e le mandé hacer p.a esta capilla”.<sup>133</sup> Se preocupa luego del fomento de la arboricultura en la nueva población y aguarda “con ansia” la llegada de árboles de plantío.<sup>134</sup>

Monterroso le escribía a Barreiro el 25 de setiembre de 1815: “*esta población se va aumentando á fuerza de trabajo*”.<sup>135</sup>

Juan Parish Robertson nos dejó dicho que el campamento de Artigas “lo formaban filas de toldos

130 Oficio de 18 y 19 de diciembre de 1815, Maeso, T. III, pág. 468.

131 Oficio de 15 de febrero de 1816, Maeso, T. III, pág. 474.

132 Oficio de 21 de febrero de 1816, Maeso, T. III, pág. 465.

133 Carta a Barreiro de mayo de 1816, en Rodríguez, ob. cit., T. II, pág. 578.

134 “Espero p.r los Buqs los arboles de plantio. Siento su retardacion, y que ella sea el principio de pérdida q.do los aguardo con ansia p.a plantarlos”. Carta de Artigas a Juan José Durán, dc 6 de julio de 1816, reproducida facsimilarmente en la revista “Mundo Uruguayo” de Montevideo, setiembre 14 de 1933, año XV, N° 766, pág. 11.

135 Carta publicada en Rodríguez, ob. cit., T. II, págs. 603 y sigte.

de cuero y ranchos de barro; y éstos, con una media docena de casuchas de mejor aspecto, constituían lo que se llamaba Villa de la Purificación".<sup>136</sup>

Robertson no dice en qué fecha visitó a este pueblo, pero como los incidentes que lo llevaron a él acacieron después de su partida de Santa Fe, donde dejó gobernando a Francisco Antonio Candiotti y éste, gravemente enfermo, delegó el mando en Larrechea, en junio de 1815, para morir el 27 de agosto siguiente,<sup>137</sup> inducimos nosotros que aquella visita debe haberse verificado más o menos en julio de ese mismo año.<sup>138</sup>

Aquel comerciante inglés vio, por lo tanto, a Purificación en sus comienzos.<sup>139</sup>

136 V. traducción citada de Aldao, pág. 249.

137 V. Antonio Zinny: "Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas", ed. de "La Cultura Argentina". Buenos Aires, 1920, T. II, págs. 270 y sigts.

138 A la misma conclusión llegamos si partimos del dato aun más preciso, de que en una carta a William P. Robertson, fechada el 23 de junio de 1815 e inserta en la misma obra de los hermanos ingleses (V. traducción de Aldao, pág. 251), se dice que Juan Parish fue visto el 16 de aquel mes, preso en manos de los soldados artiguistas. Sabemos, además, por los propios relatos de Robertson, que después que se le prendió fue llevado a la Bajada, donde debió sufrir una prisión por espacio de ocho días. Una vez en libertad, despachó su barco para la Asunción y él se fue para Buenos Aires. Desde allí decidió partir para Purificación para hacer sus reclamaciones ante Artigas.

139 Los historiadores que se han referido a la villa de Purificación y han utilizado las observaciones de Robertson, no han previsto la necesidad de precisar el momento en que ellas fueron hechas y las toman como algo definitivo; unos, los detractores, para hablar "del aduar de Purificación" y decimos que "aquellas tolderías

Pero el pueblo fue después progresando y contribuyó grandemente a ello el activo comercio de cueros y de armas que allí se entabló.

El comercio de cueros se inició el 1º de julio de 1815 con el envío a Montevideo de dos buques decomisados, por ser propiedad de europeos emigrados, que iban al mando del comandante Juan Domingo Aguiar y cargados con productos que tenían aquel mismo origen. "Van con el destino de ser vendidos dhos efectos, decía el Jefe de los Orientales al Cabildo, y con su producto proporcionar á estas tropas el remedio de sus necesidades. Propenda V. S. a su pronto despacho, y en su regreso puede V. S. cargar en ellos todo lo q.e crea importante tanto p.a el socorro de estos soldados, como aq.os utiles de guerra q.e no sean tan precisos en esa Plaza, y puedan robustecer este Quart.l Gral".<sup>140</sup>

---

de indios desparramados aquí y allá y las rancherías de la plebe que sigue sus ejércitos, representan la fuerza, la unidad de la colonia militar que sirve de base a sus empresas. Es una sociedad errante, heterogénea, sin más vínculos ni más ley que la voluntad de su fundador". (V. G. F. Rodríguez, ob. cit., T. II, pág. 506). La expresión de "aduar", a Purificación, había sido ya aplicada por Mitre: "Historia de Belgrano". Otros hacen resaltar con aquellas la sencillez en que vivía el Protector o las utilizan para hacer una descripción de Purificación, sin referirla a época claramente determinada. (V. Zorrilla de San Martín, ob. cit., T. I, págs. 639 y sigs., y Bauzá, ob. cit., T. III, pág. 554).

140 Oficio de Artigas al Cabildo, de 1º de julio de 1815. Archivo General de la Nación, Montevideo, "Correspondencia del General Artigas al Cabildo", T. I, 1814-1815, Libro 76, doc. 20. V., además, Maeso, ob. cit., T. II, pág. 352.

## PURIFICACIÓN

---

El 13 de julio llegaron aquellos buques a Montevideo y el Cabildo se apresuró a auxiliar en toda forma al comandante Aguiar para que cumpliera prontamente la comisión que le había sido dada por Artigas.<sup>141</sup>

El comercio así iniciado continuó con bastante actividad. Las embarcaciones "San Francisco Solano", "Trinidad", "Constancia", "Carmen", etc., al mando de Juan Domingo Aguiar, bajo cuya dirección se hallaba toda la marinería de los buques, que había sido formada por soldados del ejército, a quienes se les pagaba una asignación de diez pesos por cada viaje de ida y vuelta, iban y venían continuamente entre Purificación y Montevideo, llevando cargamentos por cuenta del Estado o de particulares.<sup>142</sup>

---

141 Oficio del Cabildo de Montevideo a Artigas, de 18 de julio de 1815. Archivo General de la Nación, Montevideo, "Oficios remitidos por el Cabildo", 1814 a 1821, Libro 35, f. 84.

142 V. la correspondencia de Artigas con el Cabildo de Montevideo y con el delegado Barreiro. Particularmente, véanse los oficios de 23 de octubre de 1815 (Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, f. 66), y de 28 de diciembre del mismo año, en Maeso. T. III, pág. 469. Para dar una idea de cómo eran aquellos buques, copiaremos el inventario del "San Francisco Solano": "el casco; un timón con su caña; palo mayor, botabara y cangrejo; palo de trinquete y cangrejo; hauprest; quatro amantes con sus aparejos; todo la Xarcia y cabullería de su manobra; una vela mayor vieja; un trinquete de media vida; un fanal viejo; dos anclas; un rezon con una uña menos; dos calabrotos de Piaza de 7 pulg.s y 60 brazas; un cable de ambé nuevo de 14 p.s y 50 brazas; un compaz con mortero de bronce; una idem con idem de madera; un almaz.n para agua; dos valdes viejos; un fogon; una

Artigas mandaba cueros y sebo que trataba que fuera de la mejor calidad y que se vendieran a buen precio y cuando estos productos escaseaban, maderas, clines y aspas.<sup>143</sup>

La elaboración de estos productos se hacía en Purificación por los soldados y ello debe haber dado gran movimiento a la villa. Artigas pedía en una ocasión al Cabildo de Montevideo, "6 docenas de cuchillos flamencos de primera para deso-

---

lancha con 4 remos; ocho tablas viejas". Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de documentos de la época de Artigas", 1815, Libro 489, f. 96. En el folio 97 está el inventario de la Balandra Trinidad. Estos documentos son de fecha 25 y 26 de agosto de 1815, respectivamente.

143 V. Oficios de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 26 de enero, 23 de febrero, 6 de mayo de 1816, en Maeso, T. III, págs. 474, 475 y 477. Podemos dar con precisión los precios a que se vendían los cueros y el sebo que venía de Purificación, en Montevideo, en junio de 1816. Los cueros se vendían a 29 reales y medio y el sebo a catorce reales la arroba. Los cueros de desecho se vendían a 15 reales cada uno. Podemos agregar que en dos viajes, hechos por las lanchas "San Francisco Solano" y "Carmen", en 30 de mayo y 6 de junio de aquel año, trajeron en el primero, 954 cueros sanos y 31 de desecho y 43 sacos de sebo, con un peso líquido de 558 arrobas, y en el segundo 1,236 cueros y 65 más de desecho y 7 sacos de sebo, con un peso líquido de 90 arrobas, recaudándose con la venta de esos productos y de los sacos vacíos, la suma de 2,626 pesos con 4 reales. Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de documentos de la época de Artigas", 1816, Libro 603. Se trata de un "Extracto de lo que produjeron á favor del Estado los cueros y sebo, recibido en los buques que se expresan", etc. El documento está firmado por José M.ª Roo y Pedro M.ª de Taveyro.

llar bien el cuerambre” y en otra, “doce docenas de hachas de caña para cortar madera”.<sup>144</sup>

Los cueros también se vendían directamente en Purificación a comerciantes ingleses que iban con sus buques a buscarlos y los pagaban a “12 reales.”<sup>145</sup>

Los soldados hacían también, al decir de Monterroso, sus cueritos a escondidas y como los buques salían muchas veces fletados por cuenta de particulares, les era fácil realizar su importe y este dinero era el que alimentaba el comercio de numerosas pulperías y tendejones que en seguida se establecieron en el lugar.<sup>146</sup>

No es absurdo pensar que los dueños de esas pequeñas tiendas fueran muchos de los españoles confinados que ya habían ejercido el comercio en los sitios donde habían antes habitado, y a los que se habían visto obligados a dejar.

De Montevideo iban mercaderías que daban lugar a ese comercio, como asimismo otros útiles y objetos para el fomento de Purificación y para hacer frente a las necesidades del ejército.

Desde luego, armas fueron en cantidad considerable.

Artigas trataba de que todas las armas que llegaran a estos destinos, fueran adquiridas por el Estado y enviadas, por tierra, al pueblo del Hervidero, desde donde se suplirían las necesi-

144 Oficios de Artigas, de 26 de enero, 11 de abril y 5 de mayo de 1816, en Maeso, T. III, págs. 474, 475 y 476.

145 Carta de Monterroso a Barreiro, de 25 de setiembre de 1815, en Rodríguez, ob. cit., T. III, págs. 603 y sigts.

146 *Ibidem*.

dades de todos, y no escatimaba esfuerzos para ello, ordenando que el dinero que se obtenía de la venta de los productos que él enviaba, fuera aplicado con ese objeto.

Fusiles, balas, sables, machetes, chuzas, piedras de chispa, cajas de guerra, pitos, resmas de papel para hacer cartuchos, como asimismo bordonas y cuerdas de violín para los músicos, toda clase de armas, en suma, y demás útiles para el ejército compraba u ordenaba comprar a los comerciantes que se las ofrecían y aun le indicaba a Barreiro que hiciera "un esfuerzo p.r conseguir de Norte América los utiles de guerra q.e puedan traerse, y podamos pagar, inspirando á los comerc. tes de aq.a Nacion la debida confianza sobre los intereses de Comercio".<sup>147</sup>

En Purificación fueron entabladas dos armerías a cuyo frente estaban los operarios Mariano Lavandera y Antonio González, que habían ido desde Montevideo, y desde esta ciudad fueron enviados también, a pedido de Artigas, los útiles necesarios para perfeccionarlas.<sup>148</sup>

---

147 Véase en general, la correspondencia de Artigas con el Cabildo de Montevideo y con Barreiro. La cita que está en el texto, pertenece a la carta de Artigas a Barreiro, de 11 de enero de 1816, en Rodríguez, T. II, pág. 574.

148 V. Oficio del comandante de Artillería, Bonifacio Ramos, al Cabildo de Montevideo, de 3 de julio de 1815. Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 179, f. 20 V. además, of. de Artigas al Cabildo, de 1º de julio de 1815, en el mismo Archivo, Libro 76, f. 20 y el 26 de febrero de 1816, en Maeso, T. III, pág. 467. Con fecha 8 de julio de 1815, se remitió desde Montevideo varias herramientas de armería. Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 488, documento sin foliar.

En medio de todos estos trabajos, la vida en Purificación habría de ser dura. En un diario francés de 1818, se encuentra la prueba de cómo eso había trascendido al extranjero: "Después de la caída de Montevideo, se dice allí, este jefe estableció su cuartel general en la Purificación, que se encuentra en el centro de la república. Fué sólo por el bien de la patria que se eligió ese paraje, pues, probablemente no exista otro más triste y más desprovisto de las cosas que, en general, los hombres gustan con mayor empeño. Pero desde ese punto se vigila, mejor que de cualquiera otro, la seguridad del país, y esta consideración es la primera a sus ojos".<sup>149</sup>

La vida de Artigas no desacompañaba de la de los demás. Robertson nos lo pinta, comiendo carne del asador y bebiendo ginebra en guampa, en un rancho que era su habitación, junto al fogón encendido en el piso, sentado en un cráneo de novillo, pues las dos únicas sillas que había, las ocupaban dos secretarios que sobre una mesa de pino escribían la correspondencia que aquél les dictaba. El mobiliario se completaba con un catre de guasquilla.

Aunque Robertson haya exagerado un poco el espectáculo, él es índice de una pobreza perfectamente cierta, a la cual el Cabildo de Montevideo

---

<sup>149</sup> El diario referenciado es el "Diario del Comercio, de política y de literatura", del domingo 15 de noviembre de 1818, número 480, página 1. Se trata de una correspondencia enviada desde Baltimore. V. el artículo de León Baidaff, "El General José Artigas en 1818, según un diario francés de la época", en "La Prensa" de Buenos Aires, de 11 de diciembre de 1932.

trató de atenuar con el envío, en varias ocasiones, de algunos objetos, "*a nombre de la patria*". Junto con algunos útiles de guerra, le mandó alguna vez venticuatro cubiertos completos, una escribanía de plata, dos manteles y doce servilletas de mesa y una chaqueta de grana. En otra ocasión le remitió nueve sillas, un cajoncito con seis botellas de tinta, dos botijos de aceite y nueve sacos de galleta.<sup>150</sup>

Robertson se admiraba cómo desde allí Artigas ejercía su gobierno.

Creemos oportuno decir algunas palabras sobre ello, pero limitándonos a la Banda Oriental, pues el extenderlo a las otras provincias, exigiría un desarrollo no consentido por los límites de esta monografía.

150 V. Oficio del Cabildo a Artigas, de 28 de julio de 1815, borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 488, f. 159. A continuación de ese borrador, está la "Nomenclatura de varios útiles para el exerc.to al mando del Capitan Gral. de estas Provincias". Una nueva remisión de útiles fue hecha el 7 de octubre de ese mismo año. En el mismo Archivo, Libro 491, f. 68.

A otra oportunidad pertenece la siguiente "Razón de varios utiles q.e sele remiten al Sor Gral D.n Jose Artigas: 6 tambores 3 chicos y 3 grandes, 1 Sable con guarnición. 5 Caxas de Medicina, 1 Pieza de genero p.a manteles. 1 Catre q.e lo lleva d.n Manuel Villagran, 2 Vaseras de Vazos. 4 dozenas de platos, 1 dozena de fuentes, 2 Jarros de laton. 1 Colchon, 2 Almoadas, 40 Varas de genero p.a Sabanas y fundas, 2 Dozenas Cucharas de Plata, 2 Idem de tenedores de Azero, 1 Chaqueta de uniforme, 1 Escribania de plata, 1 arroba de Velas, 2 Dozenas de Savanas, 1 1/2 Dozena velas de Cera q.e tambien lleva d.n Man.l Villagran". Borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas", Libro 484, f. 157.

Para comprender mejor los hechos que acaecieron en esta época, nos parece mejor empezar por bosquejar el cuadro de la Banda Oriental en ese entonces.

Al cabo de cinco años de iniciada la gran revolución, la revuelta general, como dice el mismo Artigas, había llevado la confusión por todas partes. La Banda Oriental, sobre todo, y para emplear las propias palabras del caudillo, estaba indigente, exánime. A consecuencia de haberse convertido toda la campaña en teatro de las operaciones militares, los ganados, principal fuente de riqueza, habían disminuido, sobre todo las hembras, pues la torada había, en parte quedado, para aumentar la confusión, dificultando la reunión de los animales. Estos se habían mezclado y ya no se distinguían las marcas ni se sujetaban las haciendas a rodeo. Los propios edificios que se erguían en los campos, mostraban las consecuencias del abandono y la guerra. Los españoles y americanos comprometidos con los anteriores regímenes, se marchaban llevándose todo lo posible y dejando las propiedades a la buena de Dios.<sup>151</sup> Se comprende fácil-

151 Los datos de la síntesis contenida en el texto, han sido entresacados de los siguientes documentos: Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 4 de agosto de 1815, en Maeso, T. III, págs. 323 y sigts.; *Ibidem*, de 8 de julio de 1815, en el Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, doc. 21; artículo 24 del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados, de 10 de setiembre de 1815, en Maeso, T. I, págs. 227 y sigts.; Oficio de Artigas al Cabildo, de 4 de noviembre de 1815, en Maeso, T. III, págs. 426 y sigts.; *Ibidem* de 8 de agosto de 1815, Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, doc. 30. En

mente lo que ese drenaje no compensado de hombres y riqueza, había de representar para la economía del país. El caudillo oriental, en alguna oportunidad se refirió a ello, y habla de que luego que pisó, de regreso, la provincia, vio "la inmensidad de buques que surcaban el Uruguay exportando los productos que, por nuestros esfuerzos, se libertaron de la rapacidad de cuantos enemigos han marchado por estas costas. Sus dueños no eran acreedores a la menor consideración".<sup>152</sup>

El bandolerismo había puesto su planta en la campaña y había extendido el terror por casi todas las comarcas. Los propios comandantes de los pueblos, a quienes la distancia y las malas comunicaciones con las autoridades de que eran dependientes, habían hecho que se considerasen, en su aislamiento, una especie de señores feudales,

---

un Bando del Cabildo, de fecha 17 de noviembre y en el que se prohibía la matanza de vacas, se dice lo siguiente: "Por quanto se observan con dolor los enormes desastres y detrimentos, que en los ultimos tiempos ha sufrido la Campaña en sus haziendas, debidos al influxo de las circunstancias, fatalidades de la guerra, y mil otras concausas de destrucción y miseria, que casi han transformado en desapacible yermo uno de los payses mas fecundos de nuestro continente: á fin de reparar en lo posible tan terribles males, y teniendo presente este Cabildo Gobernador, que uno de los ramos que hacen la riqueza de esta Vanda Oriental nace del aumento del ganado vacuno", etc. Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de documentos de la época de Artigas", 1815, Libro 491, f. 107. V., además, De María, ob. cit., T. III, pág. 109.

152 V. Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 4 de noviembre de 1815, en Maeso, T. III, págs. 426 y sigts.

contribuían a aumentar la confusión con sus medidas arbitrarias.<sup>153</sup>

Los funcionarios administrativos del Estado, des-cuidaban los negocios de éste, cuando no se apro-

---

153 "Inmediatamente, tomando la palabra el señor comandante don Fructuoso Rivera, expuso que era de parecer que ante todas cosas, se pudiese remedio en punto a los continuos abusos que públicamente se observaban en los comandantes y tropa que guarnecen los pueblos y partidos de la campaña; que ellos, por sí, u ordenando a la fuerza a los vecinos, hacían extraer de las estancias partidas de ganado, y que con la misma arbitrariedad, las faenaban y recogían su producto; que estos robos, precisamente, eran unos motivos que arruinaban a todo hacendado, y que aun cuando dicho ganado lo extrajesen de algunas estancias que hay abandonadas, era un perjuicio que se infería a la provincia, como legítima dueña de ellas, por ser pertenencias europeas; que ningún vecino podría contarse seguro, de hallarse indefenso contra tanto malévolo, pues si alguno intentase oponérseles, sería al momento víctima". Fragmento de un acta de fecha 11 de agosto de 1815, de la junta de hacendados convocada por el Cabildo Gobernador, con el objeto de que expusiesen lo que creyeran del caso, para que fuera transmitido a Artigas por Juan de León y León Pérez, que habían sido diputados por aquél ante éste, para hacerle presente "el desarreglo en que la campaña de la Banda Oriental se halla hoy día, y todo aquello que más pudiese convenir á su remedio". De todo esto va a surgir el "Reglamento Provisorio", de 10 de setiembre de 1815, que ya ha sido citado. Aquella acta ha sido publicada en Pereda, ob. cit., T. IV, págs. 515 y sigs. Por lo demás, las afirmaciones contenidas en el texto, se documentan con toda la correspondencia de Artigas con el Cabildo de Montevideo en esa época, lo que no hacemos aquí, porque extendería demasiado esta nota.

piaban de sus dineros y utilizaban su función para su exclusivo provecho.<sup>154</sup>

Casi todos trataban, según la expresión de Monterroso, de tirar de la capa del pobre Estado, y no se habían cansado de despedazarlo, que pugnaban por sacarle el jugo con canonjías y dependencias. "Yo puedo asegurar a V. S., afirmaba Artigas al Cabildo de Montevideo, lo que la experiencia me ha enseñado: que cada paisano y los mismos vecinos no hacen más que destrozar: que poco celosos del bien público, no tratan sino de su subsistencia personal y aprovechándose del poco celo de la campaña, destrozan a su satisfacción".<sup>155</sup>

De Purificación, como lugar de residencia del Jefe de los Orientales, debían partir las medidas que pusieran orden en esa confusión y corrigieran los males.

Mucho se ha hablado sobre ellas y se les ha revestido de singular importancia.<sup>156</sup>

Ellas consistieron, en síntesis, en materia económica, en la distribución de tierras abandonadas por sus dueños que habían emigrado y en la obligación impuesta a los propietarios para poblar y fomentar sus estancias. Se tomaron medidas, ade-

---

154 Con este tema está ligada la ida a Purificación en 1815, de Juan Correa, Lucas Obes, Antolín Reyna y Juan María Pérez.

155 Oficio de Artigas al Cabildo, de 18 de noviembre de 1815, en Maeso, T. III, págs. 395 y sigts.

156 V. Bauzá, ob. cit., T. III, págs. 614 y sigts.; Zorrilla de San Martín, ob. cit., T. I, pág. 656; Eduardo Acevedo, ob. cit., 2ª Ed., págs. 501 y sigts. Del mismo autor: "Manual de Historia Uruguaya", T. I, Montevideo, 1916, págs. 248 y sigts.; Hugo D. Barbajelata, "Artigas y la Revolución Americana", págs. 137 y sigts.

más, para asegurar el orden y librar a la campaña de malhechores y de vagos. Se combatió los abusos de los comandantes militares, llegándose a decretar la remoción de todos ellos. Se trató de regularizar las finanzas del Estado y castigar las omisiones y los robos.<sup>157</sup>

Pero no debe exagerarse el valor intrínseco o de fondo que pudieran tener estas medidas.

Ellas no merecen, ciertamente, ser calificadas como las "grandes líneas del gobierno de Artigas". Son sólo arbitrios momentáneos para combatir males inmediatos.

Y en este carácter de precariedad, precisamente, radica para nosotros, aunque parezca paradójico, su mayor importancia.

No hay que olvidar que en esta época reinaba la mayor arbitrariedad. No existían autoridades constituidas con facultades precisamente limitadas, y Artigas gozaba, de hecho, de la suma del poder.<sup>158</sup>

157 V. el "Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados", de 10 de setiembre de 1815, cit. (nota 151), y recórrase, además, la correspondencia de Artigas con el Cabildo de Montevideo y con el delegado Barreiro.

158 "...Grandes proyectos ocupan su consideración (del Cabildo), pero la falta de jurisdicción p.a. ejecutarlos, el ignorar si merezcan la aprobación de V. S., le coharten de tal modo que no se atreve á dar un solo paso en su ejecución..." Oficio del Cabildo de Montevideo a Artigas, de abril de 1815. Borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas", Libro 485, f. 106. Por lo demás, recuérdese el tono de las relaciones de Artigas con aquel Cabildo, al que ordenaba muchas veces lo que tenía que hacer en

Nos interesa destacar que esto fue conscientemente hecho y con una clara visión de las cosas, por parte de Artigas.

El "Reglamento Provisorio" de 10 de setiembre, que hemos citado, lleva ya en su título su propio carácter y, como si eso no bastara, en su artículo 19 se insiste en lo mismo, dejándose perfectamente aclarado que esas medidas se toman *hasta que la Provincia delibere sobre ello*.

En otros documentos se encuentra repetido el mismo concepto. De entre ellos vamos a transcribir, como bien categórico, el siguiente fragmento: "Al fin, ya tenemos en el Arroyo de la China a

---

cada caso. Artigas venía a ejercer, a través del Cabildo y demás autoridades, el poder ejecutivo y el legislativo, y, además, el judicial, como juez de alzada.

El doctor Felipe Ferreiro hace tiempo que viene enseñando en su cátedra la existencia de la *dictadura de Artigas*, delimitando con toda precisión sus causas y su origen en 1814, y el intento de Artigas para salir de ella por medio del Congreso para el que se convocó en abril de 1815 y que debió celebrarse en Mercedes. Ese emplazamiento inicial, que nosotros compartimos y al que aportamos el documento emanado del Cabildo inserto más arriba, es el que nos ha permitido enfocar el estudio del gobierno de Artigas en la forma que lo hacemos en el texto y llegar a la conclusión, que creemos original, del carácter provisorio de las medidas de aquél, como un modo de respetar la soberanía de la Nación.

Estas aclaraciones que serían innecesarias si los extraordinarios apuntes de clase del doctor Ferreiro estuvieran, para bien de nuestra historia, publicados, es preciso hacerlas para no aparecer nosotros vistiéndonos con las plumas del grajo, cosa que está, naturalmente, muy lejos de nuestro ánimo desde que al comienzo mismo de esta monografía, hemos reconocido en el doctor Ferreiro a nuestro maestro y a quien hemos consultado a menudo en nuestros estudios.

nuestros diputados, de regreso de Buenos Aires; aun ignoro los resultados de su misión. Según ellos, se fijará el estatuto para el comercio extranjero y lo demás que se crea conveniente para el mejor entable de la economía provincial. *Todo por ahora es provisorio*, y por lo mismo reconvento a V. S. no se multipliquen ni las autoridades, ni los administradores ni otros puestos que graven los fondos de esta indigente provincia".<sup>159</sup>

Quiere decir que el Jefe de los Orientales, llevado a la dictadura por causas que no nos corresponde, en esta monografía, dilucidar, trataba de conjurar con medidas provisorias los males que se palpaban en la provincia para que, una vez establecido el orden político y social, los propios ciudadanos y, si posible fuera, la unanimidad de éstos, ya que Artigas dijo en esa misma época, que había que ir "interesando en la causa pública a todos, porque de lo contrario siempre viviríamos inciertos de nuestra suerte",<sup>160</sup> resolvieran lo que creyeran del caso por su órgano apropiado, que sería indudablemente un congreso provincial.

Cuando el Cabildo de Montevideo se dirigió a Artigas pidiéndole que le fueran fijadas sus fa-

<sup>159</sup> Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 8 de agosto de 1815, publicado en Pereda, ob. cit., T. IV, págs. 436 y sigts. El artículo 19 del "Reglamento Provisorio" de 10 de setiembre, decía así: "*Los agraciados, ni podrán enajenar ó vender estas suertes de estancias, ni contraer sobre ello débito alguno, bajo la pena de nulidad, hasta el arreglo formal de la Provincia, en que ella deliberará lo conveniente*".

<sup>160</sup> Carta de Artigas a Barreiro, de 24 de diciembre de 1815, en Rodríguez, ob. cit., T. II, págs. 573 y sigts.

cultades, éste le contestó en términos que revelan lo que acabamos de exponer: "Para detallar el pormenor de las superiores facultades de V. S., sería igualmente preciso deslindar las que deben residir en el resto de las demás autoridades. Allannar este paso escabroso es obra del sosiego. Hasta la presente sabe V. S. que *las providencias han sido análogas a este fin, y al entable de nuestra economía interna.*

Felizmente *los sucesos han correspondido a los deseos*, y todo parece dirigirse a sancionar con maduro acuerdo la obra venturosa de nuestra libertad. *Al efecto indiqué a V. S. por el correo anterior que creía oportuna la reunión de un Congreso.* No dude V. S. que si las circunstancias no son interrumpidas por nuevas complicaciones, se afianzará este paso que siendo el *más justo en su objeto y más simple en su forma*, responderá de su beneficio en sus resultados".<sup>161</sup>

Por lo demás, si hemos dicho que imperaba la mayor arbitrariedad, ello debe interpretarse en el sentido de que no había un orden *constitucional* establecido; no, en el de que dominaba, sin freno ni control, la despótica voluntad del Caudillo.

Aunque nada obstaba en el ordenamiento institucional existente a que ello hubiera así acaecido, en los hechos se respetaban ciertas formas

---

161 Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, de 25 de marzo de 1816, en Maeso. T. III, págs. 372 y sigs. Recuérdese, además, que en abril de 1815 había convocado Artigas un Congreso provincial que debía reunirse en la ciudad de Mercedes, y cuya no realización fue decretada el 21 de mayo del mismo año.

## PURIFICACIÓN

---

de procedimiento y es sabido que la existencia de un elemento *formal* preestablecido, es siempre una garantía de mayor imparcialidad y justicia.

Como una prueba de ello, vamos a citar el siguiente caso. El ciudadano Tomás Paz inició en Purificación y ante Artigas, una litis con Eulogio Pinaso, referente a la propiedad de una casa situada en los extramuros de Montevideo. Por tal motivo, en determinado momento, Paz presentó un escrito conteniendo una transacción sobre el negocio, y al pie de ese escrito Artigas va a poner una resolución, que es lo que queríamos destacar, porque tiene todos los caracteres de lo que en términos jurídicos se llama providencia de trámite o *mere interlocutoria* en la que no falta ni siquiera la *media firma* del juzgador.

He aquí el decreto de Artigas:

“Purificación 20 Feb.o 1816.

Pase este convenio al vecino D.n Eulogio Pinaso p.a q.e á continuación de este exponga su consentimiento.

Artigas”.<sup>162</sup>

Este caso, que conocemos porque el actor tuvo que venir a pedir la ejecución del convenio al Cabildo de Montevideo, es un índice que nos mueve a pensar que en Purificación las cosas se resolvían con sujeción a normas y ello robustece

---

162 Archivo General de la Nación, Montevideo, Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas”, 1816, Libro 603.

nuestra opinión de que se trataba de llegar a un orden jurídico estable.

Pero todos los propósitos y toda la actividad del Jefe de los Orientales y aun la de estos mismos, tuvieron, bien pronto, que torcer su orientación al irrumpir sobre nuestra Banda la invasión portuguesa.

El estudio de ésta no entra, por cierto, dentro de los límites de nuestra monografía.

Digamos simplemente que ella tuvo el efecto de una potente clarinada que hubiera resonado en nuestro territorio para concentrar la atención de todos en las actividades bélicas.

Purificación representó en esos momentos, un papel importante.

Desde ella el Caudillo Oriental planeó la resistencia.<sup>163</sup> Como allí había hecho abundante provisión de material de guerra y el lugar le ofrecía evidentes ventajas estratégicas que al comienzo de este estudio hemos subrayado, Artigas resolvió hacer de aquella villa el centro de apoyo y de los recursos.

Después de formular el plan y de dejar cumplidos los preparativos necesarios para llevarlo a la práctica, el Jefe de los Orientales salió del Hervidero para tallar personalmente en las lides de Marte y aseguraba en carta enviada a Barreiro

---

<sup>163</sup> V. Carta de Artigas a Barreiro de 30 de junio de 1816, en G. F. Rodríguez, ob. cit., T. II, pág. 582 y sigtes y oficio del mismo al Cabildo de Montevideo, de 14 de julio de 1816, en Maeso, ob. cit., T. II, pág. 84 y siguiente.

la víspera de su partida, "que el esfuerzo había de ser enérgico".<sup>164</sup>

El resultado desastroso de su campaña, es de todos conocido.

Al cabo de ella volvió Artigas a Purificación en los primeros días de 1817 para dar, desde allí, un nuevo impulso a la guerra.<sup>165</sup>

En abril de ese mismo año, resolvió dirigirse hacia el Sur, para llegar hasta el Paso de la Arena, donde tenían establecido su campamento general los patriotas que sitiaban la plaza de Montevideo, tomada ya por el invasor lusitano.<sup>166</sup>

Al cabo de un mes estaba de vuelta en el Hervidero,<sup>167</sup> desde donde va a intensificar su actividad.

Es por esa época que logró que la soberanía oriental fuera reconocida internacionalmente: negoció y ratificó en Purificación, el 8 de agosto

---

164 Carta de Artigas a Barreiro, de 25 de agosto de 1816, en Rodríguez, ob. cit., T. II, pág. 592. En esta carta dice Artigas: "Yo salgo mañana sin demora".

165 V. Carta a Barreiro, de 13 de enero de 1817, en Rodríguez, *loc. cit.*, pág. 600 y sigte. De esa carta extraemos el siguiente párrafo: "Aquí p.r la proporcion de los auxilios nos es más fácil la resistencia. Asi estoy de nuevo organizando el Exército y un Cuerpo de Caballeria, capaz de contrarrestar la de ellos. Si logramos darle este golpe aca dentro, es mas segura su destruccion".

166 V. "Memoria Póstuma ó acontecimientos en la vida Publica del Cor.I D.n Ramon de Cazerés", original en el Archivo General de la Nación, Montevideo. "Adquisición Clemente L. Fregeiro", Carpeta VIII, con una dedicatoria a don Andrés Lamas. La referencia del texto se encuentra a folios 13.

167 *Ibidem*, f. 13 vta.

de 1817, con el representante de la corona inglesa, un tratado de libre comercio.<sup>168</sup>

El nombre de Purificación sonaba en el extranjero y en los mapas se le designaba como capital del Estado Oriental.<sup>169</sup>

168 V. el texto del tratado en Bauzá, ob. cit., T. III, pág. 826. En cuanto a que él implica un reconocimiento de la soberanía oriental, ello es evidente y de ahí precisamente que, habiendo sido la noticia de ese tratado comercial, publicada por los principales diarios de Europa, ella fue formalmente desmentida por "El Correo", de Londres, en párrafos que fueron más tarde reproducidos por el "Diario del Comercio", de París, en su edición del 14 de noviembre de 1818. Decía así el periódico inglés: "Algunos diarios han publicado un pretendido tratado que, según dicen, fue firmado entre el general Artigas en calidad de jefe de los "orientales" y protector de un pueblo libre, y un lugarteniente nombrado Edward Frankland, comisario de las fuerzas de su majestad en América meridional. El objeto de este importante tratado, es la seguridad recíproca del comercio de los súbditos de su majestad británica y los puertos de la costa oriental del Plata, asegurándose que ha sido formalmente ratificado por William Bowles, comandante de las fuerzas navales de su majestad británica en la América meridional. Los artículos ascienden a siete, y el tratado está fechado el 8 de agosto de 1817. Es inútil agregar que este rumor debe ser falso. Un tratado semejante, concertado por personas debidamente autorizadas por Inglaterra, implicaría el reconocimiento expreso del poder legítimo de los partidos con los cuales lo hubiera hecho, y en consecuencia no podría tener lugar sin antes renunciar a esa prudente neutralidad que constantemente hemos seguido en la desgraciada contienda de España con sus colonias. No podemos adivinar qué fin haya podido perseguirse al anunciarlo al público". V. el artículo de León Baidaff, titulado: "El General Artigas en 1818, según un diario francés de la época", en "La Prensa", de Buenos Aires, de 11 de diciembre de 1932.

169 En un mapa de Sud América hecho por H. S. Tanner e impreso en Londres en 1821 y que nos fue dado a cono-

## PURIFICACIÓN

---

Desde la villa del Hervidero concedió Artigas patentes de corso “para hacer respetar, según textuales palabras de un decreto suyo, su pabellón Tricolor contra el poder de todos sus enemigos”<sup>170</sup>

cer por Juan E. Pivel Devoto, figura la “villa” aunque llamada “Purifition” y mal ubicada sobre el Río Negro, con todos los signos con que en ese mismo mapa se designa las capitales de Estado, en tanto que a la actual capital de nuestra República se le llama “Puerto de Monte Video”. Parece que la ubicación de Purificación sobre el Río Negro era un error extendido en la época, pues en una obra publicada en Londres en 1820 por E. M. Brackenridge, secretario de la misión norteamericana enviada al Plata en 1817 por el Presidente Monroe, se encuentra también asentado. (V. la traducción de esa obra hecha por Carlos A. Aldao, con el título de “Artigas y Carrera”, pág. 122. Otras observaciones relativas a la visita que Carrera hizo a Purificación que se encuentran en esta obra, como la de que Artigas vivía en una carreta, etc., no las hemos tomado en cuenta por dos razones: 1º porque, como se desprende de lo dicho por el mismo Brackenridge, Carrera debía estar ofuscado contra Artigas; 2º porque no está bien clara la procedencia de esos datos, por cuanto el autor, al terminar la exposición de ellos, agrega: “Doy la impresión dejada en mi ánimo por la conversación del General: es posible que se haya mezclado en mi exposición algo de lo que haya oído a otros”).

Siguiendo con los mapas, debemos agregar que en una “Carta Geográfica que comprende los Ríos de la Plata, Paraná, Uruguay y Grande y los terrenos adyacentes”, publicada en Londres por G. & J. Cary, en 1826, aparece Purificación bien ubicada, aunque ya con los signos de ser un simple pueblo.

Anotemos, por último, que mucho después de su desaparición, Purificación siguió figurando en las cartas geográficas, pues la hemos visto en un “Mappa do sul do Imperio do Brazil e Paizes Limitrophes”, por H. L. Dos Santos Werneck y C. Krauss, publicado en 1865.

170 V. el artículo de Juan E. Pivel Devoto, titulado: “Los Corsarios de Artigas en nuestros anales Diplomáticos”,

Allí recibió asimismo, en octubre de 1817, la visita del Gobernador de Santa Fe, don Mariano Vera, que habrá ido, sin duda, a consultar negocios de Estado.<sup>171</sup>

Poco después, se supo que el general Curado con su ejército había invadido el país por el Norte, y Artigas que tenía fraccionadas sus fuerzas, porque había hecho pasar algunas divisiones a Entre Ríos, para rechazar a los porteños, a quienes había declarado la guerra en su célebre nota de 13 de noviembre de 1817, decidió evacuar la villa de Purificación con todos sus habitantes y todo lo que había en ella de útil, para hacer la guerra de recursos.<sup>172</sup>

No sabemos con exactitud la fecha en que fue evacuada la villa, pero ello acaeció a principios de 1818, habiendo sido trasladadas las familias que en ella residían a Arroyo de la China.<sup>173</sup>

El 9 de Abril de 1818, entraron a Purificación las tropas del general Curado<sup>174</sup> y cuando llegó

---

en el "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", (Segunda Epoca), T. II, 1933, pág. 402 y sgts. (Hay Apartado). Allí se publica una copia certificada de la patente de corso expedida al Capitán Juan Clark, comandante del buque "La Fortuna". Ella está fechada en Purificación, el 19 de noviembre de 1817, firmada por José Artigas y refrendada por Monterroso, que firma *José Roso, Sec.o de Marina*.

171 V. el Diario de Andino, citado, pág. 81.

172 V. Memoria de Cáceres, citada, f. 14. Además, *supra*, nota 63.

173 *Supra*, nota 63.

174 V. Barão do Rio Branco: "Ephemerides Brasileiras", Edición del Instituto Histórico e Geographico Brasileiro Río de Janeiro, 1918, pág. 234.

al lugar la escuadrilla de Sena Pereyra, trasladó desde el Arroyo de la China a aquella villa a las familias que se habían visto obligadas a evacuarla.<sup>175</sup>

Durante algún tiempo, según consigna Cáceres en sus Memorias, “los portugueses establecieron sus cuarteles en la Purificación”.<sup>176</sup>

Y en medio de todos esos incidentes, la villa artiguista encontró su fin. No sabemos de un modo preciso, cómo y cuándo se produce éste, pero es fácil imaginarlo. La industria y el comercio que le daban vida y que habían sido mantenidos en constante actividad, gracias a la atención vigilante de Artigas, hubieron de desaparecer. En enero de 1818, había sido ya apresada por un bergantín porteño la balandra de Juan Domingo y Bernardo Aguiar,<sup>177</sup> y el comercio con Montevideo debe haberse visto interrumpido necesariamente, por la toma de esta ciudad por los portugueses, desde un año antes.

Desaparecido de allí también el Cuartel General, la permanencia en el lugar carecía de incentivos.

<sup>175</sup> *Supra*, nota 63.

<sup>176</sup> Memoria de Cáceres, Citada, f. 14 vta.

<sup>177</sup> “El Comandante del Bergantín Chacabuco ha conducido á este Puerto con toda seguridad, una Balandra de la propiedad de D.n Juan Domingo y Bernardo Aguiar vecinos de la Purificación de á donde salió con destino á esta, lo que comunico á V. S. para que elevándolo á conocimiento de S. E. determine lo que sea de su superior agrado. = Dios guarde á V. E. muchos años = Buenos Ayr.s — 14 de Enero de 1818. = M. de A. (Martín de Aldao). S.or Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina”. — Documento original en el Archivo del Dr. Felipe Ferreiro.

Por eso rápidamente debe haberse producido el desbande.

En un “padrón de habitantes de Paysandú”, firmado el 8 de setiembre de 1827, hemos encontrado varias personas nacidas en Purificación. Ellas son un varón de nombre Hermojen Masanti, de color blanco, de 9 años de edad, y dos mujeres, Lauriana San Martín, blanca, de 12 años, y M<sup>a</sup> Dolores López, también blanca y de 14 años, aunque pensamos que, indudablemente, debe haber error en esta última cifra.<sup>178</sup>

Por lo demás, el lugar donde había estado la villa, hacía tiempo que había vuelto a ser simplemente “la estancia del Hervidero”.<sup>179</sup>

El 23 de octubre de 1833, un viajero francés, Arsenio Isabelle, que pasó por allí, sólo dejó asentado en su diario que “parece que la cal, hecha en el lugar, es de bastante buena calidad”.<sup>180</sup>

---

178 Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 277.

179 V. el siguiente fragmento de un “Apunte hecho por don Carlos Juanicó, sobre la estancia del HERVIDERO: “El 20 de Marzo de 1821 pidió mi padre al S.r D.n J. A. de Lizaur el testimonio de los docum.s de propiedad del Hervido, y del textam.to del finado S.r D'Argain.

“El 12 de Julio de 1821 avisó al S.r Lizaur haber pedido y obtenido la aprobación del Gob.no para la toma de posesión de Herv.o, debiendo efectuarla Verdun.

“El 16 de Set.e., 1821. Avisa que el 14 había despachado á D.n Pedro Nolasco Verdun con un poder y demás docum.s necesarios p.a la toma de posesión...”. Documento original en el Archivo del Dr. Julio Lerena Juanicó, habiendo nosotros utilizado una copia en poder del Dr. Felipe Ferreiro.

180 “Nous passâmes devant l'Hervidero, estancia et four á Chaux, á huit lieues du Salto, vers le sud, dans un endroit où le lit de la rivière fort encaissé, d'un courant

## PURIFICACIÓN

---

El puerto, sin embargo, continuóse usando, según lo dejó consignado Juan Cruz Varela, en carta fechada en "Hervidero, 29 de abril de 1836", y en la que escribe a Bernardino Rivadavia sobre la manera de traducir los poetas latinos y especialmente a Virgilio.<sup>181</sup>

\* \*  
\*

Hemos llegado, pues, al fin de nuestro estudio. En el transcurso de él, hemos tomado una posición estrictamente objetiva, documentando cada una de nuestras afirmaciones, de modo que la exposición de los hechos fuera nada más y nada menos que la expresión escueta y pura de la *verdad*, y, por lo tanto, de la *historia*.

---

rapide, n'a pas plus de soixante à soixante-dix toises de larguer. Il paraît que la chaux, faite sur les lieux, est d'assez bonne qualité". Véase "Voyage à Buénos-Ayres et à Porto-Alegre, par la Banda-Oriental, les Missions d'Uruguay et la Province de Rio-Grande-Do-Sul. (De 1830 à 1834). Suivi de considerations sur l'état du Commerce Français à l'extérieur, et principalement au Brésil et au Rio-de-la-Plata. Dedié au Commerce du Havre". Par Arsène Isabelle. Havre. 1835, pág. 340.

181 En esa carta dice Varela: "Espero un buque de esta misma casa, que debe salir de aquel puerto (Montevideo) en estos días: *cargará aquí*; demorará en esta operación 15 ó 20". Carta publicada en la "Revista del Río de la Plata". Periódico Mensual de Historia y Literatura de América, publicado por Andrés Lamas, Vicente Fidel López y Juan María Gutiérrez. T. III, Buenos Aires, pág. 405.

No hemos emitido juicios; toca al lector hacerlos. Pero queremos sí, fijar algunas conclusiones de lo que queda del pretendido *aduar del Hervidero*.

La villa de Purificación fue humilde y pobre. La única construcción más o menos sólidamente hecha y cuyas ruinas van, por lo tanto, a durar más, era, por curiosa paradoja, la habitación de un poder espiritual: la Iglesia.

En Purificación vivían confinados políticos, prisioneros de guerra, habitantes voluntarios y soldados, además de los numerosos transeúntes, que por necesidades del comercio o de la política, hubieron de llegar.

Todo en ella debía ser actividad. La industria y el comercio que desarrollaban el tráfico con los otros puertos y ciudades, el comercio interior para las necesidades de la villa, los trabajos necesarios en un pueblo nuevo, la remonta del ejército oriental y las tareas de su parque y maestranza, los continuos chasques y correos que llegaban con comunicaciones para el "Protector" y salían inmediatamente con las contestaciones del mismo, habían de dar un aspecto peculiar a la villa.

En medio de ello se había de destacar, con algo de olímpica serenidad, la personalidad de Artigas y, más ocultamente, adivinamos la influencia un poco nerviosa del cura Monterroso.<sup>182</sup>

---

182 D. José Encarnación de Zas, encargado por el Administrador de la Aduana de Colonia, Guerra, de conducir los caudales de aquella, así como de todos los que hubiesen en las Receptorías, hasta la Purificación, dejó consignada en sus Memorias inéditas, su entrevista con

Entre todo eso surgió también algún poeta. Sabemos con seguridad, que el inquieto fraile Monterroso lo era, y que, según una expresión de Fructuoso Rivera, dibujó “con sus musas la frondosidad de nuestro caudaloso Uruguay”<sup>183</sup> y creemos nosotros que las siguientes *décimas*, dedi-

---

Artigas y Monterroso, en la siguiente forma: “Fuí muy bien recibido de éste (Artigas) que me conocía siendo yo niño, de casas de mi hermano Francisco cuando dicho General era teniente comandante de la Guardia del Cordón. Me hospedó en su misma casa tratándome como un hijo puesto que decía que mi abuelo que había sido uno de los compadres mas preferidos de Don Martín José Artigas su padre, lo había tratado muy bien siendo él también niño cuando venia a verlo.

“En la mesa me habló de mi jefe Guerra, diciendo que había sido su gran amigo mas que se lo iban ganando así los portefios como los godos.

“Aquí yo contesté que consideraba que le habían dado muy malos informes, que no le conocía amistad con ninguno de aquellos. Entonces observé que Monterroso me miró con demasiado interés, que demostró que no le había agradado mi defensa como después lo comprobaron los hechos de que oportunamente haré mención (la destitución de Guerra y del mismo Zas). A los cuatro días fuí despachado regalándome una petrificación”. *Memorias de Zas*, existentes, en copia, en el Archivo del Dr. Felipe Ferreiro.

183 En carta a Martiniano Chilavert, de fecha 22 de octubre de 1840, dice Rivera hablando de Andrés Lamas: “Lo llevaré en el ejército para que haga odas (pues según dicen le da por ser poeta), y tendremos otro *Roso que nos dibuje con sus musas la frondosidad de nuestro caudaloso Uruguay*”. Carta publicada en la “Historia de la Confederación Argentina. — Rozas y su época”, por Adolfo Saldías. Tercera Edición, T. III, Buenos Aires, 1911, pág. 437. La referencia nos fue comunicada por el Dr. Felipe Ferreiro.

cadás a Artigas, fueron también escritas en la villa.<sup>184</sup>

184 Los versos que transcribimos fueron publicados por Maeso (ob. cit., T. II, pág. 275 y sgte., en nota), diciendo que ellos fueron "escritos en Canelones, en 1815 por el patriota don Antonio Gabito". Como Maeso no dice en qué se funda para decir que ellos fueron escritos en Canelones, nosotros expondremos las razones que nos mueven a pensar que ellos fueron hechos en Purificación. En primer lugar, Gabito era habitante de Montevideo, cuyo Cabildo integró en el año 1814, cesando el 20 de julio de ese mismo año conjuntamente con todo el Ayuntamiento, por disposición de Nicolás Rodríguez Peña, enviado por el Gobierno de Buenos Aires, como delegado extraordinario con el mando político y militar. Con decir que integró el Cabildo en el año 14, ya hay que poner en duda el calificativo de *patriota*. Pero a ello hay todavía que agregar que Gabito formó parte de los confinados a Purificación en 1815 como consta en las listas que hemos descubierto y publicado en el Capítulo III. En esas listas figuran también de la Fuente y Morán, los otros dos firmantes de las décimas. Esta circunstancia de que se encontraran los tres en Purificación y como confinados y el tono de ruego que tienen los versos, con continuas invocaciones a la indulgencia y al perdón del vencido, autorizan plenamente la presunción de que aquellos fueron escritos en Purificación, precisamente para implorar el indulto de Artigas. Cabe también la sospecha de si no serán estos los versos compuestos el día del cumpleaños de Artigas, que se atribuyen al Dr. Lucas José Obes y con los que se dice que éste obtuvo su perdón.

Por lo que respecta a Antonio Gabito, podemos agregar que el 1° de marzo de 1820 se hallaba en Montevideo, pues hemos tenido a la vista, y ello lo debemos a una oportuna indicación que nos hizo el investigador Juan E. Pivel Devoto, una carta firmada por él en esa fecha en aquella ciudad y dirigida a don Antonio Pereira, carta que se encuentra original en el Archivo de don Gabriel A. Pereira, Libro 2, 1800-24, f. 461, Biblioteca Nacional, Montevideo.

## PURIFICACIÓN

---

La gloria del vencedor  
Es perdonar al vencido,  
Dar la mano al abatido,  
Prodigarle su favor:  
Porque es ventura mayor  
Hacer un solo dichoso,  
Que en pena, muerte y destrozo  
Abismar el mundo entero,  
Aunque con esto el guerrero  
Adquiera un nombre famoso.

El pueblo te llama amigo,  
Padre te nombra el soldado;  
De este título elevado,  
Que sea también testigo  
Hasta el procaz enemigo;  
(Si hay alguno que lo sea)  
Porque el mundo sepa y vea.  
Que es Artigas el valiente,  
En la paz tan indulgente  
Como bravo en la pelea.

Tu nombre será loado  
Entonces del niño tierno  
Que en el regazo materno  
Llora hoy desconsolado;  
Y la madre que a su lado,  
Devoró muy cruel tormento  
Unirán su dulce acento,  
Que renueven igual día  
Por un año, otro y ciento.

Besan las manos del Exmo. señor Protector de  
los Pueblos Libres.

Antonio Gabito — Antonio Jesús de la Fuente  
Francisco Morán

## APÉNDICES

### NUM. 1

#### *Sobre las medidas defensivas tomadas en Maldonado, con motivo de los anuncios de la venida de la Expedición de Morillo*

En el texto, nota 50, habíamos creído oportuno agregar una serie de datos sobre la forma cómo fueron extendidas a Maldonado las medidas de defensa ante el anuncio de la invasión peninsular. La extensión desproporcionada que había tomado aquella nota, nos obligó a trasladar los documentos que allí publicábamos a este lugar.

*“Circular a los Cavildos de la costa de Maldonado.*

Amenazada la Livertad de la Provincia con una Expedición, q.e pronto tocará nuestras costas, y prevenidos los comand.tes Militares de poner á salvo todo quanto pudiendo ser util á nuestras operaciones, es peligroso dejar en manos delos Enemigos, se hace de necesidad que ese Cavildo, poniendose de acuerdo con el Comandante Militar trate y consulte todas las medidas q.e crea conduz.tes al logro de los obgetos q.e se propone este Gob.no en la transportación de familias y toda

## PURIFICACIÓN

---

clase de efectos al punto de Canelones donde por ahora se fixa la reunión general.

Dios gue, á V. S. mayo 16/815.

A los Cavildos”.

(Borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, “Compilación de documentos de la época de Artigas”, Libro 486, f. 228).

La orden a los comandantes militares a que se refiere la anterior circular, está contenida en la siguiente, que, por otra parte, es general y no se limita a los de Maldonado.

### “Circular

Hallándose proxima á tocar nuestras costas la Expedic.on Española q.e amenaza á la Lyvertad de la Prov.a es de necesidad proceda V. á la recolec.on de todos los caballos bueyes y Carretas q.e hubiere en el territorio de su mando, dexando solo lo mas preciso p.a q.e las familias pued.n conducirse donde crean mas segura su tranquilidad, haciendoles entender desde ahora el peligro á q.e se hayan expuestas á fin de q.e en el ultimo caso no las transtorne la prontitud de las Providec.s

Estos auxilios reunidos q.e sean con todo lo demas interesante á nuestra comun defensa y perjuicio del enemigo, dispondrá V. se conducscan al punto de... q.e debe ser el dela reunion g.l.

Dios, etc. mayo 16 de 1815.

Son circulares p.a los comandantes de la Campaña”.

(Borrador en el Archivo, en el lugar citado más arriba, f. 231. V., además, De María, ob. cit., T. III, págs. 47 y sigte.).

El 19 de mayo de 1815, el Gobernador de Montevideo dirigió al Ministro sustituto de Hacienda, Juan José Bianqui, una nota cuyos párrafos más importantes, hemos ya publicado (notas 46 y 50). Ella fue contestada por Bianqui por el siguiente oficio *reservado*:

“La comunicación de V. S. reservada fha. 19 del que luce q.e acabo de recibir me instruye de las medidas de precaución q.e hatenido á bien dictar p.a asegurar el exito de nuestras armas contra las invasoras q.e se aproximan á nuestras Costas á esclavizar ntro. amado suelo. Ella p.r el adjunto Bando me ilumina de las tomadas con los enemigos interiõres. Ella al mismo tiempo me ordena las q.e debo tomar en precaucion de los intereses q.e estan á mi cargo; y ella me destina el punto á q.e debo dirigirlos luego q.e las circunstancias lo prevea. En este concepto he puesto en actividad todos los medios q.e me inspira mi zelo patriotico p.r el bien gral. de la Prov.a y de sus sagrados intereses á fin de engrosar estos y ponerlos en aptitud de marcha. No perderé un instante en este glorioso é infatigable trabajo, y sus consecuencias demostrarán á V. S. el desempeño de la obligación á q.e estoy constituido.

Con cuio encargo y el de q.e entran en la Caja de mi cargo los bienes delos Europeos rebeldes q.e hayan fugado ó fuguen en clase de depósito segun V. S. me lo ordena, he acordado con este Ille Cav.do y Com.te militar lo conveniente al logro de ambos objetos. Y conseqente seha echo lo mismo p.a el apresto de las Carretas de la jurisdic-

## PURIFICACIÓN

---

dicción y demas aprestos necesarios al pronto auxilio de las familias q.e deban salir.

Para proceder con todo acierto á la Confinación de Europeos asi Solteros como casados ha acordado el Ilte Cav.do nombrar dos Sujetos q.e con el nombre de vigilancia procedan á indagar lo conven.te á este caso empadronando todos los q.e hay en la Ciudad y jurisdiccion, p.a q.e con sus respectivas papeletas esten prontos luego q.e el Gov.no determine su internacion; á este importante punto he pasado á dicha Corporacion el Vando publicado en esa ciudad p.a q.e con arreglo á sus articulos reglen sus operaciones.

Asi mismo he acordado con el Cap.n d.n Cipriano Martínez q.e p.r disposición de V. S. pasa á Sta. Teresa lo conveniente al logro de los intereses de la Provincia en aquel punto á quien p.a el efecto le he impuesto de las competentes instrucciones; disponiendo q.e el saliente deba venir á rendir cuentas á este Ministerio del tiempo q.e obtuvo aquel mando el q.e desde q.e llegué a este destino no se ha dignado contestarme á los varios oficios q.e le tengo remitido, de cuiá morosidad ha procedido el entorpecimiento de varios cobros particularmente en la recepción de Pulperias y otros muchos conocimientos de q.e en ellos pendía.

Como en caso de llegar el tiempo perentorio á marchar debo dirigirme al Pueblo de Canelones segun V. S. me lo ordena, creo q.e si la medida q.e propongo fuese de su Sup.or agrado y nada separada de sus bien meditados planes en prosperidad de la Provincia y defensa de ella, parece convendria destinarme un punto en donde con la

seguridad q.e era compatible estuviera siempre á la vista de la exportación é introduccion de la frontera perteneciente á mi Departam.to en donde por razón de quedar bloqueados nuestros Puertos debe fijar su atención el Comercio interior en esta parte y con este motivo no desmembraría el ingreso de los dros. q.e tanto interesan á la Prov.a en las circunstancias q.e la rodean, y en medio de las atenciones de su defensa se acudiria al mismo tiempo á la conservacion de sus intereses; cuios puntos creo oportunos en las inmediaciones de Cerro Largo; S.ta Lucia arriba, ú otros q.e tenga ábien disponer su Sup.or conocim.to en caso de convenir lo q.e llevo propuesto.

Tambien pongo en la alta considerac.n de V. S. q.e supuesto las medidas adoptadas en esta Ciudad, p.a q.e salgan las familias creo seria conveniente fuesen todas reunidas, destinandoles un punto centrico en la Campaña de Seguridad auxiliado de los recursos de primera necesidad adonde se dirijirian contentos; siendo á la verdad mucho más dificultoso el hacerlo al de Canelon.s pues á mas de no tener los auxilios p.a una marcha como la q.e es consig.te se encuentra la dificultad de no poder proporcionarles subsistencia, ni acomodo la multitud de gentes q.e deben reconcentrarse en aquel parage; y esta misma reflexión hace vacilar el destino de muchas de estas familias, y q.e de su dispersación resultan varios perjuicios a la misma Provincia. V. S. como penetrado de esta verdad y q.e vela incesantemente sobre la conservación y seguridad de los Pueblos determinará lo q.e crea mas conveniente.

## PURIFICACIÓN

---

Nada hay mas interesante á mi desvelo q.e la seguridad de todo lo q.e esta a mi cargo y asi es q.e esta sola reflexion me hace hacer á V. S. presente á mas de las anteriores q.e este punto debe merecer toda la atención de seguridad asi p.r su situacion q.to p.r ser su Puerto el primero de recalada y abrigo á la expedicion q.e nos amenaza; en el se encuentran bastantes Europeos enemigos, y emigrados, la fuerza q.e cubre esta guarnición es muy reducida y quasi desarmada; aquellos como enemigos encubiertos acechan nuestras operaciones y procuran tal vez con algun poco influjo entorpecer las medidas de precaucion p.a ganarse tiempo. La intermediación de la expedicion española sugieren á estos, varias ideas y muy particular al proximo bloqueo de los buques de guerra q.e interin refresquen los transportes en el Brasil deben poner prudentemente sobre nuestras costas: en este caso este es el primer Puerto en q.e puedan obrar p.r su ninguna resistencia; y he aqui estos hombres p.r su maior número dispuestos a formar una conspiracion y proceder precipitadamente con el auxilio del Buque inmediato. ¿Quien S.or es capaz de impedir este golpe imprevisto? No hay fuerza con q.e poder impelerlo, ni la hay quasi aun p.a dar el debido lleno á las ordenes de V. S. en orden á la precaucion y seguridad. La Comp.a de d.n Leandro Dutra se halla muy baja su fuerza y cubre varios puntos de la Campaña, despues de no estar toda ella armada; V. S. con presencia de lo q.e manifiesto determinará lo q.e crea mas arreglado á la separación de los enemigos de la causa q.e inundan esta Ciudad. Yo creo q.e entre tanto esto se verifi-

case ponerme en aptitud de marcha acia el Pueblo de S.n Carlos cuia medida nada entorpece el curso al Ministerio de mi Cargo; pues q.e con distancia dedos leguas atiendo á todas las atenciones de mi Departamento tomando las necesarias p.a la seguridad de este Puerto al q.e pasaria personalmente en caso de q.e lo exigiese la necesidad; p.a cuia resolucion espero primero saber si es de su Sup.or aprobac.on.

Me ha parecido convenir á los intereses de la Prov.a poner en remate el trigo donado p.r el Cura de S.n Carlos p.a cuio efecto espero la aprovacion de V. S.

D.s gue. á V.S. m.s a.s Mald.do y Mayo 31 de 1815.

*Juan Jose Bianqui.*

S.or Gob.or politico y militar de Montevideo.

(Archivo General de la Nación, Montevideo. "Compilación de documentos de la época de Artigas", 1815, 3, Libro 486, f. 12).

## CIRCULAR

El punto de Canelones se fixó solamente como de reunion á los intereses de la Provincia pues cada ciudadano puede consultar su seguridad donde le sea conveniente sin perjuicio de aquellos. A si mismo se há indicado el mal para aplicar oportunam.te el remedio. En el último apuro y quando el enemigo se nos presente será cuando se lleven á efecto las medidas que se le han comunicado sin otro obgeto que el de estar prevenidos con antelación. Entonces se avisará á V. lo q.e convenga y entre tanto no hay una necesidad

## PURIFICACIÓN

---

de mas medidas q.e la precaución. Por ahora solo es preciso q.e haga V. el mayor esfuerzo á fin de proporcionar al Com.te de la Art.a de esta Plaza algunas Carretas de las q.e buenam.te quieran dar esos vecinos para conducir á Canelones algunos efectos de orn. pues no necesitandolos mayorm.te en la actualidad en q.e nadie debe moverse, pueden hacer este serv.o y se les devolverán al mom.to pero en el firme concepto de no violentar a nadie.

Montevideo Junio 3 de 1815.

Dios gue. á V. m.s a.s.

Al com.te Militar de Maldonado, Rocha, Sn. Carlos, Pando y Minas.

(Borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, Caja 461, Legajo 1).

### NUM. 2

*Aportaciones referentes a la polémica sobre Artigas, sostenida a través del Plata, en 1884, entre el "Sud-América" de Buenos Aires y "La Razón" de Montevideo*

*Carta de C. M. Ramírez a C. L. Fregeiro*

Montevideo, Octubre 8/884.

Querido Fregeiro. — Ayer á las cuatro enterramos á nuestro hermano Julio. — Vuelvo hoy á las tareas de la vida, empezando por escribirle á V. — a quien tanto tengo que decir.

Desde luego, acepto agradecido el ofrecimiento de mis compatriotas del Club Oriental. — Acepto también las indicaciones de V. sobre ciertas reformas en mis artículos, para que todo oriental los lea, sin agravarse por asuntos de actualidad, y para que circulen en el extranjero sin desconceptuar al país. — Era esa mi idea, desde que aquí me propusieron la reimpresión de esas páginas fugitivas, que han tenido, por cierto, un éxito superior á su mérito real y á mis esperanzas. Cuestión de oportunidad, querido amigo, — y de cierto calor contagioso que la improvisación dá á los escritos del periodista de oficio!

Paso a hablarle ahora de los tres artículos que V. me ha remitido. — Dado el estado de la opinión aquí, — y teniendo en cuenta la necesidad de no zaherir á los argentinos sino en aquello que (no) pueda evitarse, encuentro objetable su primer artículo, en conjunto, si bien muchos de sus datos son de un valor precioso para la polémica. — El segundo es muy bueno, necesitando sólo cierto *polvoreo* de polémica. — El tercero es magnífico, abrumador; — pone en ridículo al adversario; casi me atrevo á decir que es cruel. — Son los únicos que he recibido.

Entro en observaciones de detalle. 1º En el artículo 2º, dice V. que el *Sud América* rehuye la discusión sobre los elementos con que Artigas triunfó en las Piedras. — Esto es inexacto. Fijese en la 2ª de sus réplicas, donde trata sobre eso, — haciendo referencias prolijas que están en pugna con el parte oficial de Artigas. — Sería bueno dilucidar ese punto.

2º ¿Quién cree V. que es *el viejo oriental*? A juzgar por cierta frase del 2º artículo, cree V. que es Antonio Díaz. Me aseguran que es, en realidad, un tal Tomás García de Zúñiga... un *sotreta*, á quien el *Sud América*, en el empeño de forjar autoridades históricas, hace hombre de letras, político, etc. Nunca fué eso, ni ninguna otra cosa — supongo que sea hijo de aquel Tomás García de Zúñiga que acompañó á los brasileros aun durante la guerra de 1825. — Aclare ese punto.

3º La revelación que V. hace sobre las tituladas *Memorias de Miller*, es valiosísima. Supongo que V. habrá visto la carta de Miller á Mitre — y á propósito, — le prevengo que éste anda con ganas de terciar en la polémica. Le ha dicho á Gelly que tiene *documentos para hacernos cambiar de opinión*. — ¿Qué debemos pensar de esto? ¿“En tres meses á la Asunción”? Invocando su nombre en la cuestión Miller, tal vez se le provoca. — Por mi parte, creo que conviene provocarlo — que destape el tarro, — y sepamos todos á que atenernos. — Dígame su opinión sobre esto.

4º Dígame si en el expediente autorizado por Cavia, está expresamente nombrado Artigas, como uno de los oficiales que, según De María, “se portaron con el mayor enardecimiento, etc.”. Si eso es así, como parece y V. lo afirma, hay que ponerlo de relieve, hacerlo salir en letras gordas, etc. ¡Qué golpe de masa sobre la nuca del adversario!

5º Dice V. en el artículo 3º: el 24 (de abril) este (Belgrano) dice en su parte publicado en la gaceta del 2 de mayo: “Artigas se puso en campaña

sobre Montevideo, reuniendo y organizando los cuerpos de voluntarios y de todos los ámbitos del país se hubieron levantado obedientes á su voz". Esas son las palabras textuales del parte? Un tesoro, si lo son — y hay que escribirlas en letras de oro. — Si no lo son, transcribamos las palabras textuales; aunque sean más débiles, producirán más efecto que la referencia vaga, sin comillas, lo cual induce a creer que no se pisa firme. Mi experiencia periodística de 16 años me enseña que la reproducción *textual* es un arma irremplazable.

Ninguna otra observación me ocurre por el momento.

Si Sarmiento no tuviera fama de mentiroso, sería de hacer temblar su testimonio sobre la carta en que Artigas mandaba fusilar por *conservar la moral*. ¿Qué ha sabido V. sobre eso? ¿Tendrá don Bartolo esa prueba? No lo creo. Por carta providencia, he recabado informes verbales de los deudos de Bugglen y Tomkinson, y ellos me aseguran que nunca les oyeron hablar de semejante carta, ni de cosa que le valga. Autenticaré por escrito esas informaciones.

Contésteme sobre cada uno de los puntos que menciono a la carrera.

Otra cosa. ¿Cree V. que debemos continuar la polémica en la forma de los artículos que V. me envía? ¿Puedo yo vestirme con las plumas del grajo, luciendo una especie de crudición que no tengo, ostentando un rico archivo, de que notoriamente carezco? ¿No convendría, por otra parte, hermanar con el caudal histórico que V. me ofrece, las aptitudes que mi larga práctica me da para

la polémica, puesto que se trata de escribir polémicas? Mi opinión es esta: sobre la base de los artículos que V. me envía, yo escribiré las contra-rélicas al *Sud América*, comenzando por hacer notar que debo la documentación y las informaciones a Don Clemente L. Fregeiro, cuyo libro sobre Artigas aparecerá en breve, etc., etc. De esta manera, uno y otro nos completamos en la patriótica obra; se le forma atmósfera a su libro futuro, y me libra V. de todo escrúpulo de conciencia.

Entre amigos, debe haber toda franqueza. Si por ser artiguista, peligrara su cátedra en el Colegio Nacional, poco agravaría su situación el que yo invoque su nombre. De todas maneras, ahí se va á saber que V. me ayuda, que colabora, que es mi ninfa Egeria. No creo, sin embargo, en tal peligro, — y bien me apercibo de que V. en todo caso sabrá afrontarlo, cual cumple á un buen patriota. No creo en el peligro, porque Roca y Santos están ahora en *entente*, y aquél no lo ofendería a éste persiguiendo en V. á un oriental artiguista. La base de *l'entente* es esta: Roca se compromete á contrariar en territorio argentino, trabajos revolucionarios de los blancos, y Santos se compromete á impedir que haga de Montevideo el cuartel del ultravancismo.

Hay algo más. Con motivo de la destitución de Desteffanis, mi hermano José Pedro va á proponer y creo que obtendrá la inmediata fundación de una cátedra de historia *americana y nacional*, con sueldo especial, por las dificultades de una materia en que todo necesita crearlo el catedrático.

Esa cátedra, a juicio de José Pedro y de todos nosotros, sólo V. puede ocuparla. Sólo V. puede prestar al país este gran servicio. Bauzá, único para atreverse á disputar ese honor, está inhabilitado por su clericalismo. Ni nosotros, ni Santos lo queremos.

¿Qué le parece la idea? José Pedro me pide que le interroge. ¿Aceptaría V.? ¿No sería una bellísima manera de repatriarse? Todos sus amigos *hambreamos* por verlo acá.

Manteniéndose extraño a la política militante, tendría V. el aprecio de todos los orientales, sería V. nuestra enciclopedia, y le cabría la honra de fundar la enseñanza de la historia americana y patria, prestando un gran servicio, porque el libro de Berra, sépalo V., ha envenenado muchísimas conciencias, y el cosmopolitismo europeo contribuye mucho á desmoralizar el patriotismo de los orientales.

Pasado mañana prosigo mis rectificaciones. Todavía necesito escribir cuatro artículos — indispensables, — que completarán, lo espero, mi trabajo. Después, las contra-rélicas. — El país entero acompaña el curso de la polémica, que dejará rastros. En esos rastros, quiero yo que también se lea su nombre!

¿Sabe una cosa? Lucio V. López me ha escrito diciendo que ni él ni el padre tienen que ver con los artículos del *Sud América*.

Recuerdos de mi señora á la suya y ordene a su affmo.

Carlos M<sup>o</sup> Ramírez

## PURIFICACIÓN

---

(En la primera página de esta carta, en el ángulo superior a la izquierda, existe una leyenda que dice: “Disculpe la incorrección de esta carta, que echo al correo, sin poder recorrerla. C. M. R.”).

Archivo General de la Nación, Montevideo, “Adquisición Clemente L. Fregeiro”, Carpeta VII. Todas las cartas de Ramírez a Fregeiro están reunidas en un legajo con una indicación de puño y letra de Fregeiro, que dice así: “Cartas del Dr. Carlos María Ramírez — Interesantes las principales por ser explicativas de la polémica sostenida entre *La Razón* y el *Sud América*, respecto de Artigas. Las cartas mías deben existir en los papeles de Ramírez”. Fuimos informados de la existencia de la carta transcrita más arriba, por Juan E. Pivel Devoto.

A continuación de la carta precedente, existe otra, que damos a continuación:

M.o Oct. 27 de 1884.

Querido Fregeiro:

Empiezo á mandarle mis artículos corregidos. Procedan con confianza. Si han desistido ahí de la impresión, devuélvanme esas hojas, que aquí tengo cómo hacerla en condiciones favorables, si bien nada me sería más grato que ver realizado el ofrecimiento que V. me trasmitió.

Cumpliré las instrucciones de su carta del Sábado.

Suyo affmo.

*Carlos M. Ramírez.*

Para completar las referencias dadas por la primera de las cartas publicadas y para que el lector

pueda pensar cuáles podrán haber sido las respuestas de Fregeiro a algunas de las cuestiones allí planteadas, nos ha parecido oportuno transcribir la siguiente nota puesta por el propio Ramírez, en su obra, al pie de la contrarréplica, titulada “El contrabando colonial y Artigas”:

“Esta contrarréplica y la relativa á las invasiones inglesas, pertenecen á un ilustrado compatriota cuyo nombre no estamos autorizados a revelar. — También le pertenecen algunas de las más importantes referencias de otras contrarréplicas”. (V. Ramírez: op. cit., pág. 195).

---

Por tener también vinculación con Artigas, publicamos a continuación otra carta de Ramírez a Fregeiro que muestra la forma cómo iniciaron sus relaciones esas dos grandes personalidades.

Las Conchas Octubre 24, de 1881.

Sr. Dn. Clemente L. Fregeiro.

Buenos Aires.

Distinguido compatriota:

Invoco nuestros vínculos de nacionalidad, aun sin conocerlo á V. de otra manera que por sus interesantes escritos, para pedir á su reconocida competencia, los siguientes informes sobre puntos de historia nacional:

1º Qué fundamento serio puede tener la afirmación que hace el doctor López en el 1.º tomo de la Revolución Argentina (página 89), y repite el doctor Berra en su reciente libro. — de haber reclamado Artigas en 1815 la cabeza (que eso quiere decir *persona* en este caso), de Alvear, de Figueredo y Vidal.

2º Qué documento histórico comprueba el hecho, por otra parte notorio y admitido por todos los que han escrito en estos días sobre aquella época, de haber Artigas devuelto con bellas palabras, á los siete individuos que Alvarez Thomas le mandó para que saciase en ellos su venganza.

Esos datos me son necesarios para completar un juicio sobre el libro del Dr. Berra á que he hecho referencia. Como á todos los orientales, me preocupa sumamente la personalidad de Artigas. Acerca de él, no encuentro sino ciegas apologías, como los escritos de De María, Bauzá, etc., o diatribas sistemáticas e irritadas, como las páginas de López y del mismo Mitre. Prescindo de los escritos contemporáneos á nuestro caudillo, porque creo que son malos guías para juzgar á un hombre que desapareció en una serie de lastimosos desastres. La opinión del día es siempre severísima con los hombres desgraciados en la guerra o en la política.

Yo tendría mucho placer en ponerme al habla con V. para cambiar ideas sobre Artigas. Mi residencia durante algunos meses, será este pueblito, pero iré, de tiempo en tiempo, á la ciudad, de modo que nos será fácil vernos oportunamente.

Sírvase disculpar que lo moleste, y cuénteme de todas maneras en el número de sus compatrio-

tas que admiran su talento y su fecunda laboriosidad. De V. á la vez S. S. S.

*Carlos M<sup>o</sup> Ramírez.*

---

Sobre quién fue el autor de los artículos del *Sud América*, creemos también oportuno dar nuestra opinión y los fundamentos de la misma. Ellos fueron, desde el primer momento, atribuidos a Lucio Vicente López, que era a la sazón redactor de ese periódico, conjuntamente con Paul Groussac. Sin embargo, este último, que tenía, desde luego, por qué estar bien enterado, manifestó al ser interrogado al respecto por el señor Enrique Peña, que el autor de esos artículos era el padre de aquél, Vicente Fidel López. A pesar de eso, Lucio que ya le había hecho decir al propio Ramírez, por intermedio del doctor Luis Melián Lafinur, que los artículos no eran suyos, le había escrito después afirmándole que ni él ni su padre tenían nada que ver con ellos. Más tarde, el mismo Lucio V. López expresó públicamente, desde las columnas del *Sud América*, que había hecho y repetido la rectificación, por no tener “el derecho de honrarse con esos escritos, y no en manera alguna por declinar de la responsabilidad de sus aseveraciones”.

Esta última afirmación, así como la de Groussac, no serían contradictorias con la versión que da como *autor de los artículos a Lucio V. López, quien habría seguido, para escribirlos, las indicaciones de su padre*, resultando luego, que el hijo

consideraría tan importante el asesoramiento de éste, como para impedirle atribuirse la paternidad de la obra. Esta versión que presenta al hijo como autor y al padre como asesor, y que es, indudablemente, la más digna de crédito, fue recogida por don Clemente L. Fregeiro de labios de don Andrés Lamas, que fue consultado por el propio Lucio sobre algunos asuntos relacionados con el tema, y de don Daniel Muñoz, que fue condiscípulo y amigo íntimo de Lucio López. En cuanto a la afirmación de éste a Ramírez, de que ni él ni el padre tenían nada que ver en el asunto, la explica Fregeiro diciendo que ella fue hecha "cuando el debate entraba en su período más brillante, y cuando López creyó, probablemente, que negando toda paternidad, Ramírez lo cortaría por ignorar quien era el adversario"; ella se explicaría también, en nuestro concepto, teniendo en cuenta la circunstancia de que cuando el doctor Melián Lafinur se entrevistó con Ramírez por el motivo antes mencionado, éste le manifestó que, "dada la elegancia del estilo de Lucio Vicente López, él no podía atribuirle los artículos del *Sud América*, escritos en un lenguaje burdo", y entonces aquél, que había afirmado ya que los artículos no eran suyos, habría querido evitar que un estilo que le merecía a Ramírez tal calificativo, llegara a ser atribuido por éste a su padre.

(Vide, "Cuestiones históricas", Cartas de los señores Clemente L. Fregeiro y Luis Melián Lafinur, en "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", T. V, N° 1. Montevideo, 1926. págs. 283 y sigts.).

NUM. 3

*Sobre la pretendida orden dada por Artigas a Rivera en 1817, para fusilar a don Nicolás Herrera*

Como lo hemos manifestado en la nota 83 de nuestra monografía, publicamos a continuación algunos documentos inéditos, cuyo conocimiento debemos, como ya lo hemos hecho constar, a Juan E. Pivel Devoto, y que completan la información sobre el punto.

Sor. Dn. Florencio Varela.

Rio de Janeiro, Nbre. 23 de 1847.

Muy señor mio:

Habiendoseme extrabiado una abultada correspondencia de 1820, de la qual en 1839, Melchor Pacheco me presentó entre otras notas una órden del Gen.l Artigas, datada en 1817, para que yo fusilase á D. Nicolas Herrera; Pacheco me dijo que aquel documento lo habia obtenido de U., con la precision de debolverse, y aunque era una propiedad mia yo no quise apoderarme de él y contrariar su exigencia. Si dicho documento se encontrase en su poder, espero de U. se digne remitirmelo ó una copia legalizada, porque me es necesario.

Como esta circunstancia me ha puesto en el caso de escribir á U., quiero también q.e U. me diga si

## PURIFICACIÓN

---

U. podrá pagar en los terminos que U. pueda veinte y quatro onzas de oro que yo entregue á su señor hermano D. Juan Cruz (que en paz descanse) cuyo recibo con otros documentos se encuentran en poder de D. Carlos Analla que está en el Cerreto. Como yo no se si el finado D. Juan Cruz, habíase hecho en su memoria declaración de este crédito, cito esta circunstancia de hallarse el recibo en poder de Analla para su conocimiento.

Lo saluda á U. atentamente su servidor

Q. B. S. M.

*Fructuoso Rivera.*

(Sigue a continuación el borrador de la contestación de Varela).

Montevideo, diciembre 7 1847.

Sr. Jeneral:

En respuesta á la Carta que se sirvió U. dirigirme con fha. 23 del pasado, debo decir a U. que no tengo el menor conocimiento de ninguno de los dos asuntos á que ella se contrae.

Si D. Melchor Pacheco dijo á U. haber recibido de mi el documento que U. cita, justo es que haya padecido equivocación; porque yo no recuerdo absolutamente haber tenido semejante documento ni haber hablado de él, ni aun haberle visto y ciertamente lo recordaría, caso de haberle visto, como recuerdo otros muchos documentos

de Artigas, que perdi en el desastroso naufragio que sufrí con toda mi familia a fines de 1842.

Por lo que hace al préstamo de dinero á mi muerto hermano Juan Cruz, es la primera vez que de él oigo hablar, á pesar de la estrechísima intimidad en que siempre viví con aquel.

Mi hermano murió sin disposición ninguna testamentaria, y sin dejar bienes de ninguna clase. Hacia años que, postrado de dolencias, vivía exclusivamente a expensas mías. Debo agregar, Jeneral, que no habiendo sido yo heredero de mi hermano, ni pudiendo serlo, pues que dejó una hija, que aun vive — en ningun caso sería yo deudor de dinero prestado á él; ni se podría pedir que yo *pagase* deudas por el contraídas.

Tengo el honor, Sor. Jeneral, de saludar á U. como su atento servidor.

q. b. s. m.

*Flor. Varela.*

P. S. Somos 9 de diciembre. El Sor. Veracierto se ha demorado en venir a buscar esta carta, y esa circunstancia me permite añadir, que acabo de ver en manos de un amigo de D. Melchor Pacheco, su carta que este señor contestó á la que le dirigió U. en 22 del pasado; y en la que él mismo dice á U. que "no tiene el documento"... (sigue la de Pacheco ).

Ahí tiene U. Sor. Jeneral, la confirmación más explícita de lo que tengo el honor de decir á U. más arriba.

Repito a U. la expresion de mis consideraciones.

Rio de Janeiro 22 de noviembre 1847

Sor D. Melchor Pacheco y Obes.

Hacen ocho dias que estoi aqui con el disgusto de no hallarme en nuestro pais, combatiendo por su libertad como fueron siempre mis deseos.

Como probablemente no te veré pronto por q.e tú estás distante, y yo pienso tambien irme á vivir fuera, me veo en el caso de pedirte por medio de esta carta, el q.e si existe en tu poder una orden del Sor G.l Artigas, de 1817 para q.e yo fusilase á D. Nicolas Herrera, cuyo documento tu me los presentaste en Montevideo, y te escusaste entregarmelo como una propiedad mia, por q.e tenias que devolverlo á la persona q.e te lo había franqueado, cuyo compromiso yo respeté como debía hacerlo. Ahora te pido como caballero q.e me hagas el favor de entregarmelo si lo tienes en tu poder, ó de decirme a quien he de dirigirme p.a recogerlo.

Mañana me trasladaré á casa de nuestro ministro el Sor Magariños, si te soi útil de algo hazme alli procurar.

Te saluda afectuosamente tu servidor.

Q. B. T. M.

*Fructuoso Rivera.*

*Copiado del original por mi hermano Toribio, y por encargo mio, el 8 de diciembre de 1847.*

*Flor. Varela.*

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", Caja 45).

NUM. 4

A

*Bando del Cabildo Gobernador,  
de 8 de julio de 1815*

*El Exmo. Cabildo Justicia y Regim.to de esta Ciudad Gobernador Intend.te de la Provincia Oriental.*

Por quanto para conservar el orden, tranquilidad pública y seguridad individual de este vecindario; por quien ha velado siempre (según su deber y mandato del Exmo. S.r Gral. D. Jose Artigas) ha tomado al pres.te las medidas más activas p.a este fin; ordena y manda.

1º Que todo vecino honrado sin distinción de clase pueda repetir en debida forma sus querrelas ante el Ayuntam.to; y oída su reclamación se le administrará pronta justicia;

2º Que sin distinción alguna podrán abrir sus casas de abasto y de Com.o las personas que quisieren; dando parte á este Gob.no como spre. há sido de estilo.

3º Que serán protexidos de este Gob.no los q.e en lo sucesivo adelanten la felicidad comun, y propendan al incremento del País.

4º Que para defender sus intereses, de los perturbadores de la paz publica, é iniquos destructores de la libertad, podrán tener armas defensibas y ofensivas, dando parte á este Gob.no de su clase, para su mayor seguridad.

## PURIFICACIÓN

---

5º Que á ningún empleado en el servicio pp.co ya sea por lo civil político y Militar se le franquee nada por su sola peticion, sin expresa orden de este Gob.no.

6º Que velando el Ayuntam.to sobre la seguridad de este vecindario tengan los pulperos y almacederos sus casas abiertas para el despacho del publico hasta las diez de la noche; pues á mas de concederles las facultades del artic.o 4º; las aumenta para q.e pidan socorros á todas las patrullas y vecinos en su proteccion q.do se ofresca.

7º Los comand.tes de todas las gu.as protexeran a los vecinos q.do se ofresca un caso de tropelia y pidan socorro, y velarán como el Ayuntam.to á favor de la paz y conservacion del orden publico.

Por tanto y p.a q.e llegue á noticia de todos y tenga su mas puntual cumplim.to publíquese por Bando y fixense copias en los lugares de estilo. Dado en la Sala Cap.r y de Gob.no de Montevideo, á 8 de Julio de 1815.

*Pablo Perez. — Pasqual Blanco. — Antólin Reyna. — Fran.co F. Pla. — Luis de la Rosa Brito. — Ramon de la Piedra. — Juan Maria Perez. — Pedro M.a de Taveyro. Secc.o*

(Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas", 1815, julio, Libro 488 f. 3).

B

*Oficio del Cabildo Gobernador a Artigas,  
de 20 de octubre de 1815*

Empeñado este Cabildo Gob.or en demostrar a V. E. que todas sus ordenes son miradas con el mayor aprecio, y respeto, no puede dilatar la contestacion á su honorable oficio de fha. 9 del corr.te hasta la salida del correo, y en su razon la verifica por medio de un expreso, q.e al efecto dirige. En ella nos dice V. E. que ha ordenado la remision de todos los hombres *malos* que por su influxo pudiesen embolvernarnos en nuevos males, los que en esc destino de purificación quedan inhabilitados p.a realizar sus atentados contra nuestra Libertad. Esta resolucion es tan sabia, tan prudente y tan justa, que en el mismo acto que este gobierno no cumpliese con ella, se haria el mayor réo de Lesa Patria. Mas era innecesaria expresa orden de V. E. en este caso; por que encargada por V. E. á este Gob.no la salud publica de esta Capital, y sus Pueblos, está intimam.te persuadido, que qualquiera omision sobre este incidente seria justam.te el mayor crimen ante toda la Provincia, y la justificación inexorable de V. E. la tolerancia de unos hombres que gravem.te la ofendian y la pondrian en el mas fatal compromiso. A mas de esto; este Gob.no está tan convencido del mismo modo q.e V. E. que el abrigo en su seno de esta clase de hombres *malos*, de ningun modo está de acuerdo no solo con la existencia politica de la Prov.a, pero ni aun con la particular de los miembros que

## PURIFICACIÓN

---

actualmente la componen. Si esto es así, y en ello no cabe duda; ¿como podria el ser un frio espectador de su propia destrucción y aniquilamiento? Partiendo de estos principios fue aquel silencio, que guardó este Cabildo con la primera orden que con fha 28 de junio le impartió V. E. sobre este particular porque tendiendo la vista por este Pueblo no halló hombres *malos*, baxo los aspectos, q.e entiende habla V. E.; y guardando consecuencia y uniformidad con los mismos en fha 19 de agosto ultimo en el parte que se dió a V. E. del cumplim.to de la orden secundada al mismo obgeto sobre la aprehensión de varios y anuncio de su remisión al Quartel Grál dice este Gob.no á V. E. lo que sigue: “Pero debe advertir V. E. q.e ya no existen entre nosotros aquellos satelites poderosos de la tirania, y que pudieron perjudicarnos por su influxo. Los mas emigraron al Janeyro y otros algunos han pagado el tributo a la naturaleza. El resto de sus compaysanos es un grupo de hombres agoviados por los desayres de la suerte, y á quienes la vigilancia del Gob.no y de los Patriotas ha reducido al estado de no poder atentar contra nuestra existencia”. Para satisfacer a V. E. parece oportuno decirle que en el acuerdo celebrado con motivo de la segunda orden, que impulsó esta remisión después de varios debates sobre la inteligencia y el lleno del cumplimiento de esta nominada orden, y particularm.te sobre el descrédito y vejamen en que incurria el Gob.no en la violacion de la fee de su palabra solemnemente promulgada en el bando de 8 de Julio, y proclama del 21 del mismo, que se remitió uno y otro a V. E., cuyos

actos garantizaban las propiedades y personas de todos; temiendo en su execucion tocar los extremos se resolvió remitir aquella clase de ellos, contra quienes tenían fuertes prevenciones los patriotas, creyendo así obedecer y aquietar el delicado zelo de V. E., baxo cuyo sentido vió este Gobierno en la *voz general* el mejor norte de las providencias. El numero de estos fue de diez y seis, como consta dela adjunta relación firmada por el conductor Alba, q.e se remite á V. E. para su satisfacci6n é inteligencia; y no fueron treynta y dos, cuyo numero no parece constar de ninguna comunicacion oficial de este Gob.no.

Impuesto por las ordenes originales del motivo que dió merito a la exclusion de los que en ella se expresan, se sirve ordenar S. E. lo sig.te: “Yo nada tengo que repetir á V. S. sino q.e inmediatamente me pone en este destino á los treinta y dos sugetos indicados; delo contrario remitiré á V. S. todos los que están en esta villa, o tomaré otras providencias, q.e afianzen en lo sucesivo el sosiego, y felicidad dela Provincia de que estoy encargado”. En el mismo acto de leídas estas palabras obedeció este Cabildo; pero acto continuo ábre otra comunicacion de V. E. en la q.e ordena á este gobierno lo q.e se transcribe: “Es preciso que V. S. me pase copia de los Bandos ó de qualquier otra providencia adoptada, y relativa al bien gral dela Provincia, para que de este modo no se contrarien las ord.s equivocadamente”.

Esta liberalidad en cuyo molde fue formada esa alma grande, que ha ostentado V. E. en todos los diferentes lances q.e ocurrieron en el largo

periodo de seis años, es la bruxula que dirige á este Gobierno en todas sus deliberaciones. A ella también es debido el silencio del citado oficio de 28 de Junio ultimo en donde al parrafo 5º ordena V. E. lo siguiente: "Igualmente debe V. S. tomar providencia sobre los Europeos que se hallan en esos destinos para reunirlos con los demas q.e estan formando un Pueblo por mi orden. En seguida mande V. S. principalmente aquellos q.e por su influxo é intereses serán tenaces en hacernos la guerra".

El siguiente párrafo dice así: "Procure V. S. fixar la seguridad individual expidiendo las ordenes convenientes tanto en la ciudad, como en la campaña: y castigando severamente al que fuese osado a quebrantarla". En este contraste falló este Gobierno contra el primero, y á favor del segundo conforme á la indicada liberalidad, y tanto se penetró de ella, que no dudó por un momento darle el más puntual cumplimiento y á su virtud ordenar la publicacion de dho. Bando, y proclama, con cuyo paso garantida la seguridad individual y de propiedad se ponía a cubierto de qualquier insulto, ó tropelía en la conminación, que se fulminaba contra los infractores.

La segunda remisión fue en numero de diez y seis, porque aun que se contó con Zacarias Pereyra y los dos Carreras, á cuyo efecto se comisionó á d.n Fran.co Bauzá para su aprehension en las Minas donde se hallaban, regresó sin ellos por no haberlos encontrado: que los excluidos p.r las ordenes que V. E. vio y se remitió a este Gobierno menos los dos de Rivera, de que no tubo conoci-

miento este Cabildo, fueron por enfermos, y causas, que V. E. indicó en la misma orden que la garantía solemne ofrecida, que reclama en honor de la Prov.a de V. E. y de este mismo Gob.no es solo extensiva á los atentados anteriores, pero no á los posteriores, sobre cuya conducta vela con la mayor escrupulosidad este Cabildo, cuyo comprobante lo patentiza con la remision que hace de los dos ultimos dirigidos á ese. Quartel Gral en el barco del Estado S.n Fran.co Solano. Y en conclusion cree no ser esta extensiva á los dhos Zacarias Pereyra y á los Carreras, que se hallan en la campaña; porque estos son realmente los unicos comprendidos en las dos ordenes de V. E. por su influxo, y tenacidad pero hallados que sean serán remitidos con el mayor sigilo desde el mismo paraje donde se encuentren p.r no ofrecerles campo á mayor desconfianzas contra nosotros, que han hecho extensiva hasta fuera de la Prov.a.

Dios gue á V. S. m.s a.s Sala Cap.r y de Gob.no de Montev.o 20 de Oct.e de 1815. *Exmo S.or*

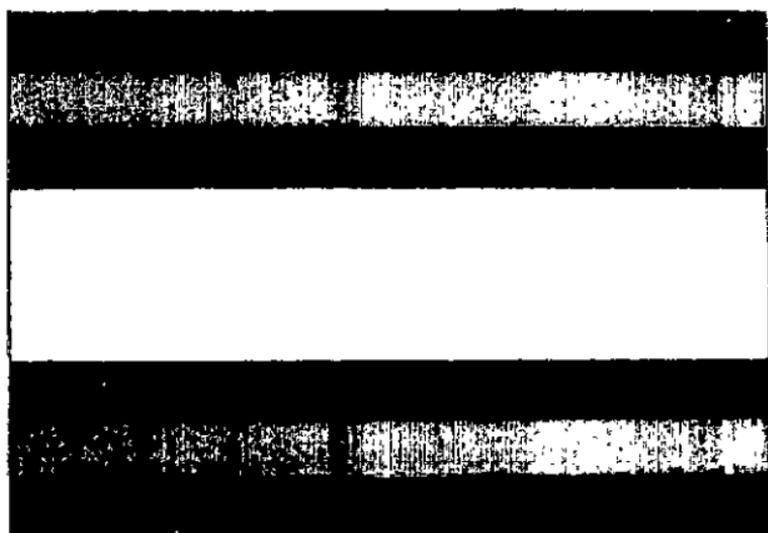
*Exmo S.r* Cap.n Gral Xefe delos Or.s Prot.r y P.no de los Pueb.s Lib.s D.n Jose Artigas.

(Borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, "Compilación de documentos de la Epoca de Artigas", 1815, Libro 491, f. 82 y siguientes).

## NUM. 5

### *Sobre la Bandera de Artigas*

En la lámina intercalada en el texto, publicamos un diseño de la auténtica Bandera de Artigas, de



Bandera ideada por Artigas para "Los Pueblos Libres"  
(Véase Apéndice N° 5)



## PURIFICACIÓN

---

acuerdo con los datos que exponemos a continuación y que hemos tomado en su totalidad, de un notable trabajo inédito del doctor Felipe Ferreiro, quien ha hecho un estudio minucioso y erudito, de sorprendentes resultados, sobre las banderas y símbolos usados en toda América, durante la guerra de la Independencia.

El color de la insignia usada por los primeros patriotas en toda América, sin que hubiera un acuerdo previo entre ellos, fue el *blanco*, lo que es explicado por el doctor Ferreiro por la circunstancia de que ese color era el de los Borbones, y, por lo tanto, el de Fernando VII que sería rey de América, aun cuando España cayera en poder de Bonaparte. Como interpretación complementaria, agrega el doctor Ferreiro la de que el color blanco representa en Heráldica, la Paz y los revolucionarios querían significar, al usarlo, que no luchaban contra los españoles, sino para defender los derechos de Fernando VII.

El color blanco fue el usado en los días de la Revolución de Mayo y el color blanco y celeste recién en marzo de 1811 va a ser usado en Buenos Aires, como distintivo de la primera Sociedad Patriótica.

Blanco era también el color de las insignias usadas por Artigas durante el Exodo del Pueblo Oriental.

Al separarse Artigas de Buenos Aires, es que va a querer diferenciar su bandera de la blanca y celeste de los porteños, y entonces va a adoptar una insignia, que es la de nuestro diseño y que el mismo Jefe de los Orientales ha descrito en

una comunicación al Intendente de Corrientes, de fecha 4 de febrero de 1815: "...Por lo mismo, la bandera que se ha mandado levantar en los pueblos libres, debe ser uniforme a la nuestra... blanca en medio, azul en los dos extremos, y en medio de estos unos listones colorados, signo de la distinción de nuestra grandeza, de nuestra decisión por la República y de la sangre derramada para sostener nuestra Libertad e Independencia..."

Las provincias no siguieron al pie de la letra esas instrucciones y se dieron cada una su propia bandera, siendo la primera de éstas la de la Banda Oriental, que es la erróneamente llamada "Bandera de Artigas", blanca en medio, azul en los dos extremos y cruzada por una diagonal roja.

La provincia de Santa Fe se dio una bandera con esos tres mismos colores, pero dispuestos en la forma más simple, o sea, una franja azul, otra blanca y otra roja, colocadas horizontalmente. Esta bandera fue, quizás por su simplicidad, la usada por Artigas durante la invasión portuguesa y ella va a ser, por esta última circunstancia, la que enarbolarán los 33 Orientales en su campaña triunfal.

## NUM. 6

### *La vida en Purificación*

[Juan Silva a Juan Ventura Vidal]

[Villa de la Purificación, Cuartel General del Hervidero,  
febrero 9 de 1816]

Villa de la Purificación cuartel general del Hervidero 9 de febrero de 1816.

## PURIFICACIÓN

---

Muy Señor mio y dueño y Señor d.n Ventura Vidal me alegrare infinito que Vm.s y el padre de Juan lo pasen sin novedad.

Muy Señor mio y Estimado amigo tengo demerrecer de su bondad que salio un buque del Estado S.n fran.co Solano me mandara; quatro bariles de cañe de buena calidad; y seis sacos de galeta buena y fina; y seis tipones de arina buena y seca; y dos dozenas de Candeleros de ojadelata.

Todo esto estimare que lo Compre aunos precios acomodados porque aqui doy la botella de Caña ã cinco reales y avenida mucha bebida Cueiros hay muy pocos y largo va el viaque para poder apuntar; Vm me pasara una relación de los gastos para poder yo pasar y escribir amontevideo ami Tucaio ribas de mi parte muchas expresiones digale que este buque de la buelta tatearemos de ver a su hijo afin de regresar para esa yo ya hado un punto al gobierno y me parece que yo lo seguiré. VM. lo pase bien y se divierte con las Niñas y de mi parte dara expresiones al Sor d.n Pedro Casabaile no encargo mas que la [...] que venga buena; todo lo que venga para mi lo entregara al patron del buque.

quedo siempre su Verdadero y amigo de Corazón

*Juan Silba*

A D.n Ventura de Vidal del Com.o

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4, Carpeta 4).

JUAN ANTONIO REBELLA

---

[*Juan Silva a Juan Ventura Vidal*]

[*Villa de la Purificación, Cuartel General del Hervidero,  
febrero 25 de 1816*]

Villa de la Purificación; cuartel Gen.l del Ervidero; 25 de Febrero de 1816.

Muy Señor Mio Con fecha del 17 del que rige he recibido la suia quedo enterado de los precios de los cueelos que Vms. me dice digo a Vms. que no hay la ventaja que avia antes haora no orden para sacar cueelos hay muchos comerciantes y es preciso comprar un día un cueelo y otro día no compra los precios han llegado apagarlos ã Doze reales el cueelo; y bajo este conocimiento de mandarme una cuenta de su importe de lo que me mande porque aora me conviene entregar la plata que quando puede mandar Cueelos los mandare y pues Vm.s no deje de Comprarme todo aunos precios acomodados porque aqui todo esta abarutado y esta mas barato que Amontevideo; todo lo que Vm.s me mande lo podra entregar al baqueano juaquin Rodrigues que es de la Lancha del Estado y la guia la entregará a juaquin.

y de mi parte muchas Expresiones ami Tucaio ribas y si hay algun pedaso de Tosino que no se olvide de mandarlo y Vm.s lo pasi bien y no se pierde con las muchachas tanto.

Su Verdadero amigo y puede mandar en lo que siga util

*Juan Silba*

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Archivos Particulares, Caja 4, Carpeta 4).

## PURIFICACIÓN

---

[*Juan Silva a Juan Ventura Vidal*]

[*Villa de la Purificación, Cuartel General del Hervidero,  
marzo 18 de 1816*]

Villa de la Purificación, cuartel General del Hervidero, 18 Marzo de 1816.

Muy Señor mio este Correo no he recibido ninguna Carta de Vm.s y no ce el resultado de la letra que yo li mande y asi tengo demerecer de Vm.s Si el barco esta aquí me mande un tercio de hierba mate de buena Calidad si por caso la lancha delo Estado deve tardar en la primera porcion mandara todo lo que yo pido.

de mi parte memorias ami Tocaio ribas; y Vm.s quede Siempre Como amigo.

*Juan Silba*

A D.n Juan Ventura de Vidal

[En la cubierta dice:] A D.n Juan de Ventura de Vidal del Comercio de *Montevideo*

Purif.on

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulars. Caja 4, Carpeta 4).

JUAN ANTONIO REBELLA

---

[*José Riba y Bertrán a Juan Ventura Vidal*]

[*Purificación, octubre 25 de 1816*]

Señor D.n Juan B.a Vidal

Purificacion y Octubre 25  
816

Muy Señor mio y mi dueño: He recibido las apreciables de Vmd. sus fhas 12, 14 y 19 del que rige; juntam.te la Copia q.e incluye Vmd de D.n Victorio Garcia de Zuñiga,; quedando enterado de sus contenidos.

D.n Juan de Silba se halla todavía ausente; por cuyo motivo no puedo incluir a Vmd. la Cuenta y Carta y en los terminos q.e Vmd. pide: Solam.te q.e en primera ocación, remitiré á dho Silba todas las Cartas de Vmd. paraq.e vea sus contenidos, y resuelva sobre el particular.

Remito á Vmd. los Certificados de las Guías de los Cueros y Sebo de D.n Juan Silba, é igualm.te los de Luciano Sanchez q.e Vmd. pide; que es lo unico (como Vmd. no ignora) puedo remitir á Vmd. p.a lo que pueda convenir á dhos intereses.

Las disposiciones de Vmd. me parece serán de toda la aprobacion de dho Silba; viendo las ha practicado Vmd. con el mayor conato, y como su propio interes.

Y no ofreciendose otra Cosa Recibirá los tier-nos afectos de S. S. S.

Q. B. S. M.  
*José Riba y Bertrán*

## PURIFICACIÓN

---

P.D.

Me ha dicho el Dependiente de dho Silba, que tiene acopiados como unos 200 Cueros, p.a en primera Ocacion remitir á Vmd. p.a q.e se cubra Vmd. y juntam.te mí Señor Padre; segun Orden le dexo su Patron antes de su partida.

De Vmd. affmo

S.

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4, Carpeta 4).

---

[José Riba y Bertrán a Juan Ventura Vidal]

[Purificación, noviembre 27 de 1816]

Sor D.n Juan B.a Vidal

Purificacion y Noviembre 27

816

Muy Señor mio de mi mayor aprecio: Con la mayor complacencia y satisfaccion recibí la apreciable de Vmd. su fha. 16 del que rige; siendome en parte muy sensible su indisposicion en los ojos, que Dios quiera sea eficaz el remedio p.a ver á Vmd. en un estado tranquilo, y disfrutando Salud completa; que la mia junto con mi Hermano sigue sin alteracion á Dios g.s p.a lo q.e á su arbitrio se sirve Vmd. disponer.

Con bastante sentim.to comunico á Vmd. la separacion de mi Hermano de esta, junto con algu-

nos mas compañeros de suerte infeliz y con direccion al Exército q.e seran como 28 ó 30 todos Españoles, entre ellos Moran. Yo tambien he sido nombrado p.o el hallarme bastante indispuesto me ha obligado á solicitar el quedarme en esta: la que me es muy sencible nuestra separacion, pues me priva de q.e sea igual nuestro destino. Lo q.e aviso á Vmd. p.a q.e se sirve comunicarlo á mi Señor Padre, y al mismo tiempo poder recibir en esta sus satisfactorias noticias.

Me ha sido sumam.te sencible la perdida de D.n Miguel Costa (Sugeto a quien aprecio) p.o Dios quiera cobre quanto antes los Seguros p.a fomentarse en su regreso, y aliviar á su familia tan apreciable.

Exp.s a mi S.a D.na Pilar de mi Hermano y mias, y Vmd. dispondrá de su affmo. Servidor.

Q. B. S. M.

*Jose Riba y Bertran*

P.D.

Hoy mismo salen; y tambien con ellos el Prisionero y General Biamont. Los Oficiales de B.s Ay.s y prisioneros de S.ta Fe q.e se hallaban en esta jurisdiccion hace algunos dias salieron tambien todos p.a el Ex.to de V. S. S.

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4, Carpeta 4).

## PURIFICACIÓN

---

[*José Riba y Bertrán a Juan Riba*]

[*Purificación, diciembre 11 de 1816*]

S.or D.n Juan Riba

Purificacion y Diz.bre 11 de 1816.

Mi S.or y Estimado Padre de mi mayor aprecio: Recibí la apreciable de Vmd. su fha 7 del que rige; siendome de alguna satisfaccion el ver disfruta Vmd. salud completa; aunq.e si con algun sentim.to por la separacion de mi Hermano: p.o conformidad pues esta ha sido ordenada por disposiciones del Gobierno; el qual se halla en El Exercito, y segun noticias muy bueno; acompañandome á mi igual satisfaccion y beneficio á Dios g.s lo q.e debe tranquilizar su espiritu; pues aunq.e nos hallamos separados q.e me es muy sensible nos acompaña el apreciable Don de Salud q.e es lo mas amable en nuestro destino.

Exp.s á mi Sra. D.na Pilar á Jayme Llunas y demas Personas interesadas en nuestra suerte infeliz. Y Vmd. mi Querido y Señor Padre recibirá el afecto tierno y Corazón de S. Hijo

Q. B. S. M.

*Jose Riba y Bertran*

P.D.

S.or D.n B.a agradezco á Vmd. los oficios practicados por Vmd. hacia mi S.or Padre y me alegraría infinito mejorase Vmd. de sus ojos.

JUAN ANTONIO REBELLA

---

Sampol me ha dicho q.e Macho encontró á Pepe Chico en fraibentos hase 11 dias y así q.e no podia estar en Mont.o p.o q.e si diese la casualidad se verificasen sus sospechas q.e entonces verá modo de entregarmelo aqui pues se halla con fondos suficientes. Vmd. dispense la letra y dictado; pues son las 11 de la noche y el Correo sale al salir la Luna. De Vmd. S.S.

q. B. S. M.  
*Jose.*

[En la cubierta dice]

D.n Juan Riba                      Berg.n Yngles Tesorera  
    Cap.n Young

Montevideo

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares, Caja 4, Carpeta 4).

---

[*José Riba y Bertrán a Juan Ventura Vidal*]

[*Purificación, diciembre 18 de 1816*]

S.or D.n Juan B.a Vidal

Purificacion y Diz.bre 18 de 1816.

Muy Señor mio de todo mi aprecio: Recivi la estimada de Vmd. de 14 del que corre; siendome de alguna complacencia al ver disfruta Vmd. al-

## PURIFICACIÓN

---

guna salud, aunque tengo indispuerto de los ojos; como igualm.te el hallarse bueno mi Señor Padre, teniendo la satisfaccion de acompañarme igual beneficio (á Dios g.e) como al mismo tpo. á mi querido Hermano; como verá Vmd. por las dos que adjuntas le acompaño; cuyas me presumo avisarán á Vmd. de su actual estado.

Veyo lo que Vmd. me ordena para cobrar en esta el resto de 132 p.s rr.s 1/4 alcanza Vmd. en su Cuenta con el Finado Silba; como igualm.te los 51 p.s procedentes de los dos Barr.s Caña, y pertenecientes a mi Señor Padre: he practicado algunas dilig.s para verificar el Cobro: pero debo decir á Vmd. que habiendo visto a Sampol p.a el dho fin, y habiendo este ultimo hablado al Sor. Comand.te D.n Diego Masanti como encargado q.e esta de la Casa del mencionado finado, y habiendole enterado de todas las Cuentas; parece no quiere efectuar la entrega, hasta consultarlo con el S.or General; aunq.e me parece no hay tal necesidad de consultar por ser intereses de Vmd. y mi Señor Padre; y no del dho Finado. Lo q.e aviso á Vmd. para su Gobierno.

Mil Exp.s á mi Sra. D.na Pilar, á Casa Jayme, Christobal, y demas de su aprecio; Deseando de la sincera bondad de Vmd. haga presente á mi Sor. Padre mi tierno amor, y q.e reciba esta como propia. Quedando al mismo tiempo á su arbitrio este su affmo y obligado Servidor

Q. B. S. M.  
*Jose Riba y Bertran*

P.D.

Pienso ver al S.or Comand.te y hablarle sobre el particular

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4, Carpeta 4).

---

[*Gabriel Sampole a Juan Ventura Vidal*]

[*Purificación, diciembre 21 de 1816*]

S.or D.n Juan Bent.a Vidal

Purifica.on Diz.re 21 de 1816.

Muy Señor mio, Recibi su apreciable con fha. 14 del presente, y juntam.te la quenta loq.e quedo enterado y satisfecho, deello, lo que vmd. me encarga q.e el Resto de dha q.ta se la entriegue a D.n Jose Riba hé ablado con el comand.te y me contestó de q.e estabamos aguardando al S.r Gener.l p.r momentos y q.e en llegando se haria presente, todo eso y q.e Seg.n Dispudiese se haria, loq.e siento vast.e p.s se me ofrecen varias frioleras q.e mandar traer y con esto nó puedo Dispon.r de nada.

Sirbase vmd. de mandar en q.to me considere util en su serbicio pues soy S. S. S. Q. S. M. B.

*Gabriel Sampole*

## PURIFICACIÓN

---

[En la cubierta dice:] A d.n Juan Bent.a Vidal del Comercio en Montevideo.

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Archivos Particulares, Caja 4, Carpeta 4).

---

[*Juan Riba y Bertrán a Juan Ventura Vidal*]

[*Cuartel General del arroyo del Arapey,  
diciembre 22 de 1816*]

Quartel General del Arroyo Arapé, y Diz.bre de 22  
816

Estimado D.n Bentura Vidal: Por la apreciable de V. con fha. 30 P.P. mes y la q.e acabo de recibir (vajo cubierta de mi Hermano) la de V. fha 7 del Corriente; observo en ellas q.e avisa paraq.e mi Querido Hermano haga toda diligencia con el amigo Sampol, para el cobro de los intereses q.e devia a V. el Difunto (q.e en Paz descansa) D.n Juan Silba, respecto á no haber llegado á essa la Balandra Carmen Su Patron Pepe Chico, veo q.e es una peticion muy justa lo q.e reclama como tambien mi Señor Padre; y assi noticio á V. como al dia 12 del Corriente recibí la Carta de V. y el 13 de Ydem, como tambien con fha del 17 aviso á mi Hermano paraq.e reclame dhos intereses en la Villa, aunq.e q.e sea con el encargado de los negocios del Estado, me parece q.e el á dever hecho todos aquellos passos q.e son precisos con

dho fin, ó sino en esta misma fha le aviso para q.e reclame los dhos intereses; y si por caso el encargado de los Negocios del Estado diga q.e no queria abonar la indicada cantidad; y q.e para esto se necesita alguna diligencia para el S.or General, q.e me de aviso en el acto para q.e [...] queria alguna orden para q.e abonar dho encargo como [...] nunca el S.or General quiera sino q.e se abone lo q.e es justo: por momentos aguardo contestacion de las dos indicadas cartas q.e Tengo escritas á mi Hermano para ver qual ha sido el resultado y no dejare de repetirselo hasta ver concluido dho asunto.

Tambien observo q.e V. manifesto á mi Querido Padre mi separacion de la Villa para este Exercito y el sentimiento q.e le causo al principio pero luego q.e V. le hizo algunas reflexiones ya se puso alegre, lo q.e doy a V. las gracias para este passo en q.e me miro deudor apesar otros muchos q.e le devo, y no se como poder corresponder; pero dejemos de estos cumplimientos q.e me parecen escusados con un amigo q.e se q.e me aprecia. Y assi Señor me pareció un passo q.e devia dar porq.e si lo supiera por alguno podria causarle mas sentimiento, y me alegre aiga tenido tan buen resultado; Con fha del 12 del Corriente remiti á mi querido Hermano una Carta para V. otro para mi Padre á V. le avisa cual avia sido mi resultado, y creo ya habra V. recibido V. la de mi Hermano desde la Purificacion; y assi solo puedo decir á V. q.e todos los dias ya van e salen tropas para S.ta Ana, apesar q.e considero q.e yo todavia estare á este destino hasta q.e se reunia toda la Tropa á este destino. En S.ta Ana estan nuestras abanza-



q.e alomenos sirva de algun consuelo y satisf.n á nuestro aflig.o Padre.

He visto lo q.e Vmd. me ordena, sobre el Saldo alcanza Vmd. é igualm.te mi Sr. Padre al Difunto D.n Juan de Silba; baxo este supuesto digo á Vmd.s q.e haviendo visto al S.or Comand.te como encargado q.e esta de la Casa de dho finado; y habiendo dado á dho S.r todas las pruebas conducentes á la verificacion del citado cobro; me contesto no podia verificarlo; hasta consultar con el S.or General: lo mismo q.e avise á Vmd.s en el Correo anterior; siendome de necesidad aguardar la expresada determinacion. Vmd. no se incomode en avisarme mas sobre dho asunto que yo me hallo ya enterado; y asi esperare con el tpo. su resultado.

Antes de la separacion de mi querido Hermano incluyo á Vmd. una ordencita ó Docum.to de D.n Juan Maria Leal p.a que D.n Fran.co Hurtado de Mendosa entregase en essa á mi S.or Padre la cantidad de 18 p.s rr.s los mismos q.e se le entregaron en esta al expresado Leal. Lo q.e estimaré de Vmd. saber su resultado.

Exp.s de mi querido Hermano q.e me encarga infinito comuniqué á todos Vmd.s sus noticias á mi S.ra D.na Pilar, á Casa su Compadre á Christobal y demas Personas interesadas en nuestra infeliz suerte; deseando al mismo tpo. se dignen recibir los tiernos afectos de mi fiel agradecimiento.

Mi S.or Padre recibirá esta como propia, y como q.e es de mi querido Hermano y mia y q.e deseamos disfrutar su amable Presencia. Y Vmd.

## PURIFICACIÓN

---

recibirá los afectos que lo profesa su obligado Servidor.

Q. B. S. M.  
*Jose Riba y Bertran*

[En la cubierta dice:] D.n Juan B.ra Vidal,  
Montevideo.

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4, Carpeta 4).

---

[*Juan Silva a Juan Ventura Vidal*]

[*Purificación, 1816*]

Villa de la Purificacion 5 [...]

Muy Señor Mio he recibido la sua de fecha del 27 del pasado veo lo que me dice Con el primero me mandara lo que yo le pido y tambien la Cuenta de todo lo que yo quedo adevener a VM.

La causa de no haver mandao la letra es que dho Chanarias todavia no ha venido en Caso que tarde abrare Con la Casa de los aguiars si quedran recibir dha letra para poder dar aviso a Vm.s de mi parte Expresiones a mi Tocayo y me repito como su Verdadero amigo

*Juan Silba*

JUAN ANTONIO REBELLA

---

Esprisiones [...] puede dispensar por que  
[...] co sale mui ligeiro ud. bea de mandar lo  
mas brebe este cargam.to porq.e meallo neseditado.  
La cuenta de su emporte; p.a mandarlo dar a Vd.  
porque lo puede neseditar yo lo tengo: ybajo este  
Conosim.to tenga ud. paciencia Su amigo p.a el  
otro Correo dire a Vd., Loque hay em nel Comercio

*Silba.*

(Arclivo General de la Nación. Montevideo, Archivos Par-  
ticulares, Caja 4, Carpeta 4).



